



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN

TESIS

**EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA
CAPACIDAD CONTRIBUTIVA DE LAS MYPES DEL
SECTOR HOTELERO EN LA PROVINCIA DE LA
CONVENCIÓN, REGIÓN CUSCO, PERÍODO 2023**

**PARA OPTAR AL GRADO ACADEMICO DE MAESTRO EN
CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN**

AUTOR:

Br. WALDIR PALOMINO PAUCAR

ASESOR:

Mg. CLEVER ABELARDO MONTALVO

LOAÍZA

ORCID: 0000 - 0002 - 0275 - 0695

CUSCO – PERU

2026



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el Asesor Mag. Clever Abelardo Montalvo
Loaiza..... quien aplica el software de detección de similitud al
trabajo de investigación/tesis titulada:
"El Régimen mype tributario y la capacidad contributiva
de las mypes del sector hotelero en la provincia
de la Convención, región Cusco, periodo 2023".....

Presentado por: Walter Palomino Pauca..... DNI N° 70135711,
presentado por: DNI N°:
Para optar el título Profesional/Grado Académico de Maestro en Contabilidad -
Mención Tributación......

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 02 veces, mediante el
Software de Similitud, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso del Sistema Detección de**
Similitud en la UNSAAC y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 8 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	☒
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las subsanaciones.	☐
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	☐

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto
las primeras páginas del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, 06 de Julio..... de 2026.....

Firma

Post firma Clever Abelardo Montalvo Loaiza

Nro. de DNI 23849535

ORCID del Asesor 0000 - 0002 - 0275 - 0695

Se adjunta:

- Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
- Enlace del Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud: oid: 27259:605146890

WALDIR PALOMINO PAUCAR

El régimen mype tributario y la capacidad contributiva de las mypes del sector hotelero en la provincia de la Convención, re...

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:605146890

Fecha de entrega

6 jul 2026, 2:18 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

6 jul 2026, 2:24 p.m. GMT-5

Nombre del archivo

Tesis_Maestria_Waldir_Palomino_2026_Final.docx

Tamaño del archivo

706.7 KB

146 páginas

29.621 palabras

171.309 caracteres

8% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 20 palabras)

Fuentes principales

- 8%  Fuentes de Internet
- 0%  Publicaciones
- 2%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

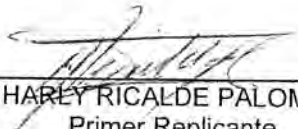
ESCUELA DE POSGRADO

INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A TESIS

Dr. LEONCIO SOLIS QUISPE, Director de la Escuela de Posgrado, nos dirigimos a usted en condición de integrantes del jurado evaluador de la tesis intitulada **EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA CAPACIDAD CONTRIBUTIVA DE LAS MYPES DEL SECTOR HOTELERO EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, REGIÓN CUSCO, PERÍODO 2023** del / de la Br. WALDIR PALOMINO PAUCAR. Hacemos de su conocimiento que el (la) sustentante ha cumplido con el levantamiento de las observaciones realizadas por el Jurado el día **ONCE DE MAYO DEL 2026**.

Es todo cuanto informamos a usted fin de que se prosiga con los trámites para el otorgamiento del grado académico de MAESTRO EN CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN.

Cusco, 22 mayo 2026


Mg. HARLEY RICALDE PALOMINO
Primer Replicante


Mg. NERY INES PEREZ HUAYANA
Segundo Replicante


Mg. FERNANDO AMAUT PAUCAR
Primer Dictaminante


Mg. JANCARLO PEREZ SUAREZ
Segundo Dictaminante

DEDICATORIA

A Dios, por ser mi guía, mi fortaleza constante y por permitirme alcanzar este momento trascendental. Agradezco las pruebas y los triunfos que han enriquecido mi espíritu y mi vida.

A mi madre, por su amor incondicional y su sacrificio. Ella ha sido mi soporte inquebrantable a lo largo de mi trayectoria estudiantil, velando siempre por mi formación y mi bienestar en este arduo camino profesional.

A mi esposa y a mi hija, quienes representan la mayor bendición que Dios ha puesto en mi camino. Ellas son la inspiración diaria y la motivación más profunda para la culminación de este logro.

Atentamente,

Waldir Palomino Paucar

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, a Dios, fuente de toda sabiduría y fortaleza, por haberme guiado e infundido el valor necesario para culminar exitosamente esta trascendental etapa de mi vida.

A mi amada madre, por su inquebrantable confianza, su amor incondicional y el apoyo constante a lo largo de mi vida; sus sabios consejos y correcciones han marcado mi camino, y sus celebraciones han engrandecido mis triunfos.

A mi esposa y a mi hija, quienes han sido el motor, la inspiración y la razón fundamental de este proyecto profesional. Su paciencia, comprensión y cariño han sido pilares esenciales durante todo el proceso.

A la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), específicamente a su Escuela de Posgrado, por abrirme sus puertas y brindarme la invaluable oportunidad de formación con un claustro de docentes de alta calidad académica.

Un agradecimiento especial y profundo al Mg. Clever Abelardo Montalvo Loaiza, mi asesor, cuya dirección experta, dedicación y disposición para compartir sus valiosos conocimientos han sido cruciales. Sus palabras de aliento y su apoyo constante fueron determinantes para la exitosa conclusión de la presente investigación.

A todos los mencionados y a quienes de una u otra forma contribuyeron a este logro: Muchas Gracias.

Atentamente,

Waldir Palomino Paucar

RESUMEN

La presente investigación tuvo como propósito analizar la influencia del Régimen MYPE Tributario (RMT) en la capacidad contributiva de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el período 2023. La problemática surge ante las limitaciones estructurales que presentan estas empresas en materia administrativa, contable y tributaria, las cuales afectan su formalización y su cumplimiento fiscal, a pesar de la existencia de un régimen tributario diseñado para facilitar tales procesos. En este sentido, se identifican factores como el nivel de conocimiento tributario, la carga administrativa, la disponibilidad de programas de capacitación, la estacionalidad de la actividad turística y la falta de asesoría especializada como elementos que condicionan su capacidad para acogerse y mantenerse de manera adecuada en el RMT.

El estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental y de alcance descriptivo–correlacional. La población estuvo conformada por las MYPE del sector hotelero activas en la provincia de La Convención, y la muestra se determinó mediante criterios estadísticos para garantizar representatividad. La información se recolectó a través de encuestas estructuradas dirigidas a propietarios, administradores y responsables contables, complementadas con la revisión de documentos tributarios y registros de gestión empresarial. El análisis estadístico incluyó medidas descriptivas, correlaciones y pruebas de hipótesis mediante Chi cuadrado, con el fin de determinar la existencia de relaciones significativas entre las dimensiones del RMT y los indicadores de capacidad contributiva.

Palabras clave: Régimen MYPE Tributario, Capacidad contributiva, Cumplimiento tributario, Conocimiento tributario, Informalidad empresarial

RESUMO

O presente estudo teve como objetivo analisar a influência do Regime MYPE Tributário (RMT) na capacidade contributiva das micro e pequenas empresas (MYPE) do setor hoteleiro da província de La Convención, região de Cusco, durante o período de 2023. A problemática que motivou a investigação decorre das limitações estruturais que essas empresas enfrentam no âmbito administrativo, contábil e tributário, as quais afetam sua formalização e seu cumprimento das obrigações fiscais, apesar da existência de um regime tributário criado para facilitar tais processos. Identificam-se fatores como o nível de conhecimento tributário, a carga administrativa, a disponibilidade de programas de capacitação, a sazonalidade da atividade turística e o acesso limitado à assessoria especializada como elementos que condicionam a capacidade dessas empresas de aderir e permanecer adequadamente no RMT.

A pesquisa foi conduzida sob uma abordagem quantitativa, com delineamento não experimental e alcance descritivo-correlacional. A população foi composta pelas MYPE do setor hoteleiro ativas na província de La Convención, e a amostra foi determinada mediante critérios estatísticos que garantiram sua representatividade. A coleta de dados ocorreu por meio de questionários estruturados aplicados a proprietários, administradores e responsáveis contábeis, complementados pela análise de documentos tributários e registros de gestão empresarial. A análise estatística incluiu medidas descritivas, correlações e testes de hipótese utilizando o Qui-quadrado, com a finalidade de determinar a existência de relações significativas entre as dimensões do RMT e os indicadores de capacidade contributiva.

Palavras-chave: Regime MYPE Tributário, Capacidade contributiva, Cumprimento tributário, Conhecimento tributário, Informalidade empresarial.

INTRODUCCIÓN

Se tiene conocimiento que, las micro y pequeñas empresas (MYPE) constituyen uno de los pilares fundamentales para el desarrollo económico y social del Perú, especialmente en regiones con alta actividad turística, como la provincia de La Convención, en el departamento del Cusco. En el sector hotelero, estas unidades económicas desempeñan un papel esencial al dinamizar la economía local, generar empleo y satisfacer la demanda de servicios turísticos. Sin embargo, a pesar de su importancia, enfrentan limitaciones estructurales relacionadas con la informalidad, la gestión administrativa, la capacidad contributiva y el cumplimiento de obligaciones tributarias, lo que dificulta su sostenibilidad financiera y su competitividad.

Con el propósito de promover la formalización empresarial y facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, el Estado creó el Régimen MYPE Tributario (RMT). Este régimen ofrece beneficios como tasas progresivas del Impuesto a la Renta, simplificación administrativa, deducción de gastos y facilidad para acogerse a un sistema tributario más accesible que el Régimen General. No obstante, la efectividad del RMT depende de factores como el nivel de conocimiento tributario de los empresarios, el acceso a asesoría contable, la carga administrativa asociada al cumplimiento fiscal, la estacionalidad de la actividad hotelera y la disponibilidad de programas de capacitación. En este sentido, surge la necesidad de determinar si las MYPE del sector hotelero en La Convención logran beneficiarse adecuadamente del régimen y si este contribuye de manera efectiva al fortalecimiento de su capacidad contributiva.

En este contexto, la investigación titulada El Régimen MYPE Tributario y la capacidad contributiva de las MYPE del sector hotelero en la provincia de La Convención, región Cusco, período 2023 tiene como finalidad analizar la relación entre ambas variables. Para ello, se plantea como problema general determinar de qué manera el Régimen MYPE Tributario influye en la

capacidad contributiva de las MYPE hoteleras durante el periodo de estudio. Asimismo, se formulan problemas específicos orientados a identificar los factores que inciden en el cumplimiento tributario, evaluar la contribución del régimen en la formalización, analizar el efecto de la carga administrativa en la operatividad financiera y determinar la influencia del nivel de capacitación tributaria en el aprovechamiento del régimen.

La justificación del estudio se sustenta en tres dimensiones. En el ámbito teórico, representa un aporte al análisis de la capacidad contributiva y la equidad fiscal en el contexto de las micro y pequeñas empresas, permitiendo comprender la efectividad del RMT desde la perspectiva de la administración tributaria y del contribuyente. En el plano metodológico, se desarrolla bajo un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental y alcance correlacional, utilizando encuestas y técnicas estadísticas para establecer relaciones significativas entre las variables en estudio. En el aspecto práctico, la investigación ofrece evidencia útil para que las entidades estatales diseñen políticas tributarias más eficientes, y para que los empresarios del sector hotelero adopten estrategias que les permitan mejorar su formalización, cumplimiento fiscal y capacidad contributiva.

Los resultados evidencian que, aunque el Régimen MYPE Tributario constituye un mecanismo favorable para reducir la carga impositiva y facilitar el cumplimiento, su impacto depende de factores internos y externos a la empresa. Entre ellos, destacan el nivel de capacitación tributaria, la disponibilidad de asesoría especializada, los recursos administrativos y financieros, así como la carga administrativa asociada al cumplimiento fiscal. Asimismo, se identificó que la formalización se ve limitada por la falta de acceso a programas de capacitación y por la escasa cultura tributaria, lo cual restringe el aprovechamiento de los beneficios del régimen. El análisis estadístico confirma la existencia de una relación significativa entre el RMT y la capacidad contributiva, lo cual permite validar la hipótesis general y sustentar las conclusiones del estudio.

En consecuencia, la presente investigación permite comprender de manera integral cómo el Régimen MYPE Tributario influye en la capacidad contributiva de las MYPE del sector hotelero en la provincia de La Convención. Asimismo, proporciona evidencia empírica relevante para formular propuestas orientadas a mejorar la formalización, optimizar el cumplimiento tributario y fortalecer la sostenibilidad económica de estas empresas, contribuyendo así al desarrollo regional y a la consolidación de una cultura tributaria más sólida.

INDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO.....	III
RESUMEN.....	IV
RESUMO.....	VI
INTRODUCCIÓN.....	1
ÍNDICE GENERAL.....	4
LISTA DE CUADROS.....	7
LISTA DE FIGURAS.....	8
 CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	 9
1.1 Situación Problemática	9
1.2 Formulación del Problema	11
1.2.1 Problema general.....	11
1.2.2 Problemas específicos.....	11
1.3 Justificación de la investigación	12
1.3.1 Justificación metodológica.....	13
1.3.2 Justificación teórica.....	13
1.3.3 Justificación práctica.....	14
1.4 Objetos de la investigación	14
1.4.1 Objetivo general	14
1.4.2 Objetivos Específicos	15
 CAPÍTULO II. MARCO TEORICO CONCEPTUAL.....	 16
2.1 Bases Teóricas	16
2.1.1 Variable independiente: Régimen Mype Tributario.....	16
2.1.1.1 Accesibilidad al Reg. Mype Tributario.....	16
2.1.1.2 Requisitos par acogerse al Reg. Mype Trib.....	17
2.1.1.3 Proceso de inscripción y formalización.....	18
2.1.1.4 El REMYPE.....	21
2.1.1.5 Carga tributaria de la Mypes.....	23
2.1.1.6 Tasa impositiva aplicada a ingresos y uiltidades.....	24

3.1.1 Hipótesis general.....	87
3.1.2. Hipótesis secundarias.....	87
3.2 Identificación de variables e indicadores.....	88
3.2.1 Variable independiente.....	88
3.2.2 Variable dependiente.....	88
3.3 Operacionalización de variables	89
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA	92
4.1 Ámbito de estudio: localización política y geográfica	92
4.2 Tipo y nivel de investigación.....	93
4.3 Unidad de análisis	94
4.4 Población de estudio	94
4.5 Tamaño de muestra.....	94
4.6 Técnicas de selección de la muestra.....	94
4.7 Técnicas de recolección de información	95
4.8 Técnicas de análisis e interpretación de la información	95
4.9 Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de la hipótesis planteada	96
CAPÍTULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	97
5.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados.....	97
5.2. Pruebas de hipótesis.....	121
5.3. Presentación de resultados.....	124
CONCLUSIONES.....	126
RECOMENDACIONES.....	128
BIBLIOGRAFÍA.....	130
ANEXOS.....	132

LISTA DE CUADROS

CUADRO N° 01: Acogimiento al Régimen Mype.....	97
CUADRO N° 02: Proceso de inscripción al Régimen Mype.....	98
CUADRO N° 03: Carga tributaria de las Mypes.....	99
CUADRO N° 04: Ingresos destinados al pago de impuestos.....	101
CUADRO N° 05: Accso a beneficios tributarios o incentivos del RMT.....	102
CUADRO N° 06: Beneficios tributarios del RMT y formalidad.....	103
CUADRO N° 07: Trámites administrativos vinculados al RMT.....	104
CUADRO N° 08: Uso de sistemas electrónicos en pago de obligaciones.....	105
CUADRO N° 09: Capacitación o asesoría trinitaria.....	106
CUADRO N° 10: Mejora de la gestión por capacitaciones.....	108
CUADRO N° 11: Presentación de Declaraciones pago dentro de plazos.....	109
CUADRO N° 12: Sistema contable formal que respalda obligaciones.....	110
CUADRO N° 13: Pago de obligaciones sin afectar liquidez.....	111
CUADRO N° 14: Analisis de justicia de impuestos en el RMT.....	112
CUADRO N° 15: Pago de tributos bajo el RMT.....	114
CUADRO N° 16: Reinversión de empresas Mype despues de cumpli tributos.....	115
CUADRO N° 17: Acceso a créditos por estar en el RMT.....	116
CUADRO N° 18: competencia en buenas condiciones de emp. Mype.....	117
CUADRO N° 19: Cumplimiento de obligaciones como cultura empresarial.....	119
CUADRO N° 20: Opinión sobre trato justo a emp. Mype.....	120.

LISTA DE FIGURAS

FIGURA N° 01: Gráfico porcentual sobre respuestas a la pregunta N° 01.....	97
FIGURA N° 02: Gráfico porcentual sobre respuestas a la pregunta N° 02.....	99
FIGURA N° 03: Gráfico porcentual sobre respuestas a la pregunta N° 03.....	100
FIGURA N° 04: Gráfico porcentual sobre respuestas a la pregunta N° 04.....	101
FIGURA N° 05: Gráfico porcentual sobre respuestas a la pregunta N° 05.....	102
FIGURA N° 06: Gráfico porcentual sobre respuestas a la pregunta N° 06.....	103
FIGURA N° 07: Gráfico porcentual sobre respuestas a la pregunta N° 07.....	105
FIGURA N° 08: Gráfico porcentual sobre respuestas a la pregunta N° 08.....	106
FIGURA N° 09: Gráfico porcentual sobre respuestas a la pregunta N° 09.....	107
FIGURA N° 10: Gráfico porcentual sobre respuestas a la pregunta N° 10.....	108
FIGURA N° 11: Gráfico porcentual sobre respuestas a la pregunta N° 11.....	109
FIGURA N° 12: Gráfico porcentual sobre respuestas a la pregunta N° 12.....	110
FIGURA N° 13: Gráfico porcentual sobre respuestas a la pregunta N° 13.....	112
FIGURA N° 14: Gráfico porcentual sobre respuestas a la pregunta N° 14.....	113
FIGURA N° 15: Gráfico porcentual sobre respuestas a la pregunta N° 15.....	114
FIGURA N° 16: Gráfico porcentual sobre respuestas a la pregunta N° 16.....	115
FIGURA N° 17: Gráfico porcentual sobre respuestas a la pregunta N° 17.....	117
FIGURA N° 18: Gráfico porcentual sobre respuestas a la pregunta N° 11.....	118
FIGURA N° 19: Gráfico porcentual sobre respuestas a la pregunta N° 12.....	119
FIGURA N° 20: Gráfico porcentual sobre respuestas a la pregunta N° 13.....	120

CAPÍTULO I : PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

En el contexto internacional, las micro y pequeñas empresas (MYPE) representan uno de los sectores más importantes para el crecimiento económico, la generación de empleo y la dinamización de los mercados locales. Diversos organismos internacionales reconocen que las MYPE constituyen una fuente esencial de desarrollo económico sostenible; sin embargo, también advierten que estas empresas enfrentan limitaciones relacionadas con la informalidad, el limitado acceso a financiamiento, las dificultades de gestión administrativa y el cumplimiento de obligaciones tributarias. En América Latina, uno de los principales desafíos de las administraciones tributarias consiste en incorporar a las pequeñas empresas a sistemas tributarios formales mediante regímenes simplificados que promuevan la cultura tributaria y reduzcan la evasión fiscal.

En este escenario, varios países han implementado regímenes tributarios especiales orientados a facilitar el cumplimiento fiscal de las micro y pequeñas empresas. No obstante, la experiencia internacional demuestra que la existencia de beneficios tributarios no garantiza necesariamente mayores niveles de formalización ni un adecuado cumplimiento de obligaciones fiscales. Factores como el desconocimiento de las normas tributarias, la complejidad administrativa, la limitada capacitación empresarial y la insuficiente asistencia técnica continúan afectando la capacidad contributiva de las pequeñas empresas, especialmente en sectores económicos vinculados al turismo y los servicios.

A nivel nacional, en el Perú, las MYPE constituyen un componente fundamental de la estructura empresarial y económica del país. Según la SUNAT y el Ministerio de la Producción, las micro y pequeñas empresas representan la mayor proporción del tejido empresarial peruano y generan un importante porcentaje del empleo formal e informal. Sin embargo, pese a su

importancia económica, una gran cantidad de estas empresas continúa operando en condiciones de informalidad parcial o total, situación que limita su crecimiento, sostenibilidad y acceso a beneficios tributarios y financieros.

Con la finalidad de promover la formalización empresarial y facilitar el cumplimiento de obligaciones fiscales, el Estado peruano creó el Régimen MYPE Tributario (RMT), mediante el Decreto Legislativo N.º 1269. Este régimen busca ofrecer condiciones tributarias más accesibles, tales como tasas progresivas del Impuesto a la Renta, posibilidad de deducción de gastos y simplificación administrativa. A pesar de ello, muchas MYPE presentan dificultades para acogerse y mantenerse en dicho régimen debido a problemas relacionados con la carga administrativa, el manejo de libros electrónicos, la escasa cultura tributaria y el limitado acceso a asesoramiento contable especializado.

Asimismo, el sector hotelero peruano enfrenta particularidades económicas relacionadas con la estacionalidad de la actividad turística, las fluctuaciones de ingresos y la alta competencia informal. Estas condiciones generan que muchas empresas del sector perciban las obligaciones tributarias como una carga financiera que afecta su liquidez y capacidad operativa. En consecuencia, la capacidad contributiva de las MYPE hoteleras se ve condicionada no solo por el régimen tributario vigente, sino también por factores económicos, administrativos y sociales que inciden directamente en su sostenibilidad empresarial.

En el ámbito regional y local, la provincia de La Convención, ubicada en la región Cusco, presenta una importante actividad económica vinculada al turismo y los servicios de hospedaje. Las MYPE del sector hotelero cumplen un rol relevante en la generación de empleo y en la atención de la demanda turística nacional e internacional. No obstante, estas empresas enfrentan múltiples limitaciones relacionadas con la informalidad empresarial, la escasa capacitación tributaria, la limitada infraestructura administrativa y el reducido acceso a servicios de asesoría especializada.

La problemática se intensifica debido a las características geográficas y económicas de la provincia de La Convención, donde muchas empresas operan con limitados recursos financieros y administrativos. En varios casos, los propietarios o administradores no cuentan con conocimientos suficientes sobre normativa tributaria ni sobre los beneficios que ofrece el Régimen MYPE Tributario. Esta situación ocasiona errores en la declaración de impuestos, incumplimiento de obligaciones fiscales, sanciones tributarias y dificultades para mantener una adecuada organización contable y financiera.

Del mismo modo, las fluctuaciones estacionales del turismo afectan directamente los niveles de ingresos de las MYPE hoteleras, reduciendo su capacidad para cumplir oportunamente con el pago de tributos y otras obligaciones empresariales. A ello se suma la percepción de que los costos administrativos y tributarios asociados a la formalidad resultan elevados en relación con la capacidad económica de estas empresas, situación que incentiva prácticas de informalidad parcial.

Si esta problemática continúa sin ser atendida de manera adecuada, las consecuencias podrían afectar negativamente tanto al sector empresarial como al desarrollo económico local. La persistencia de altos niveles de informalidad limitará el acceso de las MYPE a programas de financiamiento, incentivos tributarios y oportunidades de crecimiento empresarial. Asimismo, la limitada recaudación tributaria reducirá la capacidad del Estado para invertir en infraestructura y servicios que favorezcan el desarrollo turístico y económico de la provincia.

En este contexto, surge la necesidad de analizar la influencia del Régimen MYPE Tributario en la capacidad contributiva de las MYPE del sector hotelero en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el período 2023. El estudio permitirá identificar las principales dificultades que enfrentan estas empresas para cumplir sus obligaciones tributarias, evaluar la efectividad del régimen en el contexto local y generar propuestas orientadas a fortalecer la formalización, mejorar la cultura tributaria y promover la sostenibilidad económica de las MYPE hoteleras.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cómo influye el Régimen MYPE Tributario en la capacidad contributiva de las MYPEs del sector hotelero en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el periodo 2023?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- a. *¿Qué factores influyen en el nivel de cumplimiento tributario de las MYPEs del sector hotelero acogidas al Régimen MYPE Tributario en la provincia de La Convención, región Cusco, en el período 2023?*
- b. *¿En qué medida el Régimen MYPE Tributario ha contribuido a la formalización de las MYPEs del sector hotelero en la provincia de La Convención, región Cusco, en el período 2023?*
- c. *¿Cómo afecta la carga administrativa asociada al Régimen MYPE Tributario la capacidad operativa y financiera de las MYPEs del sector hotelero en la provincia de La Convención, región Cusco, en el período 2023?*
- d. *¿Qué impacto tiene el nivel de capacitación tributaria de los propietarios o administradores de las MYPEs hoteleras sobre su capacidad para aprovechar los beneficios del Régimen MYPE Tributario en la provincia de La Convención, región Cusco, en el período 2023?*

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación aborda el impacto del Régimen MYPE Tributario (RMT) en la capacidad contributiva de las micro y pequeñas empresas

(MYPE) del sector hotelero en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el período 2023. Este tema resulta de gran relevancia debido al papel fundamental que desempeñan las MYPE en la economía local y nacional, al ser generadoras de empleo, dinamizadoras del mercado y promotoras del desarrollo económico, especialmente en regiones con una fuerte vocación turística como Cusco.

El Régimen MYPE Tributario se diseñó para fomentar la formalización y el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas mediante una estructura impositiva simplificada y más accesible. Sin embargo, aún persisten desafíos en su implementación, como la limitada capacidad de muchas MYPE para cumplir con sus obligaciones tributarias sin afectar su sostenibilidad económica. En este contexto, el sector hotelero en La Convención enfrenta desafíos adicionales, como las fluctuaciones estacionales del turismo, la competencia informal y la carga fiscal percibida como onerosa.

1.3.1 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA:

La investigación adopta un enfoque cuantitativo, ya que busca describir y analizar de manera integral el impacto del Régimen MYPE Tributario (RMT) en la capacidad contributiva de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero en la provincia de La Convención, región Cusco.

Desde este punto de vista, se recopilarán datos a través de encuestas estructuradas y análisis de registros contables y tributarios, lo que permitirá medir el nivel de cumplimiento tributario, los ingresos reportados, y otros indicadores financieros clave. En el ámbito cualitativo, se realizarán entrevistas semiestructuradas con propietarios, gerentes y contadores de las MYPE para comprender las percepciones, barreras y desafíos asociados al RMT.

El diseño de la investigación es no experimental y de tipo descriptivo-correlacional, ya que se analizarán las relaciones entre el régimen tributario aplicado y la capacidad contributiva sin manipular variables. Se trabajará con

una muestra representativa de las MYPE del sector hotelero en la provincia, garantizando la validez y confiabilidad de los resultados mediante técnicas adecuadas de muestreo y análisis estadístico.

1.3.2 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA:

El Régimen MYPE Tributario es un tema relevante en el ámbito de la economía y la contabilidad, ya que tiene implicancias directas en la formalización y sostenibilidad financiera de las micro y pequeñas empresas, las cuales representan una parte significativa del tejido empresarial en el Perú. Esta investigación contribuirá al cuerpo teórico existente al analizar cómo este régimen afecta específicamente a las MYPE del sector hotelero, un segmento estratégico para el desarrollo económico de la región Cusco debido a su vocación turística.

La revisión de literatura abarcará teorías tributarias relacionadas con la equidad fiscal, la eficiencia administrativa y la capacidad contributiva. Además, se contrastará la normativa del RMT con modelos de tributación para microempresas en otros países. Este análisis teórico permitirá identificar fortalezas y debilidades del régimen, así como proponer mejoras alineadas con la realidad local.

1.3.3 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

El estudio tiene una relevancia práctica significativa, ya que los resultados podrán ser utilizados tanto por los responsables de las políticas tributarias como por los empresarios del sector hotelero. Por un lado, proporcionará información detallada sobre los efectos reales del RMT en las finanzas de las MYPE, lo que permitirá al Estado evaluar la efectividad del régimen y realizar ajustes si fuera necesario.

Por otro lado, el análisis beneficiará a los empresarios al identificar estrategias para optimizar su desempeño tributario y mejorar su capacidad contributiva, asegurando su sostenibilidad y competitividad en el mercado. Además, los

resultados del estudio podrán servir como base para futuras capacitaciones y asesorías dirigidas a fortalecer la cultura tributaria y la formalización en la región.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar la influencia del Régimen MYPE Tributario en la capacidad contributiva de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el periodo 2023.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a. Identificar los factores que influyen en el nivel de cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero acogidas al Régimen MYPE Tributario en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el período 2023.*
- b. Evaluar la medida en que el Régimen MYPE Tributario ha contribuido a la formalización de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el período 2023.*
- c. Analizar cómo la carga administrativa asociada al Régimen MYPE Tributario afecta la capacidad operativa y financiera de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el período 2023.*
- d. Evaluar el impacto del nivel de capacitación tributaria de los propietarios o administradores de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero sobre su capacidad para aprovechar los*

beneficios del Régimen MYPE Tributario en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el período 2023.

CAPÍTULO II : MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1 BASES TEÓRICAS

2.1.1 VARIABLE INDEPENDIENTE: RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO

(Decreto Legislativo N.° 1269, 2017). El Régimen MYPE Tributario (RMT) es un sistema especial dentro del régimen impositivo peruano diseñado para las micro y pequeñas empresas (MYPE). Fue creado con el objetivo de facilitar la formalización y el cumplimiento tributario de estas empresas, otorgándoles beneficios en la determinación del Impuesto a la Renta y en la simplificación de sus obligaciones fiscales.

Este régimen permite que las MYPE tributen con tasas progresivas según sus ingresos anuales, diferenciándose de otros regímenes tributarios como el Régimen General, el Régimen Especial de Renta (RER) y el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS).

2.1.1.1 ACCESIBILIDAD AL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO

(Decreto Legislativo N.° 1269, 2017). Su accesibilidad se basa en criterios específicos que permiten a estas unidades económicas gozar de un esquema impositivo más flexible en comparación con el Régimen General.

Para acceder al RMT, las empresas deben cumplir con el requisito de facturar hasta 1,700 UIT anuales y estar debidamente registradas en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Este régimen ofrece una estructura tributaria progresiva, con tasas diferenciadas del 10% sobre la renta neta hasta 15 UIT y del 29.5% para el exceso, lo que representa un incentivo para la formalización de los pequeños negocios.

La accesibilidad al RMT también implica el cumplimiento de ciertas obligaciones, como la emisión de comprobantes electrónicos, la presentación de declaraciones mensuales y anuales, y el llevar libros contables simplificados en función de los ingresos obtenidos. Sin embargo, muchas MYPE enfrentan dificultades para ingresar y mantenerse en este régimen debido a la falta de información tributaria, barreras burocráticas y escaso acceso a asesoría contable.

A pesar de sus beneficios, la informalidad sigue siendo un reto, ya que muchas MYPE prefieren evitar cargas fiscales y optan por operar al margen del sistema. En este contexto, se requiere una mayor difusión de información y programas de capacitación para mejorar el acceso y permanencia en el RMT, fomentando así la formalización y el crecimiento sostenible del sector empresarial.

2.1.1.2. REQUISITOS PARA ACOGERSE AL RÉGIMEN.

(Decreto Legislativo N.º 1269, 2017). El Régimen MYPE Tributario (RMT) como hemos manifestado, es un sistema especial creado con el propósito de fomentar la formalización y crecimiento de las micro y pequeñas empresas en el Perú.

Para acogerse a este régimen, los contribuyentes deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Límite de Ingresos Brutos Anuales

La empresa debe tener ingresos anuales que no superen las 1,700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). Para el año 2024, considerando que la UIT es de S/ 5,150, el límite de ingresos es S/ 8,755,000.

2. Tipo de Contribuyente Admitido

Pueden acogerse personas naturales con negocio, empresas unipersonales y personas jurídicas constituidas como sociedades.

Aplica a empresas que desarrollen actividades comerciales, industriales, de servicios o similares.

3. Restricciones para el Ingreso al RMT

No pueden acogerse al RMT aquellos que:

Sean parte de consorcios u otras figuras empresariales que tributen en el Régimen General.

Sean sucursales, agencias o establecimientos permanentes de empresas extranjeras.

Hayan sido excluidos del RMT por superar el límite de ingresos o incumplir obligaciones tributarias.

2.1.1.3. PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y FORMALIZACIÓN.

Elección de la Estructura Legal

(Decreto Legislativo N.º 1269, 2017). Antes de iniciar la inscripción, se debe elegir la estructura legal de la empresa:

- Persona Natural con Negocio (Empresario Individual).
- Persona Jurídica (S.A., S.A.C., E.I.R.L.).

Registro en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP)

Si se constituye como persona jurídica, se debe inscribir la empresa en la SUNARP, cumpliendo con:

- Búsqueda y reserva de nombre (Opcional, S/ 24.00).

- Elaboración de minuta (por abogado).
- Elevación a escritura pública ante notario.
- Inscripción en SUNARP (Costo variable según capital social).

Obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC)

El Registro Único de Contribuyentes (RUC) es obligatorio y se obtiene en SUNAT:

Requisitos:

- DNI del titular o representante legal.
- Recibo de servicio público para acreditar domicilio fiscal.
- Copia de la escritura pública (si es persona jurídica).

Procedimiento:

Se puede realizar presencialmente en una oficina de SUNAT o virtualmente a través de su plataforma.

Elección del Régimen Tributario

Al inscribirse en el RUC, la empresa debe elegir un régimen tributario:

- Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS): Solo para microempresas con ventas menores a S/ 8,000 mensuales.
- Régimen Especial de Renta (RER): Para empresas con ventas hasta S/ 525,000 anuales.
- Régimen MYPE Tributario (RMT): Para empresas con ingresos hasta 1,700 UIT (S/ 8,755,000).
- Régimen General: Para empresas sin límite de ingresos.

Obtención de Licencia Municipal de Funcionamiento

La municipalidad distrital otorga la licencia de funcionamiento, dependiendo del tipo de negocio:

- Presentación de solicitud y pago de tasas.
- Evaluación del local (defensa civil, zonificación).
- Entrega de licencia si se cumplen requisitos.

Inscripción en EsSalud y AFP/ONP

Si la empresa contrata trabajadores, debe afiliarlos a:

- EsSalud (9% de la remuneración del trabajador).
- Sistema de Pensiones (AFP u ONP).

Habilitación de Libros Contables

Según el régimen tributario elegido, se deben llevar:

- Registro de Ventas e Ingresos y Registro de Compras (RMT y RER).
- Libros contables completos (Régimen General, empresas con ingresos mayores a 300 UIT).

Costos Estimados del Proceso de Formalización

Concepto	Costo Aproximado (S/)
- Reserva de Nombre en SUNARP	24
- Minuta y Escritura Pública	250 - 800
- Inscripción en SUNARP	70 - 350
- Trámites en SUNAT (RUC)	Gratis
- Licencia de Funcionamiento	50 - 800 (según municipalidad)

2.1.1.4. EL REMYPE

(Decreto Supremo N° 007-2008-TR). El REMYPE es un padrón obligatorio en el que deben inscribirse las empresas que desean acceder a los beneficios del Régimen Laboral Especial de la MYPE y otros incentivos que el Estado otorga a este tipo de empresas. Su base legal está en el D.S.N° 007-2008-TR, que reglamenta la Ley MYPE (Decreto Legislativo N.º 1086).

Requisitos para la inscripción en el REMYPE:

Para que una empresa pueda registrarse en el REMYPE, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser una micro o pequeña empresa, según los criterios establecidos por la ley:
- Microempresa: Hasta 10 trabajadores y ventas anuales hasta 150 UIT.
- Pequeña empresa: Hasta 100 trabajadores y ventas anuales hasta 1,700 UIT.
- Estar formalmente constituida, es decir, contar con RUC (Registro Único de Contribuyentes) y estar en actividad.
- No tener deudas tributarias exigibles con la SUNAT ni encontrarse en situación de incumplimiento de pago de aportaciones a ESSALUD o la ONP.
- Registrar a sus trabajadores en la planilla electrónica (T-Registro).

Beneficios del REMYPE

Las empresas inscritas en el REMYPE acceden a beneficios en materia laboral y de seguridad social, tales como:

1. Beneficios laborales

Para microempresas:

- No están obligadas a pagar CTS (Compensación por Tiempo de Servicios).
- No pagan gratificaciones de Fiestas Patrias y Navidad.
- Sus trabajadores tienen derecho a 15 días de vacaciones al año (en lugar de 30).
- Se aplica una protección social mínima (ESSALUD o Sistema Integral de Salud - SIS).

Para pequeñas empresas:

- Pagan CTS con el 50% del régimen general.
- Pagan gratificaciones con el 50% del régimen general.
- Sus trabajadores tienen derecho a vacaciones completas (30 días).
- Tienen acceso a ESSALUD.

2. Otros beneficios

- Acceso a programas de capacitación empresarial promovidos por el Estado.
- Preferencia en procesos de contratación con el Estado a través de Compras a MYPERÚ.
- Apoyo en la formalización y desarrollo empresarial.
- Obligaciones de las empresas inscritas en el REMYPE

Las empresas que forman parte del REMYPE deben cumplir con:

- Declarar y pagar aportaciones sociales como ESSALUD y pensiones (ONP o AFP).
- Cumplir con la normativa laboral aplicable a micro y pequeñas empresas.
- Actualizar sus datos en el sistema cuando haya modificaciones en la empresa.
- No superar los límites de trabajadores y ventas establecidos para seguir siendo consideradas MYPEs.

Procedimiento de inscripción en el REMYPE

El registro se realiza de manera virtual a través de la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), siguiendo estos pasos:

- Ingresar a la plataforma del REMYPE en la web del MTPE.
- Iniciar sesión con el RUC y la clave SOL de la SUNAT.
- Completar el formulario con la información de la empresa y sus trabajadores.
- Confirmar la inscripción y descargar la constancia.

2.1.1.5. CARGA TRIBUTARIA DE LAS MYPES

(Decreto Legislativo N.º 1086). Las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) en Perú están sujetas a un conjunto de obligaciones tributarias que dependen de su nivel de ingresos, régimen tributario y cantidad de trabajadores. A continuación, se detallan los impuestos que afectan a las MYPES y sus respectivos tratamientos según los regímenes tributarios disponibles.

Los tributos a los que están afectas las empresas MYPE, son las siguientes de acuerdo al régimen en el que se registren en el REMYPE:

- Impuesto a la Renta (IR).
- Impuesto General a las Ventas.
- Detracciones y Retenciones.

CARGAS TRIBUTARIAS ADICIONALES:

Además de los impuestos directos, las MYPES también enfrentan cargas sociales y laborales:

- Aportaciones a ESSALUD:
- 9% de la remuneración de cada trabajador.

En microempresas, pueden afiliarse al SIS en vez de ESSALUD.

- Retenciones de AFP u ONP:
13% para ONP o entre 10% - 12.5% para AFP (descontado al trabajador).
- Retenciones de 8% por Rentas de Cuarta Categoría:
Para pagos a trabajadores independientes (servicios profesionales).
- Detracciones del IGV:
La SUNAT retiene un porcentaje de la venta en ciertos servicios y productos.

2.1.1.6. TASA IMPOSITIVA APLICADA A INGRESOS Y UTILIDADES

IMPUESTOS QUE DEBEN PAGAR LAS MYPES (Decreto Legislativo N.º 1086).

IMPUESTOS SEGÚN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO:

IMPUESTO	NRUS	RER	RMT	REG. GRAL.
Imp. Renta	No aplica	1.5 % Ingres. mes	10 % ó 29.5 % %, seg. Utilidades	29.5 % sobre utilidad
IGV (18%)	No aplica	Aplica	Aplica	Aplica
Detracciones y Retenciones.	No aplica	Aplica en ciertos casos	Aplica	Aplica
Imp. Temporal a los Activos Netos (ITAN)	No aplica	No aplica	No aplica	Aplica si Activos > S/. 1 millón.

NIVEL DE INGRESOS SUJETOS A TRIBUTACIÓN (Decreto Legislativo N.º 1086).

1. Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)

- Destinado a pequeños negocios sin trabajadores en planilla.
- No pagan Impuesto a la Renta ni IGV.
- Pagan una cuota fija mensual según sus ingresos:
- Categoría 1 (ingresos hasta S/ 5,000): S/ 20 mensuales.
- Categoría 2 (ingresos hasta S/ 8,000): S/ 50 mensuales.

2. Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER)

- Para empresas con ingresos hasta S/ 525,000 anuales.
- Pagan un 1.5% del total de ingresos brutos o S/ 20 mensuales (el mayor de ambos).
- No pueden deducir gastos ni compensar pérdidas.
- Pagan IGV del 18% sobre las ventas.

3. Régimen MYPE Tributario (RMT)

- Para empresas con ingresos hasta 1,700 UIT anuales.
- Pagan 10% de IR sobre la renta neta si la utilidad no supera 15 UIT.
- Pagan 29.5% de IR si la utilidad supera 15 UIT.
- Pagan IGV del 18% sobre ventas.
- Pueden deducir gastos y compensar pérdidas.

4. Régimen General (RG)

- Para empresas sin límite de ingresos.
- Pagan 29.5% de IR sobre la renta neta.
- Pagan IGV del 18% sobre las ventas.
- Obligadas a llevar contabilidad completa (Libro Diario, Mayor, etc.).
- Pagan el ITAN (0.4% sobre activos netos > S/ 1 millón).

2.1.1.7. COMPARACIÓN CON OTROS REGÍMENES TRIBUTARIOS

Cuadro Comparativo de los Regímenes Tributarios:

Criterio	Nuevo RUS	RER	Régimen MYPE Tributario (RMT)	Régimen General (RG)
Límite de ingresos	Hasta S/ 96,000 anuales (8,000 mensuales)	Hasta S/ 525,000 anuales	Hasta 1,700 UIT (S/ 8,755,000)	Sin límite
IGV (18%)	No aplica	Sí aplica	Sí aplica	Sí aplica
Impuesto a la Renta (IR)	Pago fijo (S/ 20 o S/ 50 mensual)	1.5% sobre ingresos brutos	10% hasta 15 UIT de utilidad, luego 29.5%	29.5% sobre utilidad
Deducción de gastos	No aplica	No aplica	Sí aplica	Sí aplica
Compensación de pérdidas	No aplica	No aplica	Sí aplica	Sí aplica
Libros contables requeridos	Ninguno	Registro de Compras y Ventas	Según ingresos: Simplificada o Completa	Contabilidad Completa
Adecuado para	Pequeños negocios sin planilla	Pequeños negocios con baja rentabilidad	MYPEs con rentabilidad media-alta	Empresas grandes o con alta utilidad

2.1.1.8 BENEFICIOS TRIBUTARIOS DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO

El Régimen MYPE Tributario (RMT) es ideal para micro y pequeñas empresas que desean formalizarse, deducir gastos, aprovechar tasas reducidas y pagar impuestos sobre su rentabilidad real. Ofrece mayores beneficios fiscales en

comparación con el RER y el NRUS, y brinda flexibilidad para el crecimiento empresarial.

Tasa Reducida del Impuesto a la Renta (IR)

Primera parte de la renta neta (hasta 15 UIT) → 10% de impuesto.
Exceso de 15 UIT → 29.5% de impuesto (similar al Régimen General).

Ejemplo: Si una MYPE tiene una renta neta de 20 UIT, pagará:

10% sobre 15 UIT.

29.5% sobre las 5 UIT restantes.

Comparación con otros regímenes:

NRUS: No permite deducción de gastos ni créditos fiscales.

RER: Impuesto fijo del 1.5% sobre ingresos brutos.

Régimen General: 29.5% sobre la totalidad de la renta neta.

Pago de Impuestos en Función a la Rentabilidad

En el RMT, el impuesto se calcula sobre la renta neta, es decir, los ingresos menos los gastos deducibles.

Esto permite a las MYPEs pagar menos impuesto si tienen menores márgenes de rentabilidad.

Diferencia con otros regímenes:

- RER y NRUS pagan impuestos sobre los ingresos brutos, sin considerar
- costos o gastos.

- RMT permite la deducción de costos operativos y gastos administrativos.
- Deducción de Gastos y Depreciación Acelerada
- Deducción de todos los gastos necesarios para la generación de ingresos
- (alquiler, sueldos, insumos, etc.).
- Depreciación acelerada para activos fijos, incentivando la inversión.

Diferencia con otros regímenes:

- NRUS y RER no permiten deducción de gastos ni depreciación.
- RMT y Régimen General sí lo permiten, pero el RMT ofrece una tasa impositiva menor.

Posibilidad de Emitir Facturas y Acceder a Crédito Fiscal

- Las empresas en el RMT pueden emitir facturas y boletas, lo que permite:
- Acceder al crédito fiscal del IGV, disminuyendo su carga tributaria.
- Competir en el mercado formal y acceder a clientes grandes (empresas que exigen factura).

Diferencia con otros regímenes:

- NRUS solo permite boletas, lo que limita su acceso a clientes corporativos.
- RER y RMT sí permiten emitir facturas.
- No hay Pago de Impuestos si No hay Ganancias
- Si una empresa no genera utilidades, no paga Impuesto a la Renta en el RMT.

Diferencia con otros regímenes:

- NRUS y RER pagan impuestos sobre los ingresos brutos, sin considerar si hubo ganancias o pérdidas.
- En el RMT, el impuesto se paga solo sobre la utilidad neta.
- Facilidad para Migrar al Régimen General.
- Si una empresa crece y supera los límites del RMT, puede migrar al Régimen General sin problemas.
- Esto facilita la expansión del negocio sin cambios drásticos en la tributación.

Comparación con Otros Regímenes Tributarios

Beneficio	RMT	RER	NRUS	Régimen General
Tasa de Impuesto a la Renta	10% hasta 15 UIT y 29.5% por el exceso	1.5% sobre ingresos brutos	Cuota fija según ventas	29.5% sobre renta neta
Deducción de gastos	✓ Sí	✗ No	✗ No	✓ Sí
Crédito Fiscal IGV	✓ Sí	✓ Sí	✗ No	✓ Sí
Obligación de emitir facturas	✓ Sí	✓ Sí	✗ No	✓ Sí
Pago sobre utilidad neta	✓ Sí	✗ No	✗ No	✓ Sí
Depreciación acelerada	✓ Sí	✗ No	✗ No	✓ Sí
Facilidad para crecer y cambiar de régimen	✓ Sí	✗ No	✗ No	✓ Sí

2.1.1.9. REDUCCIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El Régimen MYPE Tributario (RMT) ofrece una estructura tributaria simplificada con menor carga impositiva para micro y pequeñas empresas (MYPEs). Esto permite reducir el pago de impuestos y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias en comparación con otros regímenes.

Reducción en el Pago del Impuesto a la Renta

Tasas Reducidas

10% sobre la renta neta hasta 15 UIT.

29.5% sobre el exceso de 15 UIT.

Beneficio: Se paga menos impuesto en comparación con el Régimen General, que aplica una tasa única del 29.5% sobre toda la renta neta.

Ejemplo:

Si una MYPE tiene una renta neta de S/ 100,000, pagará:

S/ 6,900 en el RMT (10% sobre 15 UIT y 29.5% sobre el excedente).

S/ 29,500 en el Régimen General (29.5% sobre todo el ingreso).

Ahorro en el RMT: S/ 22,600.

Pago de Impuesto a la Renta Solo si Hay Ganancias

En el RMT, el Impuesto a la Renta se calcula sobre la utilidad neta (ingresos menos costos y gastos).

Si la empresa no genera ganancias, no paga impuesto a la renta.

Diferencia con otros regímenes:

- En el RER y NRUS, el impuesto se paga sobre los ingresos brutos, sin importar si la empresa tuvo pérdidas.
- Menores Obligaciones Contables y Administrativas
- Contabilidad Simplificada

MYPEs con ingresos menores a 300 UIT solo están obligadas a llevar:

- Registro de compras y ventas.
- Libro diario o libro de ingresos y gastos.
- Menos trámites con la SUNAT
- No es obligatorio presentar estados financieros completos como en el Régimen General.
- Reducción de costos contables y administrativos.

Beneficio en el Pago del IGV

- Acceso al Crédito Fiscal del IGV.
- Se puede descontar el IGV pagado en compras y gastos operativos.
- Permite reducir el IGV total a pagar.
- No aplica en regímenes más simples como el NRUS, donde no hay crédito fiscal.

Facilidad en la Declaración y Pagos

- Menos pagos mensuales.
- El pago del Impuesto a la Renta puede hacerse de manera fraccionada con anticipos mensuales más bajos que en el Régimen General.
- Reducción de la presión financiera sobre la empresa.
- Menos sanciones y fiscalización.
- Menos carga administrativa = menor riesgo de incumplimiento tributario.

INCENTIVOS FISCALES Y APOYO A LA FORMALIZACIÓN

Los incentivos fiscales y el apoyo a la formalización de las MYPES permiten a las pequeñas empresas acceder a un entorno más competitivo y sostenible, beneficiándose de tasas impositivas reducidas, simplificación administrativa, y acceso a financiamiento. Estos esfuerzos no solo promueven la formalización, sino que también contribuyen al desarrollo económico del país al fortalecer a las empresas en su transición hacia la formalidad.

El Estado peruano ha establecido una serie de incentivos fiscales y medidas de apoyo para promover la formalización de las micro y pequeñas empresas (MYPES), con el objetivo de mejorar su competitividad, productividad y sostenibilidad en el mercado. Estos incentivos buscan fomentar la incorporación de las MYPES al sistema tributario formal, brindándoles ventajas fiscales y facilitando su crecimiento.

Incentivos Fiscales para las MYPES

Régimen MYPE Tributario (RMT)

- Tasas impositivas reducidas:
- 10% sobre la renta neta hasta 15 UIT.
- 29.5% sobre el exceso de 15 UIT.

Impuesto a la Renta sobre la rentabilidad:

Solo se paga sobre las ganancias netas, no sobre los ingresos brutos.
Deducción de gastos operativos: Permite deducir los costos de operación y gastos administrativos para determinar la renta neta.

Simplificación de la Obligación Tributaria

- Contabilidad simplificada: Las MYPES solo necesitan llevar registros de compras y ventas, y libros de ingresos y gastos, lo cual reduce costos contables y administrativos.
- Menos requisitos para la SUNAT: No es necesario presentar estados financieros completos, lo que simplifica el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Crédito Fiscal del IGV

- Las MYPES en el RMT pueden descontar el IGV pagado en sus compras y gastos operativos, lo que reduce el monto total a pagar.
- Esto les permite mejorar su flujo de caja y optimizar su liquidez.

Posibilidad de Migrar a Regímenes Superiores

Las MYPES que crecen y superan los límites del RMT pueden migrar al Régimen General o RER sin mayores complicaciones. Esto les da flexibilidad para expandir su negocio y adaptarse a nuevas exigencias fiscales.

Apoyo a la Formalización de las MYPES

Programas de Formalización

El Estado implementa programas y campañas para promover la formalización empresarial entre las microempresas, ofreciendo facilidades en la inscripción de empresas en la SUNAT, acceso a beneficios fiscales, y mejoras en su competitividad.

Ejemplo: Programa "Vamos con Todo" que ayuda a las MYPES a formalizarse y acceder a diversos beneficios.

Acceso a Financiamiento y Crédito

- Fondos y líneas de crédito especializadas para las MYPES, promovidas por el gobierno o instituciones financieras públicas, como el Fondo MIPYME.
- Facilitan el acceso a financiamiento con tasas preferenciales y condiciones adaptadas a las necesidades de las MYPES.

Capacitación y Asesoría Técnica

Se brindan programas de capacitación y asesoría técnica en gestión empresarial, contabilidad, marketing y manejo financiero para mejorar las habilidades de los emprendedores y contribuir a su sostenibilidad.

Esto contribuye a fortalecer la competitividad de las MYPES, ayudando a su crecimiento y formalización.

Incentivos para la Formalización en el Mercado Laboral

- Existen incentivos para que las MYPES regularicen la situación laboral de sus trabajadores, como la reducción de contribuciones laborales durante los
- primeros años de formalización.
- Exoneración parcial de contribuciones al seguro social de salud y pensiones en los primeros años de formalización, lo que reduce los costos laborales.

2.1.1.10 CARGA ADMINISTRATIVA EN LAS MYPES

La carga administrativa se refiere al conjunto de procedimientos, obligaciones y tareas que las micro y pequeñas empresas (MYPES) deben cumplir para operar dentro del marco legal, fiscal y administrativo. Esta carga puede ser una barrera significativa para el crecimiento y la sostenibilidad de las MYPES, ya que a menudo les consume tiempo y recursos que podrían destinarse a la productividad y al crecimiento de sus negocios.

Factores que Componen la Carga Administrativa en las MYPES

Cumplimiento Tributario

Las MYPES deben cumplir con diversas obligaciones tributarias que incluyen la declaración y pago de impuestos, la emisión de comprobantes de pago (facturas, boletas) y el cumplimiento con la normativa fiscal establecida por la SUNAT.

Esto implica:

- Presentación de declaraciones (mensuales y anuales).
- Registro de ingresos y gastos.
- Cumplimiento con el régimen de retenciones y percepciones (si aplica).

Impacto:

El cumplimiento tributario es una de las principales cargas administrativas para las MYPES, ya que implica tiempo y dedicación para evitar sanciones y optimizar el pago de impuestos.

Contratación y Gestión de Personal:

Las MYPES deben cumplir con las normas laborales vigentes, lo que incluye:

Contratos de trabajo.

- Pago de remuneraciones y beneficios laborales (CTS, gratificaciones, vacaciones, etc.).
- Aportes al sistema de seguridad social (EsSalud, AFP, ONP).
- Registro de empleados ante las autoridades laborales.

Impacto:

Las MYPES enfrentan la carga de gestionar adecuadamente las relaciones laborales, lo cual puede ser complejo y requiere de conocimiento sobre las leyes laborales.

Cumplimiento de Normativas Municipales y Sectoriales

Las MYPES deben cumplir con una gran variedad de normativas municipales y sectoriales, como:

- Licencias de funcionamiento.
- Regulaciones de salud y seguridad (dependiendo de la actividad económica).
- Normas de protección ambiental, si aplica.

Impacto:

La burocracia asociada al cumplimiento de estas normativas puede ser costosa y lenta, especialmente para las MYPES que carecen de personal especializado en trámites administrativos.

Gestión Contable y Financiera

Las MYPES deben llevar libros contables y cumplir con la normativa tributaria contable. Esto implica:

- Registrar ingresos, egresos, activos y pasivos.
- Realizar conciliaciones bancarias y preparar balances.
- Cumplir con los plazos de presentación de informes contables.

Impacto:

La contabilidad es una de las áreas más complejas para las MYPES, ya que requiere de conocimiento técnico y precisión. Además, el costo de contratar a un contador externo puede ser elevado para una microempresa.

Gestión de la Facturación y Cobros

Las MYPES deben manejar los procesos de facturación y cobros de manera adecuada, lo que incluye:

- Emisión de facturas y boletas.
- Gestión de cuentas por cobrar y seguimiento de pagos.
- Control de morosidad en el caso de clientes morosos.

Impacto:

El control de cobros y pagos es un proceso que puede consumir mucho tiempo y esfuerzo, especialmente cuando las empresas tienen pocos recursos para manejar grandes volúmenes de ventas.

TIEMPO Y RECURSOS PARA CUMPLIR CON OBLIGACIONES

Las MYPES enfrentan una carga administrativa significativa que involucra el uso de tiempo y recursos tanto humanos como financieros para cumplir con sus obligaciones fiscales y laborales. Esta carga puede ser un obstáculo para su crecimiento y sostenibilidad. Sin embargo, al implementar tecnologías de automatización, externalizar servicios clave y adoptar regímenes fiscales simplificados, las MYPES pueden optimizar el tiempo y los recursos empleados en tareas administrativas, permitiendo que se concentren en su actividad productiva y en el crecimiento de sus negocios.

Obligaciones Tributarias

Declaración y pago de impuestos:

Las MYPES deben declarar y pagar impuestos regularmente, lo que implica tiempo dedicado a recopilar la información financiera necesaria y presentar las declaraciones ante la SUNAT. Esto incluye:

- Impuesto a la Renta (mensual o anual).
- IGV (mensual).
- Retenciones y percepciones (cuando corresponda).

Las MYPES suelen gastar entre 4 a 6 horas al mes solo para llenar y presentar las declaraciones fiscales básicas, como el IGV y el Impuesto a la Renta.

Si no tienen personal contable especializado, el propietario o un empleado adicional tiene que dedicarle tiempo a estas tareas.

Cumplimiento de Normativas Laborales

- Las MYPES deben dedicar tiempo para cumplir con las normas laborales (registros de empleados, pago de beneficios laborales, presentación de planillas, etc.).
- Gestión de planillas (salarios, aportes a EsSalud, AFP/ONP).
- Cumplimiento de las normas de seguridad laboral.
- Inscripción de trabajadores y pago de aportes al sistema de pensiones y salud.

El tiempo promedio mensual requerido para realizar estos trámites varía según el número de empleados, pero puede oscilar entre 2 a 5 horas por mes.

Licencias, Permisos y Otros Trámites Administrativos

- Las MYPES deben cumplir con los trámites administrativos ante diversas entidades (municipales, sectoriales y otros organismos). Esto puede incluir:
- Obtención y renovación de licencias de funcionamiento.
- Registro de marca.
- Cumplimiento con las normas de protección ambiental.

Estos trámites pueden requerir varias visitas a diferentes entidades y la preparación de documentos, lo que puede llevar de 2 a 8 horas mensuales, dependiendo de la cantidad de procesos a cumplir.

Recursos Involucrados para Cumplir con las Obligaciones

Costos en Personal

Las MYPES, generalmente, no cuentan con departamentos especializados en áreas como contabilidad, recursos humanos o asesoría tributaria. Por lo tanto, el cumplimiento de sus obligaciones recae en empleados generales o el propietario del negocio.

Esto implica un costo de tiempo y recursos humanos, ya que estas personas deben desviar su atención de las actividades productivas del negocio para cumplir con estas tareas administrativas.

El tiempo invertido en gestionar obligaciones tributarias y laborales es un costo directo que limita la capacidad de la MYPE para enfocarse en su actividad principal.

Costos Financieros y Contables

Muchas MYPES contratan servicios contables externos para cumplir con sus obligaciones fiscales y laborales. Esto implica un costo adicional que puede

ser significativo para empresas de bajo capital. Estos servicios incluyen:

- Contabilidad y registros fiscales.
- Elaboración de declaraciones fiscales.
- Asesoría en temas laborales y tributarios.

El costo promedio de una asesoría contable externa puede ser de S/ 500 a S/ 1,500 mensuales, dependiendo de la complejidad del negocio. Esto representa una parte importante del presupuesto de una MYPE.

Costos Administrativos y Tecnológicos

Las MYPES también deben invertir en herramientas tecnológicas y sistemas para mejorar la eficiencia en la gestión de sus obligaciones. Esto puede incluir:

- Software de contabilidad y facturación.
- Plataformas para la presentación de declaraciones electrónicas.

Software de contabilidad básico puede tener un costo mensual de S/ 100 a S/ 300, mientras que las licencias de facturación electrónica pueden representar un gasto adicional.

Sin embargo, el uso de herramientas digitales puede reducir el tiempo de cumplimiento y minimizar errores, lo que puede ser una inversión rentable.

Estrategias para Optimizar el Uso de Tiempo y Recursos en las MYPES

Uso de Software y Herramientas Digitales

Automatización: Las MYPES pueden automatizar procesos de facturación, registros contables y presentación de declaraciones fiscales a través de software especializado. Esto reduce significativamente el tiempo dedicado a tareas administrativas y mejora la precisión en el cumplimiento.

Externalización de Servicios

Contratación de servicios contables y tributarios: Externalizar la contabilidad y asesoría tributaria a profesionales especializados permite a las MYPES liberar tiempo y recursos, enfocándose en sus actividades operativas y comerciales.

Además, los costos de estos servicios pueden ser más predecibles y menos onerosos que mantener un equipo interno de contabilidad.

Simplificación de Procedimientos

Adherirse a regímenes fiscales simplificados (como el Régimen MYPE Tributario) reduce la complejidad de las obligaciones tributarias y laborales, permitiendo que las MYPES dediquen menos tiempo y recursos a cumplir con las exigencias fiscales.

Capacitación y Asesoría

Capacitar a los propietarios y empleados clave en gestión tributaria y cumplimiento de normativas laborales reduce la posibilidad de errores costosos y minimiza la dependencia de asesores externos.

El acceso a programas de formación de cámaras de comercio y gremios empresariales puede ser una buena opción.

2.1.1.11. IMPACTO EN LA OPERATIVIDAD DE LAS MYPE

Sanchez G. (2019). La operatividad de las MYPES tiene un impacto significativo en diversos aspectos: desde la economía local hasta el desarrollo social y sostenibilidad empresarial. Si bien enfrentan retos como limitaciones financieras, complejidad en el cumplimiento normativo y barreras para la formalización, también juegan un papel clave en la creación de empleo, innovación y contribución al PIB.

El apoyo estatal y el fomento de la formalización y capacitación son fundamentales para que las MYPES puedan superar sus obstáculos y seguir siendo motores de desarrollo económico.

Sanchez G. (2019). Las micro y pequeñas empresas (MYPES) juegan un papel crucial en la economía de muchos países, especialmente en economías emergentes como Perú. Sin embargo, su operatividad enfrenta una serie de retos que afectan directamente su desempeño, crecimiento y sostenibilidad en el mercado. A continuación, se detalla el impacto que tiene la operatividad de las MYPES en diversos aspectos:

Impacto en la Economía

Generación de Empleo

Las MYPES son fuentes principales de empleo en muchas economías, ya que representan una gran proporción de las empresas en términos de cantidad.

Sanchez G. (2019). Aproximadamente el 70% de los empleos en muchas economías emergentes provienen de las MYPES, lo que contribuye de manera significativa a la reducción del desempleo.

Sanchez G. (2019). La operatividad de las MYPES fomenta la creación de empleos locales y la mejora de los ingresos familiares, especialmente en zonas rurales o áreas con altas tasas de pobreza.

Contribución al Producto Interno Bruto (PIB)

Sanchez G. (2019). Las MYPES también representan una parte considerable del PIB nacional. Aunque son más pequeñas que las grandes empresas, colectivamente tienen un impacto significativo en la producción y el comercio de bienes y servicios.

A medida que las MYPES crecen y se vuelven más competitivas, su contribución al crecimiento económico aumenta, lo que repercute positivamente en la dinámica económica general.

Impacto en el Desarrollo Empresarial

Innovación y Competitividad

Sanchez G. (2019). Las MYPES suelen ser más flexibles e innovadoras, ya que tienen una estructura menos rígida que las grandes empresas, lo que les permite adaptarse rápidamente a los cambios del mercado y las necesidades del consumidor.

A menudo, las MYPES buscan la diferenciación mediante productos personalizados o servicios más cercanos a las necesidades locales.

Su agilidad operativa puede darles una ventaja competitiva en mercados específicos, permitiéndoles sobresalir en nichos particulares.

Barreras para la Formalización

Sanchez G. (2019). Uno de los principales desafíos para las MYPES es el proceso de formalización. Las complejas regulaciones y los altos costos administrativos asociados con el cumplimiento de la normativa fiscal y laboral pueden desalentar a muchas de estas empresas a operar formalmente.

Sanchez G. (2019). La informalidad impide que las MYPES accedan a ciertos beneficios como financiamiento formal, incentivos fiscales y otros apoyos gubernamentales, limitando su crecimiento y expansión.

Impacto en la Sostenibilidad y Rentabilidad

Retos Financieros

Las MYPES enfrentan grandes desafíos financieros, como la falta de acceso a crédito y la limitada capacidad de inversión. Esto impacta su capacidad para expandir sus operaciones o incluso para mantenerse operativas en tiempos de crisis económica. Sanchez G. (2019).

Las dificultades financieras limitan las opciones de crecimiento y innovación dentro de la empresa, ya que muchas veces se ven forzadas a operar con recursos limitados. Sanchez G. (2019).

Acceso a Mercados y Cadena de Suministro

Sanchez G. (2019). Las MYPES a menudo carecen de los recursos necesarios para ingresar a mercados internacionales o para desarrollar alianzas estratégicas con grandes empresas, lo que limita su alcance y capacidad de comercialización.

Además, muchas MYPES dependen de suministros locales o pequeñas cadenas de distribución que pueden ser vulnerables a fluctuaciones del mercado.

La falta de acceso a mercados más amplios y la vulnerabilidad de sus cadenas de suministro pueden poner en riesgo su sostenibilidad a largo plazo.

Impacto en la Formalización y Cumplimiento Normativo

Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Diaguillo, C., & Lucia, A. (2021). La operatividad de las MYPES está directamente vinculada al cumplimiento de normativas tributarias. El cumplimiento puede resultar costoso y complejo, pero es esencial para operar legalmente y evitar sanciones fiscales.

Sin embargo, el proceso de cumplir con declaraciones fiscales, pagos de impuestos y registros laborales puede ser desalentador para las empresas más pequeñas.

El cumplimiento puede aumentar la carga administrativa, desviar recursos importantes de la producción y generar costos adicionales si no se gestionan adecuadamente.

Impacto en la Sociedad y el Entorno Local

Desarrollo Local y Comunitario

Diaguillo, C., & Lucia, A. (2021). Las MYPES desempeñan un papel clave en el desarrollo local. Al ser proyectos cercanos a la comunidad, generan empleos directos e indirectos que impulsan el bienestar social.

Contribuyen a la mejora de la calidad de vida en áreas rurales o de bajos recursos, y a menudo fomentan un mayor dinamismo social y económico en sus comunidades.

2.1.1.12. CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO

Para que las MYPE en el Perú crezcan y sean sostenibles, es clave fortalecer su capacidad empresarial y facilitar su acceso a asesoramiento. La digitalización, la educación financiera y la formalización son aspectos clave para su desarrollo.

Diaguillo, C., & Lucia, A. (2021). Las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el Perú representan más del 95% del total de empresas y genera una parte importante del empleo. Sin embargo, muchas enfrentan desafíos en términos de capacidad empresarial y acceso a asesoramiento.

A continuación, se explica ambos aspectos:

Capacidad en las MYPE del Perú

Diaguillo, C., & Lucia, A. (2021). Las MYPE suelen enfrentar limitaciones en diversas áreas, tales como:

- Gestión y administración: Muchas carecen de conocimientos en contabilidad, finanzas y planificación estratégica.
- Digitalización y tecnología: Aún existe un bajo nivel de adopción de herramientas digitales para mejorar la productividad y ventas.
- Acceso a financiamiento: Las MYPE suelen tener dificultades para acceder a créditos debido a la informalidad y falta de historial crediticio.
- Formalización: Un gran número opera en la informalidad, lo que limita su acceso a beneficios tributarios y programas de apoyo gubernamental.
- Innovación y competitividad: La falta de capacitación y recursos limita la capacidad de innovar y diferenciarse en el mercado.

Asesoramiento para MYPE en el Perú

Diaguillo, C., & Lucia, A. (2021). El gobierno y diversas instituciones privadas ofrecen asesoramiento a las MYPE en temas clave como formalización, financiamiento, digitalización y gestión empresarial. Algunas de las principales fuentes de apoyo incluyen:

- CITE (Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica): Brindan capacitación y asesoramiento técnico para mejorar la productividad.
- PRODUCE (Ministerio de la Producción): Tiene programas como "Tu Empresa" y "Reactiva Perú" para ayudar a las MYPE en formalización y acceso a financiamiento.
- COFIDE: Canaliza créditos a través de entidades financieras para facilitar financiamiento a las MYPE.
- SUNAT: Ofrece orientación sobre tributación y formalización empresarial.

- Cámaras de Comercio y ONGs: Brindan capacitaciones y apoyo en diversas áreas de negocio.

DISPONIBILIDAD DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

Diaguillo, C., & Lucia, A. (2021). En nuestro país, existen diversos programas de capacitación dirigidos a las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) con el objetivo de fortalecer sus capacidades y promover su desarrollo.

A continuación, se detallan algunas de las iniciativas más destacadas:

Programa Nacional "Tu Empresa"

El Ministerio de la Producción (PRODUCE), a través del Programa Nacional "Tu Empresa", ofrece capacitaciones especializadas en áreas como gestión empresarial, digitalización y financiamiento. Estas capacitaciones están orientadas a mejorar la productividad y competitividad de las MYPE en todo el país. (elperuano.pe).

Capacitación MYPE - CRECEMYPE

El programa CRECEMYPE brinda oportunidades de capacitación y asistencia técnica a MYPE de diversos sectores, incluyendo agroindustria, madera y carpintería, cuero y calzado, confección textil, artesanía, metalmecánica, turismo, hotelería y gastronomía. Las capacitaciones abarcan temas como gestión empresarial, calidad de productos, productividad de procesos y más. (crecemype.pe).

Cursos y Capacitaciones en Línea

El Programa Nacional "Tu Empresa" también ofrece cursos en línea gratuitos para MYPE, enfocados en áreas como gestión empresarial, digitalización y desarrollo productivo. Estas capacitaciones buscan apoyar la reactivación

económica y el fortalecimiento de las capacidades empresariales. (formate.pe).

Capacitaciones para Participar en Compras a MYPERú

Para las MYPE de los sectores textil (confecciones) y cuero (calzado), existen capacitaciones específicas que buscan fortalecer sus capacidades para participar en procesos de compras públicas a través del programa Compras a MYPERú. Estas capacitaciones se brindarán a partir de febrero de 2025. (gob.pe).

Estas iniciativas buscan fortalecer las capacidades de las MYPE peruanas, contribuyendo a su crecimiento y sostenibilidad en el mercado.

2.1.1.13. NIVEL DE CONOCIMIENTO TRIBUTARIO DE LOS CONTRIBUYENTES MYPE

Castillo D.(2018). El nivel de conocimiento tributario de los contribuyentes de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el Perú es un factor determinante en su formalización y sostenibilidad. Diversos estudios evidencian que una gran parte de los empresarios MYPE tiene un conocimiento limitado sobre sus obligaciones fiscales, lo que genera incumplimientos y riesgos de sanciones.

La falta de claridad sobre los diferentes regímenes tributarios (NRUS, RUS, RER y Régimen General) es uno de los principales problemas, lo que lleva a errores en la declaración de impuestos y al uso inadecuado de beneficios fiscales. Castillo D.(2018).

Además, muchas MYPE carecen de asesoramiento contable formal, lo que dificulta la correcta gestión de sus tributos. La implementación obligatoria de la facturación electrónica también ha representado un desafío para aquellos con menor acceso a tecnología. Factores como el nivel educativo del empresario, el acceso a capacitaciones y la formalización del negocio influyen significativamente en el grado de conocimiento tributario.

Ante esta situación, entidades como la SUNAT y el Ministerio de la Producción han desarrollado programas de educación tributaria para fortalecer las capacidades de los emprendedores. Sin embargo, persisten barreras estructurales, como la falta de cultura financiera y la resistencia al cambio. En conclusión, el conocimiento tributario en las MYPE peruanas sigue siendo bajo, lo que limita su crecimiento y acceso a beneficios fiscales, requiriendo estrategias más efectivas para mejorar su educación y cumplimiento fiscal.

2.1.2 VARIABLE DEPENDIENTE: CAPACIDAD CONTRIBUTIVA DE MYPES DEL SECTOR HOTELERO

Castillo D.(2018). La capacidad contributiva de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) del sector hotelero en el Perú está condicionada por factores como la estacionalidad del turismo, la formalización del negocio y el acceso a financiamiento. A pesar de representar una parte importante de la oferta de alojamiento en el país, muchas MYPE hoteleras enfrentan dificultades para cumplir con sus obligaciones tributarias debido a ingresos variables, costos operativos elevados y una estructura financiera limitada.

La informalidad sigue siendo un problema en este sector, reduciendo la recaudación fiscal y limitando el acceso a beneficios tributarios. Además, el desconocimiento sobre los regímenes tributarios aplicables y la falta de asesoramiento contable afectan el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Castillo D. (2018).

Si bien el gobierno ha impulsado incentivos como la flexibilización de pagos y capacitaciones en educación tributaria, muchas MYPE hoteleras aún enfrentan barreras para mejorar su capacidad contributiva. Para fortalecer este aspecto, es clave promover la formalización, el acceso a financiamiento y el desarrollo de estrategias que permitan una mayor estabilidad económica y fiscal en el sector. Castillo D. (2018).

2.1.2.1 CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE MYPES HOTELERAS

Un estudio realizado en 2023 en el distrito de Cusco encontró una correlación positiva significativa entre los beneficios tributarios y la rentabilidad de las MYPEs hoteleras. Utilizando el coeficiente de correlación de Spearman, se obtuvo un valor de 0.624 con un p-valor de 0.000, indicando que a medida que aumentan los beneficios tributarios, también lo hace la rentabilidad de estas empresas. (repositorio.continental.edu.pe).

Impacto de la Formalización en el Cumplimiento Tributario

En la ciudad de Juliaca, un estudio de 2022 evaluó cómo la formalización influye en el cumplimiento de las obligaciones fiscales electrónicas de las MYPEs hoteleras. Los resultados indicaron que el 21.6% de las empresas encuestadas reconocieron que la formalización jurídica impacta frecuentemente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales electrónicas, mientras que el 17.0% afirmó que este impacto es constante. (repositorio.ujcm.edu.pe).

Efectos de la Ley N.º 31556 en la Reactivación Económica

La Ley N.º 31556, promulgada el 12 de agosto de 2021, busca promover la reactivación económica de las MYPEs en los rubros de restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos. Un análisis posterior a su implementación plantea interrogantes sobre su aplicación y efectividad, sugiriendo la necesidad de evaluaciones continuas para determinar su impacto real en el sector. (revistas.pucp.edu.pe).

Informalidad y Evasión Tributaria

La informalidad en las MYPEs peruanas incide directamente en la evasión tributaria y en la cultura tributaria del país. Un artículo de revisión reciente destaca la necesidad de abordar la informalidad para mejorar la recaudación

tributaria y fortalecer la cultura de cumplimiento entre las MYPEs. (repositorio.autonoma.edu.pe).

Estos hallazgos subrayan la importancia de implementar políticas que fomenten la formalización y proporcionen beneficios tributarios, con el objetivo de mejorar el cumplimiento y la rentabilidad de las MYPEs hoteleras en el Perú.

2.1.2.1.1 FRECUENCIA Y PUNTUALIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES

Huamán N., (2019). Aunque el cumplimiento tributario en términos de frecuencia y puntualidad ha mostrado avances, sigue siendo un reto para muchas MYPEs hoteleras en Perú, especialmente en el sector informal. Las estadísticas revelan una necesidad de mayor educación tributaria, apoyo en la formalización de empresas y uso de tecnología para mejorar la precisión y la puntualidad de las declaraciones fiscales. La SUNAT ha implementado medidas favorables, como la reducción de multas y la simplificación de trámites, pero la clave para un cumplimiento más eficiente depende en gran medida de la profesionalización y formalización de las empresas.

Cumplimiento de Declaraciones Tributarias:

Frecuencia de Declaraciones:

(Huamán N., 2019). Las MYPEs deben presentar sus declaraciones tributarias mensualmente, principalmente el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR). Sin embargo, la frecuencia de cumplimiento de estas declaraciones varía según el régimen tributario de cada empresa. Las empresas bajo el Régimen Único Simplificado (RUS), por ejemplo, tienen menos obligaciones formales, mientras que las que pertenecen al Régimen MYPE Tributario (RMT) o al Régimen General deben realizar declaraciones más detalladas y frecuentes.

Una estadística reciente muestra que el 90% de las MYPEs que operan en el sector hotelero realizan sus declaraciones a tiempo en el Régimen MYPE Tributario (RMT), mientras que solo el 55% en el Régimen Único Simplificado (RUS) cumple puntualmente debido a la falta de formalización.

Puntualidad en las Declaraciones:

Evasión Tributaria:

Huamán N., (2019). Aunque las MYPEs han mejorado en su cumplimiento, un porcentaje significativo aún presenta deficiencias en puntualidad. Según datos de la SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria), aproximadamente 35% de las MYPEs hoteleras tienen retrasos en sus declaraciones, especialmente en sectores informales o pequeños negocios que no cuentan con asesoría contable adecuada. Las razones principales de esta evasión son la falta de educación tributaria, problemas de liquidez y la informalidad empresarial.

Incentivos y Multas:

Huamán N., (2019). Para incentivar la puntualidad, el gobierno peruano ha establecido programas de reducción de multas. Las MYPEs pueden acceder a descuentos del 100% de las multas si corrigen sus omisiones antes de ser detectadas por la SUNAT, lo que ha generado una leve mejora en el cumplimiento.

Factores que Afectan la Puntualidad:

Asesoría Contable:

El 42% de las MYPEs hoteleras con asesoría contable profesional cumple con sus declaraciones a tiempo, mientras que el 28% de aquellas sin asesoría presentan retrasos frecuentes. Huamán N., (2019).

Tecnología y Herramientas Electrónicas:

El uso de comprobantes electrónicos y plataformas digitales ha mejorado la puntualidad de las declaraciones. Un estudio realizado en el 2023 destacó que el 65% de las MYPEs hoteleras que utilizan tecnología electrónica cumplen con sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos, comparado con solo un 48% de aquellas que no utilizan herramientas tecnológicas. Huamán N., (2019).

Tendencias y Proyecciones:

En los últimos años, el 29% de las MYPEs hoteleras han aumentado la frecuencia de sus declaraciones tras la implementación de incentivos y medidas de simplificación tributaria, como la facturación electrónica. Se espera que para 2025, más del 80% de las MYPEs se encuentren dentro del sistema de declaraciones electrónicas, lo que mejorará significativamente la puntualidad y precisión en sus declaraciones tributarias.

2.1.2.1.2 NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE TRIBUTOS

Es importante destacar que, según datos de la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) 2022, el 75.6% de las MYPE en Perú no lleva ningún registro de cuentas, lo que podría indicar desafíos en la formalización y el cumplimiento tributario. (comexperu.org.pe)

Aunque estos estudios ofrecen información valiosa, no proporcionan estadísticas específicas sobre el nivel de cumplimiento tributario de las MYPE hoteleras en Perú. La falta de datos desagregados por sector limita la capacidad de obtener una visión precisa del cumplimiento tributario en este segmento particular.

Obtener estadísticas específicas sobre el nivel de cumplimiento en el pago de tributos de las micro y pequeñas empresas (MYPE) hoteleras en Perú es un desafío debido a la falta de datos desagregados por sector en las fuentes

disponibles. Sin embargo, se pueden considerar algunos estudios y reportes que abordan aspectos relacionados:

Barreto, O. (2019). Una investigación reciente analizó la relación entre los beneficios tributarios y la rentabilidad de las MYPE hoteleras en Cusco durante 2018. El estudio destaca incentivos como el saldo a favor del exportador, la reducción de la tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV) del 18% al 10%, y el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV, entre otros. Aunque no proporciona estadísticas específicas sobre el cumplimiento tributario, resalta la importancia de estos beneficios para la rentabilidad del sector.

Barreto, O. (2019). Impacto de la formalización en el cumplimiento de obligaciones fiscales electrónicas: Un estudio realizado en Juliaca en 2022 evaluó cómo la formalización afecta el cumplimiento de las obligaciones fiscales electrónicas de las MYPE hoteleras. Los resultados indican que un porcentaje significativo de las empresas encuestadas reportó un impacto positivo de la formalización en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales electrónicas. Por ejemplo, el 18.2% de los encuestados señaló que la formalización tuvo un impacto "siempre" en el cumplimiento de las obligaciones fiscales electrónicas.

Barreto, O. (2019). Recaudación del Régimen MYPE Tributario: Un análisis de la recaudación del Régimen MYPE Tributario en Perú hasta 2021 proporciona información sobre la recaudación por actividad económica. Aunque no se centra exclusivamente en el sector hotelero, ofrece una visión general del comportamiento tributario de las MYPE en el país.

2.1.2.1.3 INCIDENCIA DE SANCIONES O MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE TRIBUTOS

Aunque existen datos que ofrecen una visión general, no proporcionan información específica sobre la incidencia de sanciones o multas en el sector hotelero. La falta de datos desagregados por sector limita la capacidad de

obtener una visión precisa del cumplimiento tributario en las MYPE hoteleras en Perú. Sin embargo, se pueden considerar algunos aspectos generales sobre las sanciones tributarias en el país:

Multas por incumplimiento tributario: En Perú, las sanciones por incumplimiento de obligaciones tributarias pueden variar según la gravedad de la infracción. Por ejemplo, no presentar declaraciones de impuestos en el plazo establecido puede resultar en multas que oscilan entre el 50% y el 150% del monto no declarado o de la deuda tributaria. (infopropiedadintelectual.es).

Intereses y recargos: Además de las multas, el incumplimiento en el pago de impuestos puede generar intereses y recargos por pagos atrasados, lo que incrementa la deuda tributaria total. (asesoriamasamacias.es).

Procedimiento de imposición de sanciones: La Administración Tributaria en Perú tiene procedimientos establecidos para la imposición de sanciones por infracciones tributarias, que incluyen la determinación de la infracción, la calificación de la misma y la cuantificación de la sanción correspondiente. (fiscal-impuestos.com).

2.1.2.2 CARGA FISCAL SOPORTABLE

Espinoza, E. (2022). La carga fiscal de las MYPE hoteleras debe ser razonable y adecuada a su capacidad económica. El sistema tributario debe reconocer las particularidades del sector, ofreciendo regímenes fiscales que favorezcan la formalización, promuevan el cumplimiento y no sean un obstáculo para su sostenibilidad. A través de políticas fiscales bien diseñadas, como la simplificación de los trámites tributarios, se puede facilitar el cumplimiento de las MYPE hoteleras sin que la carga fiscal sea excesiva o difícil de soportar.

A continuación, se presentan algunos puntos clave a considerar en este análisis:

Características de las MYPE hoteleras

Espinoza, E. (2022). Las MYPE hoteleras suelen ser empresas pequeñas y medianas, con estructuras organizativas más simples y menos recursos financieros para cumplir con las obligaciones fiscales. Esto las coloca en una posición vulnerable frente a una carga tributaria elevada. En muchos casos, estas empresas no cuentan con departamentos especializados en contabilidad o fiscalidad, lo que puede complicar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y llevar a errores o falta de presentación de declaraciones.

Carga tributaria y capacidad de pago

Espinoza, E. (2022). Para muchas MYPE hoteleras, la carga fiscal puede resultar ser un obstáculo significativo, dado que en muchos casos enfrentan márgenes de rentabilidad ajustados, sobre todo en épocas de baja ocupación o en mercados altamente competitivos. Los tributos, como el Impuesto General a las Ventas (IGV), las contribuciones a la seguridad social (Essalud), y el Impuesto a la Renta de las Personas Jurídicas, pueden representar un porcentaje considerable de sus ingresos. Sin embargo, una carga tributaria excesiva puede reducir su capacidad de inversión en mejoras o expansión.

Regímenes fiscales favorables

Espinoza, E. (2022). Para facilitar el cumplimiento tributario de las MYPE, existen regímenes fiscales diferenciados, como el Régimen MYPE Tributario (RMT) en Perú, que ofrece una tasa reducida del Impuesto a la Renta (10%) y ciertos beneficios fiscales. Estos regímenes están diseñados para aliviar la carga fiscal y facilitar la formalización de las MYPE, incluyendo las hoteleras.

No obstante, la carga no solo depende de la tasa impositiva, sino también de los costos administrativos asociados con el cumplimiento.

Costo de cumplimiento tributario

Espinoza, E. (2022). El cumplimiento de las obligaciones fiscales requiere recursos que muchas veces las MYPE hoteleras no pueden asumir fácilmente, como el costo de contratar personal especializado en contabilidad o el uso de software adecuado. Esto aumenta la carga operativa de la empresa, que ya enfrenta otros costos elevados (mantenimiento de infraestructuras, pago de sueldos, adquisición de insumos, entre otros).

Factores externos que afectan la carga fiscal soportable

Espinoza, E. (2022). La carga fiscal soportable también depende de factores como el contexto económico, la demanda turística, y las políticas públicas. Por ejemplo, en tiempos de crisis económica o sanitaria (como la pandemia de COVID-19), muchas MYPE hoteleras han tenido dificultades para cumplir con sus obligaciones fiscales debido a la caída de la demanda y la reducción de ingresos.

Sostenibilidad fiscal

Espinoza, E. (2022). El desafío radica en encontrar un equilibrio entre la necesidad de recaudar fondos para financiar los servicios públicos y la viabilidad económica de las MYPE hoteleras. Las políticas fiscales deben estar diseñadas para incentivar la formalización de estas empresas y su crecimiento, no para agobiarlas. Las MYPE hoteleras deben poder contar con un sistema fiscal que favorezca la inversión y el desarrollo económico, en lugar de una carga tributaria que limite su capacidad de adaptación y crecimiento.

2.1.2.2.1 PROPORCIÓN DE INGRESOS DESTINADOS A PAGOS DE TRIBUTOS

Diaguillo, C., & Lucia, A. (2021). En general, la proporción de ingresos destinados a tributos por las MYPE hoteleras depende de su régimen fiscal,

rentabilidad y la competitividad del mercado en el que operan. Si bien las MYPE hoteleras se benefician de regímenes fiscales preferenciales, la carga tributaria sigue siendo significativa en muchos casos, afectando la capacidad de las empresas para reinvertir y crecer. Es fundamental contar con políticas fiscales adecuadas que promuevan la formalización y ofrezcan incentivos para el cumplimiento tributario sin generar una carga excesiva.

A continuación, se expone un análisis clave sobre cómo se distribuyen estos pagos en relación con los ingresos generados:

Principales Tributos Afectando a las MYPE Hoteleras

Diaguillo, C., & Lucia, A. (2021). Las MYPE hoteleras, como cualquier otra empresa, deben cumplir con varios tributos, entre los cuales destacan:

Impuesto General a las Ventas (IGV): Es el tributo más importante en el sector, afectando directamente los ingresos por servicios prestados (alojamiento, alimentación, etc.). Este impuesto es del 18% en Perú.

Impuesto a la Renta (IR): Las MYPE hoteleras deben tributar sobre las ganancias obtenidas, con tasas diferenciadas según el régimen fiscal bajo el cual se encuentren. En el Régimen MYPE Tributario (RMT), la tasa es del 10% para las pequeñas empresas.

Aportaciones a la seguridad social: Las contribuciones a ESSALUD y otras cargas laborales son también una parte significativa de los pagos tributarios de las MYPE hoteleras.

Régimen de Retenciones y Percepciones: Dependiendo del tamaño y la naturaleza de la operación, las MYPE hoteleras también deben enfrentar retenciones y percepciones por parte de proveedores y clientes.

Impacto de la Tributación en los Ingresos

Diaguillo, C., & Lucia, A. (2021). La proporción de los ingresos destinados a pagar tributos puede variar considerablemente dependiendo de la estructura de la empresa y su régimen fiscal:

Pequeñas MYPE Hoteleras: En empresas pequeñas, los pagos de tributos como el IGV y el Impuesto a la Renta pueden representar una proporción significativa de sus ingresos. En promedio, un hotel pequeño podría destinar entre el 20% y 35% de sus ingresos brutos anuales a obligaciones fiscales (considerando el IGV, IR, ESSALUD y otros tributos laborales).

Régimen MYPE Tributario: Para aquellas MYPE hoteleras que se acogen al Régimen MYPE Tributario (RMT), el porcentaje de los ingresos destinados a tributos puede ser algo menor debido a la tasa reducida de 10% sobre la renta neta. Sin embargo, el IGV sigue representando una proporción importante de los costos.

MYPE Hoteleras en Régimen General: Las MYPE hoteleras en el régimen general enfrentan una carga fiscal mayor debido a la tasa estándar de 29.5% sobre la renta, lo que aumenta significativamente la proporción de ingresos destinados a tributos. En estos casos, la carga fiscal combinada puede representar hasta el 40% o más de los ingresos, dependiendo de la rentabilidad.

Desafíos en la Proporción de Tributos

Diaguillo, C., & Lucia, A. (2021). **Alta Competencia:** El sector hotelero está expuesto a una fuerte competencia, especialmente en destinos turísticos. Esto limita la capacidad de aumentar precios, lo que a su vez puede restringir el margen de ganancias y agravar el impacto de los pagos fiscales en relación con los ingresos.

Baja Rentabilidad: Las MYPE hoteleras a menudo operan con márgenes de rentabilidad ajustados. En momentos de baja ocupación o en mercados muy competitivos, la proporción de ingresos destinada a tributos podría poner en riesgo la viabilidad financiera de la empresa.

Políticas Fiscales y Regímenes Preferenciales

Diaguillo, C., & Lucia, A. (2021). Para aliviar la carga fiscal, el gobierno peruano ha implementado regímenes fiscales preferenciales, como el Régimen Especial del Impuesto a la Renta (REIR) para las MYPE, y el Régimen MYPE Tributario (RMT). Estos regímenes permiten tasas impositivas más bajas y beneficios adicionales, lo que facilita la supervivencia y crecimiento de las MYPE hoteleras.

2.1.2.2.2 CARGA TRIBUTARIA VERSUS CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS MYPES

Castillo, R. (2021). La relación entre carga tributaria y capacidad operativa en las MYPE hoteleras es compleja y depende de diversos factores. Si bien la tributación es una obligación necesaria para el funcionamiento del Estado, una carga tributaria desproporcionada puede sofocar la operatividad de las MYPE hoteleras. Es fundamental que el sistema tributario sea flexible y progresivo, adaptándose a la realidad económica de estas empresas para que puedan cumplir con sus obligaciones fiscales sin comprometer su sostenibilidad. Además, los regímenes fiscales preferenciales y la simplificación de los trámites tributarios pueden ser herramientas clave para mejorar la capacidad operativa de las MYPE hoteleras sin que la carga fiscal sea un obstáculo insuperable.

Considero algunos puntos clave sobre esta interacción:

Carga Tributaria: Concepto y Composición

La carga tributaria es el conjunto de impuestos y contribuciones que las MYPE hoteleras deben pagar al Estado, y está compuesta principalmente por:

Impuesto General a las Ventas (IGV): Este impuesto afecta directamente el flujo de caja de las MYPE hoteleras, ya que grava el consumo de servicios como alojamiento, alimentos y bebidas.

Impuesto a la Renta (IR): La tributación sobre las ganancias netas también impacta la capacidad de las MYPE para reinvertir en su negocio. Dependiendo del régimen fiscal (Régimen General, Régimen MYPE Tributario, etc.), la tasa de este impuesto puede variar entre el 10% y el 29.5%.

Aportes a la Seguridad Social (ESSALUD, AFP): Aunque no es un impuesto directo sobre los ingresos, la obligación de contribuir a los sistemas de seguridad social puede representar una carga significativa para las MYPE hoteleras, especialmente si el número de empleados es elevado.

Capacidad Operativa: Definición y Factores Influyentes

Castillo, R. (2021). La capacidad operativa de las MYPE hoteleras depende de varios factores internos y externos, como:

Rentabilidad: Las MYPE hoteleras, por su naturaleza, suelen tener márgenes de ganancia más bajos debido a los costos fijos elevados (personal, mantenimiento de infraestructura, suministros) y la competencia en el sector.

Fluctuación de la demanda: El sector hotelero es altamente dependiente de la estacionalidad y la demanda turística. Esto significa que las MYPE hoteleras pueden experimentar períodos de alta rentabilidad seguidos de otros de baja ocupación, lo cual afecta su capacidad para generar ingresos estables y previsibles.

Costos operativos: Además de los tributos, las MYPE hoteleras enfrentan una variedad de costos operativos, como el mantenimiento de las instalaciones, la contratación de personal, la compra de insumos y servicios, entre otros. Estos costos deben ser gestionados cuidadosamente para evitar que agobien a la empresa.

Impacto de la Carga Tributaria en la Capacidad Operativa

Castillo, R. (2021). Reducción de márgenes operativos: En muchas MYPE hoteleras, los márgenes de ganancia son reducidos debido a los costos operativos y las fluctuaciones en la demanda. La carga tributaria, si es elevada o mal gestionada, puede reducir aún más esos márgenes, limitando la capacidad de la empresa para reinvertir en mejoras, expandirse o incluso mantenerse operativa durante períodos de baja ocupación.

Dificultad de cumplimiento: Las MYPE hoteleras, al ser empresas de menor tamaño, suelen carecer de los recursos humanos y tecnológicos necesarios para cumplir con sus obligaciones fiscales de manera eficiente. Esto puede generar gastos adicionales para contratar asesores fiscales o sistemas contables, lo cual representa una presión adicional sobre su capacidad operativa.

Restricciones de inversión: Una carga tributaria elevada puede hacer que las MYPE hoteleras tengan menos capital disponible para invertir en la mejora de sus instalaciones, marketing, o expansión de sus servicios, lo que limita su competitividad en el mercado frente a empresas más grandes o mejor capitalizadas.

Régimen Fiscal y Flexibilidad para MYPE Hoteleras

El Régimen MYPE Tributario (RMT) en Perú ofrece una carga tributaria más ligera (10% sobre la renta neta) y ciertos beneficios fiscales, lo que proporciona cierta flexibilidad a las MYPE hoteleras con menores ingresos. Este régimen está diseñado para aliviar la presión tributaria y permitir que las

MYPE hoteleras reinviertan más fácilmente en su negocio. Sin embargo, la existencia de regímenes generales con tasas de impuestos más altas y la falta de incentivos fiscales adicionales pueden dificultar el proceso de expansión y sostenibilidad de las MYPE hoteleras.

2.1.2.2.3 PERCEPCIÓN DE LA EQUIDAD EN LA CARGA FISCAL

Diaguillo, C., & Lucia, A. (2021). La percepción de equidad fiscal en las MYPE hoteleras es sensible a la estructura del régimen fiscal, la carga administrativa, y la competencia desleal por parte de empresas informales. Para fomentar la justicia tributaria y la competitividad en el sector, es fundamental que el sistema fiscal sea proporcional, flexible y adaptado a las realidades económicas de las MYPE hoteleras, proporcionando incentivos y reduciendo las barreras burocráticas.

Factores que Afectan la Percepción de Equidad

Régimen Fiscal Preferencial: Las MYPE hoteleras que operan bajo regímenes fiscales como el Régimen MYPE Tributario (RMT), que ofrece una tasa impositiva reducida, tienden a sentir que el sistema es más justo. Sin embargo, aquellas fuera de estos regímenes pueden considerar que la carga tributaria no se adapta a su capacidad económica, especialmente cuando se comparan con las grandes cadenas hoteleras.

Desigualdad en el Cumplimiento y Fiscalización: Las empresas informales, que no cumplen con las obligaciones fiscales, a menudo son percibidas como una competencia desleal. Las MYPE hoteleras formales pueden sentir que su carga tributaria es desproporcionada frente a la falta de fiscalización de la informalidad, lo que incrementa la sensación de inequidad.

Complejidad y Costos de Cumplimiento: La carga administrativa y los costos asociados con el cumplimiento tributario son más elevados para las MYPE hoteleras, que generalmente carecen de recursos internos para gestionar estos procesos de manera eficiente. Esto genera una percepción de inequidad.

frente a las empresas más grandes que cuentan con departamentos especializados en gestión fiscal.

Impacto de la Carga Fiscal en la Competitividad

La competitividad en el sector hotelero es otro factor relevante. Las MYPE hoteleras operan con márgenes más reducidos y mayores costos operativos. Esto hace que una alta carga fiscal afecte directamente su capacidad de inversión y expansión, generando un sentimiento de injusticia, especialmente cuando se percibe que las grandes empresas, con mayores recursos, pueden sobrellevar la carga fiscal de manera más eficiente.

Percepción en Tiempos de Crisis

Diaguillo, C., & Lucia, A. (2021). En contextos de crisis económica o situaciones excepcionales (como la pandemia de COVID-19), la carga fiscal se percibe aún más pesada. Durante estos períodos, muchas MYPE hoteleras enfrentan dificultades extremas para generar ingresos, lo que agrava la sensación de inequidad cuando no se percibe un apoyo fiscal adecuado (por ejemplo, postergación de pagos o incentivos sectoriales).

Medidas para Mejorar la Percepción de Equidad

Para mejorar esta percepción, se requieren acciones como:

- Simplificación tributaria: Crear regímenes más accesibles y simplificados para las MYPE hoteleras, reduciendo costos de cumplimiento.
- Lucha contra la informalidad: Aumentar la fiscalización y reducir las ventajas de las empresas informales que no contribuyen al sistema tributario.
- Incentivos sectoriales: Proveer incentivos fiscales específicos para la renovación de infraestructuras, la capacitación y la formalización de las MYPE hoteleras.

2.1.2.3 SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS MYPES

Para asegurar su sostenibilidad, las MYPES hoteleras deben enfocarse en la innovación, el servicio al cliente y la eficiencia operativa, adaptándose a las tendencias del mercado.

Garro, E. (2023). La sostenibilidad financiera de las MYPES hoteleras depende de su capacidad para generar ingresos suficientes que cubran costos operativos, permitan reinversión y garanticen su viabilidad a largo plazo. Algunos factores clave incluyen:

- **Gestión eficiente de costos:** Controlar gastos fijos y variables, optimizando recursos como energía, agua y personal.
- **Diversificación de ingresos:** Ofrecer servicios adicionales como tours, gastronomía o eventos para aumentar la rentabilidad.
- **Acceso a financiamiento:** Buscar créditos, subsidios o inversionistas para mejorar infraestructura y servicios sin comprometer la liquidez.
- **Marketing y digitalización:** Utilizar plataformas digitales y estrategias de promoción para atraer clientes y mejorar la ocupación.
- **Sostenibilidad ambiental:** Implementar prácticas ecoamigables que reduzcan costos y atraigan turistas con conciencia ambiental.
- **Resiliencia ante crisis:** Diseñar estrategias para enfrentar temporadas bajas y situaciones imprevistas como pandemias o crisis económicas.

2.1.2.3.1 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO FISCAL

Garro, E. (2023). El nivel de endeudamiento fiscal de las MYPES hoteleras varía según factores como la gestión financiera, la carga tributaria y el acceso a incentivos fiscales. En general:

- **Altas obligaciones tributarias:** Deben cumplir con impuestos como el IGV, renta y contribuciones laborales, lo que puede afectar su liquidez.

- Endeudamiento por morosidad: Muchas enfrentan deudas fiscales debido a retrasos en pagos de impuestos, generando intereses y sanciones.
- Medidas de alivio fiscal: Gobiernos suelen ofrecer moratorias, fraccionamientos o reducciones tributarias para apoyar su recuperación.
- Impacto de la informalidad: Algunas operan parcialmente fuera del sistema formal para reducir costos, aunque esto limita su acceso a financiamiento y beneficios estatales.

Para mejorar su situación fiscal, es clave la planificación financiera, la gestión eficiente de impuestos y el acceso a programas de regularización tributaria.

2.1.2.3.2 CUMPLIMIENTO CON PROVEEDORES Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

Garro, E. (2023). El cumplimiento de obligaciones con proveedores y otras obligaciones financieras de las MYPEs hoteleras es un factor clave para su sostenibilidad y reputación en el mercado. Sin embargo, diversos factores afectan su capacidad de pago, tales como:

- **Liquidez limitada:** Muchas MYPEs hoteleras operan con márgenes reducidos y flujo de caja inestable, dificultando el cumplimiento puntual de pagos a proveedores y obligaciones financieras.
- **Altos costos operativos:** Gastos fijos como alquiler, servicios públicos, nómina y tributos pueden generar presión financiera, afectando el pago a terceros.
- **Endeudamiento y acceso al crédito:** La falta de acceso a financiamiento formal obliga a muchas MYPEs a recurrir a créditos con tasas elevadas, aumentando su carga financiera.
- **Impacto de la estacionalidad:** Las variaciones en la demanda hotelera pueden generar períodos de baja liquidez, dificultando el pago regular a proveedores.

- **Negociación con proveedores:** Algunas empresas buscan plazos de pago más flexibles o acuerdos de financiamiento con sus proveedores para mantener su operatividad.

Para mejorar su cumplimiento financiero, es fundamental que las MYPEs hoteleras adopten estrategias de gestión eficiente del flujo de caja, diversificación de ingresos y acceso a financiamiento con mejores condiciones. Además, la digitalización y el uso de herramientas contables pueden ayudar a optimizar la planificación de pagos y evitar morosidades.

2.1.2.3.3 IMPACTO DE LA CARGA TRIBUTARIA EN LA SOSTENIBILIDAD DEL NEGOCIO

Garro, E. (2023). El impacto de la carga tributaria en la sostenibilidad del negocio de las MYPEs hoteleras es un factor determinante en su viabilidad económica. Estas empresas deben enfrentar diversas obligaciones fiscales, como el Impuesto a la Renta (IR), el Impuesto General a las Ventas (IGV), contribuciones laborales y tasas municipales, lo que puede generar presión sobre su flujo de caja y rentabilidad.

Principales efectos de la carga tributaria en las MYPEs hoteleras:

- **Reducción de liquidez:** La alta carga impositiva limita la capacidad de inversión, mantenimiento y expansión del negocio, afectando su competitividad.
- **Aumento de costos operativos:** Los impuestos directos e indirectos incrementan los costos fijos, dificultando la oferta de tarifas competitivas.
- **Incentivo a la informalidad:** Ante la dificultad de cumplir con las obligaciones tributarias, algunas MYPEs operan de manera parcial o totalmente informal, lo que las excluye de beneficios financieros y apoyo gubernamental.

- Endeudamiento fiscal: La falta de planificación tributaria puede llevar a retrasos en el pago de impuestos, acumulación de intereses y sanciones que afectan la estabilidad financiera.
- Impacto en la generación de empleo: La carga tributaria sobre planillas incrementa los costos laborales, desincentivando la contratación formal y afectando la calidad del empleo en el sector.

Para garantizar la sostenibilidad del negocio, es importante que las MYPEs hoteleras implementen estrategias de gestión fiscal eficiente, accedan a regímenes adecuados y busquen asesoría tributaria que les permita optimizar sus obligaciones sin comprometer su operatividad.

2.1.2.4 FORMALIZACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Garro, E. (2023). La formalización es clave para el desarrollo sostenible de las MYPEs hoteleras, permitiéndoles acceder a financiamiento, expandir su mercado y operar con seguridad jurídica. Sin embargo, es necesario mejorar la legislación, reducir costos y facilitar el cumplimiento tributario para incentivar que más negocios ingresen al sector formal. La combinación de incentivos estatales y una mejor gestión empresarial permitirá fortalecer la competitividad del sector hotelero en el mercado.

Las MYPEs hoteleras desempeñan un rol crucial en el sector turístico, pero muchas enfrentan dificultades en su formalización y crecimiento sostenible. La formalización no solo implica el cumplimiento de obligaciones tributarias, sino también el acceso a financiamiento, mercados formales y beneficios estatales.

2.1.2.4.1 GRADO DE FORMALIZACIÓN DELAS MYPES EN EL SECTOR HOTELERO

Garro, E. (2023). El grado de formalización de las MYPEs hoteleras es un indicador de suma importancia para evaluar su integración en el mercado formal y su acceso a beneficios financieros y legales. Sin embargo, un alto

porcentaje de estos negocios aún opera en la informalidad, lo que limita su crecimiento y sostenibilidad.

Dentro de los factores que afectan la formalización de las mypes se consideran:

1. Carga tributaria elevada: Los impuestos como el IGV, Impuesto a la Renta y contribuciones laborales representan costos significativos que muchas MYPEs no pueden asumir.
2. Burocracia excesiva: La obtención de licencias municipales, registros en SUNAT y permisos adicionales dificulta la formalización, especialmente en pequeñas empresas con recursos limitados.
3. Acceso restringido a financiamiento: La falta de historial financiero y formalidad impide que muchas MYPEs accedan a créditos bancarios con tasas preferenciales.
4. Competencia informal: Muchos hoteles informales ofrecen tarifas más bajas al evadir impuestos y costos legales, lo que desincentiva la formalización de otros negocios.
5. Desconocimiento de beneficios: Algunas MYPEs desconocen los programas de apoyo y los regímenes tributarios simplificados que pueden facilitar su inclusión en la formalidad.

En consecuencia, el nivel de formalización en las MYPEs hoteleras sigue siendo bajo debido a barreras económicas, administrativas y de desconocimiento. Para mejorar este escenario, es fundamental simplificar procesos de formalización, reducir cargas fiscales y promover incentivos tributarios que faciliten la transición a la formalidad. Solo así se podrá fortalecer el sector hotelero, mejorar la calidad del servicio y garantizar un desarrollo sostenible de estas empresas en el mercado.

2.1.2.4.2 ACCESO A SERVICIOS FINANCIEROS Y PROGRAMAS DE APOYO A MYPES FORMALES

Garro, E. (2023). Si bien existen opciones de financiamiento y apoyo para las MYPEs hoteleras formales, el acceso sigue siendo un desafío para muchas.

Es clave fortalecer la educación financiera, simplificar procesos de formalización y promover programas de financiamiento accesibles. La digitalización de trámites y una mayor difusión de los beneficios estatales pueden ayudar a que más negocios accedan a estos recursos y mejoren su competitividad en el mercado.

A continuación se muestran las principales oportunidades y beneficios para MYPEs formales:

- Acceso a créditos con mejores condiciones, como los programas de financiamiento de COFIDE y entidades bancarias con respaldo estatal.
- Programas de alivio tributario, como fraccionamientos de deudas con la SUNAT y regímenes tributarios especiales que reducen la carga fiscal.
- Fondos de apoyo y subsidios, como los programas de Reactivación referencial.
- Participación en mercados formales, lo que permite trabajar con agencias de viajes, plataformas de reservas y empresas corporativas que requieren facturación.

2.1.2.4.3 CRECIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL NEGOCIO EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Garro, E. (2023). El cumplimiento tributario no solo es una obligación legal, sino una herramienta clave para el crecimiento y expansión de las MYPEs hoteleras. Una correcta gestión fiscal facilita el acceso a financiamiento, mejora la competitividad y reduce riesgos operativos. Para lograrlo, es fundamental que las empresas adopten estrategias de optimización tributaria, busquen asesoría especializada y aprovechen los beneficios de la formalización para potenciar su desarrollo sostenible.

El crecimiento y expansión de las MYPEs hoteleras está directamente influenciado por su cumplimiento tributario, ya que una adecuada gestión fiscal permite acceder a beneficios financieros, operar con seguridad jurídica

y fortalecer la competitividad en el mercado. Sin embargo, muchas enfrentan barreras que dificultan su desarrollo sostenible.

Garro, E. (2023). El Impacto del Cumplimiento Tributario en el Crecimiento del Negocio genera lo siguiente:

- Acceso a financiamiento y programas de apoyo: Las MYPEs formales pueden obtener créditos bancarios con mejores tasas, incentivos tributarios y subsidios estatales.
- Mayor confianza y oportunidades comerciales: La formalización permite trabajar con agencias de viajes, plataformas digitales y empresas que requieren facturación.
- Reducción del riesgo de sanciones y multas: Un adecuado cumplimiento evita penalidades que podrían afectar la liquidez y rentabilidad del negocio.
- Facilidad para expandirse a nuevos mercados: Empresas en regla pueden acceder a certificaciones, licencias y permisos para operar en distintas regiones o países.

Estrategias para Crecer y Expandirse Cumpliendo con el Marco Tributario

Garro, E. (2023). Considera las siguientes:

- Optimización del régimen tributario: Elegir el sistema fiscal más conveniente según el nivel de ingresos y costos del negocio.
- Uso de herramientas digitales: Implementar software contable para mejorar la gestión fiscal y evitar errores en la declaración de impuestos.
- Acceso a asesoría tributaria: Contar con expertos en tributación hotelera para aprovechar incentivos fiscales y evitar contingencias.

- Estrategias de planificación financiera: Diseñar planes de inversión considerando el impacto fiscal y los beneficios de deducción de gastos.

2.1.2.5. CULTURA TRIBUTARIA

La cultura tributaria en el Perú necesita fortalecerse mediante educación, simplificación de procesos y un uso eficiente de los recursos públicos. Fomentar la formalización y generar confianza en el sistema permitirá una mayor recaudación y un entorno más competitivo para los negocios, contribuyendo al crecimiento económico sostenible del país.

La cultura tributaria en nuestro país sigue siendo un desafío clave para el desarrollo económico y la formalización empresarial. A pesar de los esfuerzos del Estado por mejorar la recaudación y simplificar el sistema tributario, persisten problemas estructurales como evasión fiscal, informalidad y falta de educación tributaria, especialmente en sectores como las MYPEs.

Factores que afectan la cultura tributaria en el Perú

- Alta informalidad: Aproximadamente el 70% de las empresas en el país operan de manera informal, lo que reduce la base tributaria y genera competencia desleal.
- Evasión y elusión fiscal: Muchos contribuyentes, por desconocimiento o falta de incentivos, no cumplen con sus obligaciones tributarias o buscan mecanismos para minimizar el pago de impuestos.
- Percepción negativa del sistema tributario: La corrupción y el mal uso de los recursos públicos generan desconfianza, lo que desincentiva el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.
- Burocracia y complejidad normativa: Los trámites tributarios pueden ser engorrosos, especialmente para las MYPEs, lo que dificulta su cumplimiento.
- Falta de educación tributaria: En muchos casos, los contribuyentes desconocen las obligaciones y beneficios fiscales, lo que afecta su formalización y crecimiento.

2.1.2.5.1 NIVEL DE ENTENDIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR PARTE DE PROPIETARIOS Y REPRESENTANTES DE MYPES

El nivel de entendimiento de las obligaciones tributarias por parte de los propietarios y representantes de las MYPES hoteleras es un factor determinante en su cumplimiento fiscal y sostenibilidad financiera. Sin embargo, muchos empresarios del sector aún presentan deficiencias en el conocimiento y manejo de sus responsabilidades tributarias, lo que puede derivar en incumplimientos, sanciones y dificultades operativas.

Sánchez, M., Chero, M. (2021). El bajo nivel de entendimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES hoteleras sigue siendo un problema que afecta su formalización y crecimiento. Mejorar la educación fiscal, simplificar trámites y fomentar el acceso a asesoría contable son claves para fortalecer la cultura tributaria y garantizar la sostenibilidad de estos negocios en el mercado.

Sánchez, M., Chero, M. (2021). Principales Deficiencias en el Conocimiento Tributario

- Desconocimiento de los regímenes tributarios: Muchos propietarios no saben cuál es el régimen fiscal más adecuado para su negocio (Nuevo RUS, RER o Régimen MYPE Tributario), lo que puede llevarlos a pagar impuestos innecesarios o quedar expuestos a fiscalizaciones.
- Falta de planificación fiscal: No consideran estrategias para optimizar el pago de tributos, lo que afecta su liquidez y capacidad de inversión.
- Desconocimiento sobre beneficios tributarios: Muchos desconocen las deducciones, fraccionamientos y exoneraciones a las que pueden acceder.
- Errores en la emisión de comprobantes de pago: La incorrecta facturación o la omisión de registros contables genera problemas con la SUNAT y posibles multas.

- Deficiente gestión de obligaciones laborales y de seguridad social: La falta de conocimiento sobre aportes a ESSALUD, AFP y retenciones de quinta categoría puede generar contingencias legales

2.1.2.5.2 ACTITUD DE EMPRESARIOS HACIA EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y FORMALIZACIÓN DE MYPES

Si bien algunos empresarios de las MYPES hoteleras valoran la formalización, muchos aún la perciben como una carga más que una oportunidad de crecimiento. Para cambiar esta actitud, es fundamental simplificar el sistema tributario, ofrecer incentivos reales y fortalecer la educación fiscal, generando así un entorno donde el cumplimiento tributario sea visto como una ventaja competitiva y no solo una obligación.

Sánchez, M., Chero, M. (2021). La actitud de los empresarios de las MYPES hoteleras hacia el cumplimiento tributario y la formalización varía según el nivel de conocimiento, la percepción del sistema fiscal y las condiciones económicas del negocio. Si bien algunos empresarios reconocen la importancia de operar formalmente, un alto porcentaje muestra resistencia o dificultades para cumplir con sus obligaciones tributarias debido a barreras estructurales y económicas.

Factores que Influyen en la Actitud de los Empresarios

Sánchez, M., Chero, M. (2021).

- Percepción de la carga tributaria como excesiva: Muchos empresarios consideran que los impuestos representan un costo elevado que afecta la rentabilidad de su negocio, lo que genera resistencia al cumplimiento.
- Falta de cultura tributaria: En muchos casos, los empresarios desconocen los beneficios de la formalización, como el acceso a financiamiento, protección legal y oportunidades de negocio.

- Desconfianza en el uso de los tributos: La percepción de corrupción y el mal uso de los recursos públicos generan desmotivación para tributar, ya que no ven reflejado el pago de impuestos en mejoras para el sector.
- Complejidad del sistema tributario: La cantidad de normas, cambios constantes en la legislación y la burocracia desincentivan la formalización, especialmente en pequeñas empresas con recursos limitados.
- Presión de la competencia informal: Muchos empresarios sienten que formalizarse los pone en desventaja frente a negocios informales que pueden ofrecer precios más bajos al evadir impuestos.

2.1.2.5.3 GRADO DE PERCEPCIÓN DE BENEFICIOS POR CUMPLIMIENTO DE NORMAS TRIBUTARIAS DEL RMT

Como se ha manifestado anteriormente, el grado de percepción de beneficios del RMT sigue siendo bajo entre las MYPEs, especialmente en sectores como el hotelero. Para mejorar esta percepción, es necesario fortalecer la difusión de información, simplificar aún más los trámites y ofrecer incentivos adicionales, como descuentos en impuestos iniciales o acceso prioritario a financiamiento. Solo así se podrá fomentar un mayor cumplimiento y formalización en este sector clave para la economía.

Sánchez, M., Chero, M. (2021). El Régimen MYPE Tributario (RMT) fue creado para beneficiar a las micro y pequeñas empresas mediante una estructura impositiva más accesible. Sin embargo, el grado de percepción de beneficios por parte de los contribuyentes sigue siendo bajo, lo que impacta en la formalización y el cumplimiento tributario de muchas MYPEs, incluidas las del sector hotelero.

Factores que Afectan la Percepción de Beneficios del RMT

El autor en mención considera los siguientes factores:

- Desconocimiento de las ventajas del régimen:

Muchos empresarios no están bien informados sobre los beneficios del RMT, como tasas progresivas de Impuesto a la Renta y deducciones permitidas.

Falta de difusión efectiva por parte de la SUNAT y entidades estatales.

- Comparación con otros regímenes tributarios:

Algunos contribuyentes consideran que el Régimen Especial de Renta (RER) o el Nuevo RUS son más convenientes debido a su simplicidad.

El cálculo del IR en el RMT puede percibirse como más complejo que en otros regímenes.

- Carga tributaria percibida vs. Real:

Aunque el RMT ofrece tasas progresivas del 10% y 29.5% sobre la renta neta, algunos empresarios creen que siguen siendo altas para sus niveles de ingresos.

El costo de contabilidad y cumplimiento puede generar resistencia en negocios pequeños.

- Dudas sobre el acceso a financiamiento y formalización:

Si bien pertenecer al RMT facilita la obtención de créditos bancarios, muchos propietarios no perciben esta ventaja como inmediata o accesible.

La falta de resultados visibles en términos de apoyo financiero y simplificación fiscal reduce la confianza en el régimen.

- Falta de incentivos adicionales:

No existen suficientes beneficios tangibles a corto plazo para las MYPEs que cumplen con el RMT, lo que hace que muchas prefieran seguir operando informalmente.

2.2. MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVE)

BENEFICIO TRIBUTARIO

Devoluciones del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto de Promoción Municipal (IPM), que se brinda a las instituciones públicas y privadas nacionales y extranjeras por diferentes conceptos. (TUO Ley del IGV e ISC).

CAPACIDAD CONTRIBUTIVA

Aptitud de una persona de ser sujeto pasivo de obligaciones tributarias en tanto es llamada a financiar el gasto público por la revelación de manifestaciones de riqueza (capacidad económica). (TUO Ley del IGV e ISC).

MYPE

unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción o comercialización de bienes. (Ley N° 28015).

RÉGIMEN TRIBUTARIO

Determina cómo se pagan los impuestos y los niveles de pago de los mismos. Cada régimen tributario tiene sus limitaciones, sin embargo, se diferencia de

cada uno, principalmente, por los ingresos que consigue una empresa al año. (Sunat.gob.pe).

SECTOR HOTELERO

Incluye una serie de áreas dentro de la industria de servicios relacionadas con la alimentación y las bebidas, los viajes y el turismo, el alojamiento y el ocio. (Decreto Supremo N° 029-2004-MINCETUR).

2.3 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

En cuanto a la búsqueda de información respecto del tema de investigación propuesto se ha podido identificar los siguientes trabajos de investigación:

ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Organización Internacional del Trabajo (OIT), (2020). “Regímenes tributarios preferenciales para la MIPYME: impacto y lecciones en materia de políticas públicas”. Este documento analiza el papel de los regímenes tributarios preferenciales para las MIPYMES en cuanto a su capacidad de fomentar la formalización y el crecimiento empresarial, proporcionando lecciones para políticas públicas. En base a la literatura existente, el presente documento analiza el papel de regímenes tributarios preferenciales para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) en cuanto a su capacidad de fomentar la formalización y el crecimiento empresariales. El documento se centra especialmente en economías emergentes, en particular de América Latina, donde esta política se ha aplicado y evaluado más ampliamente. La primera sección del documento es una introducción a algunos principios generales de la tributación de la renta de pequeñas empresas, que contribuye a establecer el contexto de los regímenes tributarios preferenciales para MIPYME. En la segunda sección se explican los argumentos principales a favor y en contra de los regímenes tributarios preferenciales para MIPYME. En la tercera sección se introduce una tipología de regímenes tributarios preferenciales para MIPYME y se centra la atención en los aspectos operativos de los dos tipos más pertinentes en las economías emergentes: los

regímenes presuntivos y las tasas impositivas para pequeñas empresas. En la cuarta sección se abordan las pruebas empíricas disponibles sobre el impacto de los regímenes presuntivos en la formalización y el crecimiento empresariales, y los denominados “efectos umbral” (cuando las empresas evitan crecer para no perder la tributación preferencial). En la quinta sección se extraen las principales lecciones en materia de políticas, mientras que en las conclusiones se resumen y proponen algunas ideas de investigación para el futuro.

González, M. (2024). “Regímenes especiales de tributación para contribuyentes de menor capacidad contributiva en América Latina”. El estudio se enfoca en la tributación de los regímenes especiales para contribuyentes de menor capacidad contributiva en países de América Latina, destacando la creatividad e innovación en las políticas tributarias para pequeños contribuyente. El estudio se encuentra enfocado en la tributación de los regímenes especiales para los contribuyentes de menor capacidad contributiva en los países de América Latina. Se puede sostener, que atento al contexto económico y social, dichos países se vieron obligados a ser creativos e innovadores en su política tributaria con relación a los denominados pequeños contribuyentes. La región se encuentra caracterizada por un universo mayoritario de obligados tributarios con bajas capacidades económicas y con amplios sectores incluidos en la denominada economía de refugio, lo que ha conllevado un alto nivel de informalidad. Ese contexto, también fue propicio para que los responsables tributarios de mayor envergadura de la cadena económica (industria, comercio, servicios) sacaran provecho de esta situación y también desarrollaran toda o generalmente parte de su actividad en la denominada economía sumergida para maximizar sus rentas, erosionando los ingresos fiscales. Las administraciones tributarias con capacidad limitada tanto en recursos humanos como materiales (especialmente tecnológicos), centraron su “target” en los contribuyentes de mayor capacidad contributiva donde el potencial adicional de impuesto a liquidar por una auditoría fiscal era mayor. Esta relación de costo-beneficio adversa, propicio que este sector de contribuyentes quedara muchas veces aislado de los controles en lo que he denominado “la isla fiscal de la

informalidad”, convirtiéndose en muchos casos en un espacio alejado de la tributación. Ello conllevó a dos universos dentro del sistema tributario, uno era el sector que cumplía con sus obligaciones y el otro, era el sector donde había una tácita permisión fiscal de la actividad subterránea. Pero poco a poco, se fue tomando conciencia que dichos pequeños contribuyentes se abastecían de una cadena de proveedores o prestadores de servicios de mayor capacidad contributiva, que ante la falta de conflicto de intereses lógicos del sistema tributario (por ejemplo en el IVA el cómputo del crédito fiscal, en el ISR la deducción de costos), y al no requerírsele la emisión de facturas o comprobantes fiscales, también aprovecharon para desarrollar toda o parte de sus actividades sin registrar, generando un importante nivel de evasión en el régimen general. En este marco, se crearon nudos comerciales económicos de alta densidad, con transacciones no solo de bienes carentes de registros fiscales, sino también provenientes del contrabando como de actividades ilícitas. Otro factor inductor de la inconducta fiscal fue la pérdida de disciplina fiscal, ante el contagio social que implica el incumplimiento y la falta de accionar efectiva de las administraciones tributarias. En el ámbito internacional, los expertos tributarios de los países centrales y de los organismos internacionales, no le dieron inicialmente la importancia teórica y pragmática que merecía la temática, por no tener el mismo contexto económico-social y por ende la problemática subyacente.

Junquera, R; & Pérez H. (2021). “Regímenes Especiales de Tributación para las Pequeñas y Medianas Empresas en América Latina”. El trabajo analiza los regímenes simplificados dentro de una estrategia de segmentación de contribuyentes en América Latina, comparando enfoques como la estimación objetiva en España y los regímenes simplificados en Iberoamérica. Su objetivo es, extraer de la descripción de los regímenes actualmente existentes o en proyecto en Iberoamérica, los elementos definitorios o relevantes para, en la parte final del trabajo, establecer qué elementos han de primarse o priorizarse en un proceso de implantación y qué etapas ha de tener dicho proceso, de manera que este trabajo constituya una pauta de reflexión útil o al menos así lo esperamos, para todos aquellos países que quieran poner en marcha un proceso de implantación de regímenes simplificados o especiales para las

pymes. Desde la perspectiva gestora que adoptamos, de Administración Tributaria, el establecimiento de regímenes simplificados u objetivos constituye una estrategia de optimización de recursos humanos escasos, para lograr una mayor eficacia y eficiencia en su actuación, siendo éste uno de los enfoques posibles, que como ya hemos apuntado no agota en modo alguno la materia objeto de estudio. Esta estrategia se plasma en una orientación de la Administración por tipo de contribuyente, o por grupos objetivos de clientes/contribuyentes, atendiendo a su peso recaudatorio o importancia fiscal, al sector de pertenencia, al riesgo latente de evasión o a variables netamente fiscales (regímenes especiales de tributación). Hablar de Unidades de Grandes Contribuyentes o de Regímenes Simplificados para las pymes es hablar de estrategias de segmentación o estratificación de contribuyentes. Pero quizás conviene un detalle mayor en nuestra exposición sobre este punto. En la actualidad las administraciones tributarias de iberoamérica (como del resto del mundo) adoptan con carácter general el modelo de organización funcional , que atiende a las diversas áreas o funciones en que se organiza el proceso tributario. Pocos son los países que todavía adoptan un modelo por tipo de impuesto , y aún en este caso se advierten elementos de configuración de su estructura como funcional. En América tenemos a Antillas Holandesas, Aruba, Barbados , Jamaica (ya en fase de desarrollo de un modelo funcional), Surinam, Trinidad y Tobago y Brasil.³ En Europa presentan elementos de organización por tipo de impuesto Francia e Inglaterra.

ANTECEDENTES NACIONALES

Ríos C., (2023), en su trabajo de investigación “El régimen MYPE tributario y su incidencia en la capacidad contributiva de las microempresas de agencias turísticas en Trujillo - La Libertad, 2023”; tuvo como objetivo determinar la incidencia del Régimen MYPE Tributario (RMT) en la capacidad contributiva de las microempresas de agencias turísticas en Trujillo-La Libertad, 2023. Las variables que se han delimitado fueron el régimen MYPE tributario como variable independiente y la capacidad contributiva como variable dependiente y a través del análisis de los datos obtenidos se pudo verificar la hipótesis

presentada en esta investigación. Para demostrar la relación y comportamiento entre ambas variables se aplicó una encuesta estructurada, así mismo, la población estuvo compuesta por 182 microempresas de agencias turísticas en Trujillo-La Libertad, a partir de las cuales se realizó un muestreo por conveniencia tomando 10 unidades empresariales, siendo estas las más representativas ubicadas en los alrededores del centro histórico de Trujillo, los contadores fueron los encargados de responder dicha encuesta. Los resultados obtenidos demuestran el RMT incide de forma positiva y significativa en la capacidad contributiva de las microempresas de agencias turísticas, por otro lado, con un 80% se respalda la contribución al crecimiento económico del país y un 90% considera favorable para su tipo de empresa, lo cual destacó su impacto positivo en la gestión financiera y contributiva; también el 80% de los empresarios percibe que la SUNAT respeta adecuadamente su capacidad contributiva, y el 100% considera que los ingresos de sus negocios les otorgan la capacidad económica necesaria para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Huamán, V. & Mejía L. (2022). “El régimen MYPE tributario y su incidencia en la capacidad contributiva de las microempresas de comercio electrónico en Lima Metropolitana, 2020”; Investigación que evalúa la relación entre el Régimen MYPE Tributario y la capacidad contributiva de microempresas de comercio electrónico en Lima. Este trabajo se caracteriza por ser un estudio práctico y aplicativo, con bases teóricas como normas legales, estudios previos, teorías y datos de campo. La población está compuesta por 471,600 microempresas de comercio en Lima Metropolitana, de las cuales se calculó una muestra estratificada de 87 unidades empresariales como sujetos a encuestar, los encargados de responder a la Encuesta Estructurada fueron los contadores de cada unidad empresarial. El resultado obtenido fue la validación de la incidencia entre ambas variables, determinando que El Régimen MYPE Tributario incide en la Capacidad Contributiva de las microempresas de comercio electrónico.

De la Cruz E. & Gamez M. (2021). “Régimen MYPE tributario y capacidad contributiva tributaria de microempresas del mercado La Perla Chimbote”.

Estudio que determina las características del Régimen MYPE Tributario y su impacto en la capacidad contributiva de microempresas en Chimbote, Perú. La presente investigación tuvo como objetivo: Determinar características del Régimen MYPE tributario y capacidad contributiva tributaria de microempresas del mercado La Perla de Chimbote - 2021. El estudio fue descriptivo y de diseño de investigación no experimental, con población de 28 vendedores donde se les aplicó una encuesta respecto a las variables de investigación. En este trabajo se propuso un objetivo general, el cual fue: Identificar la incidencia del Régimen MYPE Tributario en la Capacidad Contributiva de las microempresas de Chimbote. Las variables que se han delimitado son: El Régimen MYPE Tributario como variable independiente y La Capacidad Contributiva como variable dependiente y por medio de los análisis a los datos obtenidos se logró comprobar las hipótesis presentadas en esta investigación. Se ejecutó el trabajo de investigación para mostrar la relación que existe entre el Régimen MYPE Tributario y la Capacidad Contributiva de las microempresas de comercio electrónico. Este trabajo se caracteriza por ser un estudio práctico y aplicativo, con bases teóricas como normas legales, estudios previos, teorías y datos de campo. La población está compuesta por 471,600 microempresas de comercio en Lima Metropolitana, de las cuales se calculó una muestra estratificada de 87 unidades empresariales como sujetos a encuestar, los encargados de responder a la Encuesta Estructurada fueron los contadores de cada unidad empresarial. El resultado obtenido fue la validación de la incidencia entre ambas variables, determinando que El Régimen MYPE Tributario incide en la Capacidad Contributiva de las microempresas de comercio electrónico.

Laiza Y., (2021). "Acogimiento al Régimen MYPE Tributario y la incidencia en las obligaciones tributarias de la empresa Consorcio Hotelero Maydi S.A.C."; Este estudio analiza cómo el acogimiento al Régimen MYPE Tributario afecta las obligaciones tributarias de una empresa hotelera específica. El presente trabajo de investigación tiene como objetivo determinar la incidencia del acogimiento al Régimen Mype Tributario en las obligaciones tributarias de la empresa Consorcio Hotelero Maydi S.A.C. La investigación es de tipo descriptivo ex post facto, es decir muestra los hechos realizados, indicando la

causa y efecto entre sus variables. El enfoque es mixto debido a que analiza variables cualitativas, cuantitativas y longitudinal ya que evalúa los datos en diversos períodos de tiempo, tomando como muestra la información tributaria de la empresa de los años 2012 a 2019, asimismo las técnicas utilizadas fueron la entrevista y el análisis documental, siendo los instrumentos usados la guía de entrevista y la ficha de análisis documental. Respecto a los resultados, se determinó que la empresa ha tenido una incidencia favorable en sus obligaciones tributaria a raíz del acogimiento al régimen Mype Tributario debido a que se aplica una menor tasa de impuesto a la renta anual, así como para los pagos a cuenta mensuales, permitiendo un importante ahorro para la empresa, fomentando su desarrollo económico.

ANTECEDENTES LOCALES

Huaman M. & Perez S. (2024). “Beneficios tributarios y su relación con la rentabilidad de las mypes hoteleras del distrito Cusco, 2023”. La investigación tuvo por objetivo determinar si los beneficios tributarios tienen una relación directa y significativa con la rentabilidad de las mypes hoteleras del distrito de Cusco en 2023. Se analizaron incentivos como el saldo a favor del exportador, la tasa especial del IGV, el régimen especial de recuperación anticipada del IGV, el régimen MYPE tributario, entre otros. Los resultados demostraron una correlación positiva y significativa entre los beneficios tributarios y la rentabilidad de las mypes hoteleras en el distrito de Cusco durante el año 2023. La “investigación tuvo por objetivo determinar si los beneficios tributarios tienen una relación directa y significativa con la rentabilidad de las mypes hoteleras del distrito de Cusco en 2023. Cabe destacar que para el año 2023, están en vigor diversos incentivos y tratamientos tributarios especiales dirigidos a las mypes hoteleras, como el saldo a favor del exportador - materia de beneficio (SFMB), la tasa especial del impuesto general a las ventas (IGV del 18% al 10%), RAF Turismo, el régimen especial de recuperación anticipada del IGV, el régimen mype tributario, el régimen laboral mype, y el IGV Justo: prórroga del pago del impuesto general a las ventas para las micro y pequeñas empresas. El diseño metodológico fue de tipo aplicado, de nivel correlacional, enfoque cuantitativo y diseño no experimental - transversal. Se

probó la hipótesis utilizando el coeficiente de correlación Rho de Spearman, y para el procesamiento de datos se utilizó el software SPSS en su versión 26; finalmente, los resultados obtenidos demuestran que los beneficios tributarios están directamente correlacionados de manera significativa con la rentabilidad de las mypes hoteleras en el distrito de Cusco durante el año 2023.

Palomino G. (2022). "El nuevo régimen MYPE tributario de las pequeñas y medianas empresas y su relación con la recaudación del impuesto a la renta en el distrito del Cusco, periodos 2017 – 2018". El estudio buscó determinar la relación entre el nuevo régimen MYPE tributario y la recaudación del impuesto a la renta en el distrito del Cusco durante los periodos 2017-2018. Se encontró que la implementación del régimen MYPE tributario tuvo un impacto positivo en la recaudación del impuesto a la renta, evidenciando una mayor formalización y cumplimiento tributario por parte de las pequeñas y medianas empresas. En la actualidad se tiene un incremento de instituciones, empresas y entidades que prestan servicios financieros en nuestro medio que además se promueve la competencia entre ellas y las obliga a buscar estrategias, mecanismos y procedimientos que les permita mantenerse y destacar en el mercado financiero y tributario, de tal forma que, la recaudación tributaria se convierten en una alternativa viable para competir y asegurar la posición de la organización en el mercado y de esa forma ser una empresa competitiva que va a la vanguardia de los cambios normativos, por lo tanto el objetivo general de la presente investigación es el siguiente: Determinar la relación del nuevo régimen Mype tributario de las pequeñas y medianas empresas con la recaudación del impuesto a la renta en el distrito del Cusco, periodos 2017 – 2018., siendo el tiempo de investigación básico, el nivel utilizado es el correlacional, así como el diseño viene a e no experimental de corte longitudinal.

Cruz J. & Huanca T. (2024). "Formalización y su influencia con la rentabilidad en las MYPEs, caso sector turismo en la provincia de Cusco, 2023". La investigación tuvo como objetivo general determinar en qué medida la formalización influye en la rentabilidad de las MYPEs del sector turismo en la provincia de Cusco en 2023. Se encontró que la formalización de las MYPEs

del sector turismo influye significativamente en su rentabilidad, evidenciando una relación directa y positiva entre ambas variables. el trabajo tuvo como población 15 506 MYPEs y una muestra de 375 MYPEs, asimismo utilizó una metodología de alcance correlacional, de enfoque mixto y de diseño no experimental, el cual aplicó la técnica de la encuesta y arribó a los siguientes resultados: primero, la formalización de las MYPES del sector turismo influyen en la rentabilidad con un coeficiente de correlación del 0,933 y un grado de significancia del 0.000, lo que significa que dichas variables de estudio cuentan con un grado de relación directa y positiva; segundo, la formalización de las MYPES del sector turismo influyen en la rentabilidad económica con un coeficiente de correlación del 0, 805 y un grado de significancia del 0.000, lo que significa que dichas variables de estudio cuentan con un grado de relación directa y positiva; tercero, la formalización de las MYPES del sector turismo influyen en la rentabilidad social con un coeficiente de correlación del 0, 682 y un grado de significancia del 0.000, lo que significa que dichas variables de estudio cuentan con un grado de relación directa y positiva; cuarto, la formalización de las MYPES del sector turismo influyen en la rentabilidad financiera con un coeficiente de correlación del 0, 785.

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. HIPÓTESIS

a. HIPÓTESIS GENERAL:

El Régimen MYPE Tributario influye significativamente en la capacidad contributiva de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el periodo 2023.

b. HIPÓTESIS SECUNDARIAS:

- a. *Los factores económicos, financieros y de gestión administrativa influyen significativamente en el nivel de cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero acogidas al Régimen MYPE Tributario en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el período 2023.*
- b. *El Régimen MYPE Tributario ha contribuido en gran medida a la formalización de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el período 2023.*
- c. *La carga administrativa asociada al Régimen MYPE Tributario afecta en gran medida en la capacidad operativa y financiera de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el período 2023.*
- d. *El nivel de capacitación tributaria de los propietarios o administradores de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero influye de forma relevante en su capacidad para aprovechar los beneficios del Régimen MYPE Tributario en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el período 2023.*

3.2. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

3.2.1. VARIABLE INDEPENDIENTE:

X: Régimen MYPE tributario

DIMENSIONES:

X1: Accesibilidad al Régimen MYPE tributario.

X2: Carga tributaria de las MYPES.

X3: Beneficios tributarios del Régimen MYPE tributario.

X4: Carga administrativa en las MYPES.

X5: Capacitación y asesoramiento.

3.2.2. VARIABLE DEPENDIENTE:

Y: Capacidad contributiva de las MYPES del sector hotelero.

DIMENSIONES:

Y1: Cumplimiento tributario de MYPES hoteleras.

Y2: Carga fiscal soportable.

Y3: Sostenibilidad financiera de las MYPES.

Y4: Formalización y desarrollo empresarial.

Y5: Cultura tributaria.

3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE INDEPENDIENTE

X: Régimen MYPE tributario.

DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
El Régimen MYPE tributario se expresa en función de la accesibilidad al régimen, la carga tributaria de estas empresas, los beneficios tributarios de este régimen, la carga administrativa y la capacitación y asesoramiento a sus representantes y propietarios.	X₁: Accesibilidad al Régimen MYPE tributario.	- Requisitos para acogerse al RMT. - Proceso de inscripción y formalización. - El REPYME.
	X₂: Carga tributaria de la MYPES.	- Tasa impositiva aplicada a ingresos y utilidades. - Nivel de ingresos sujetos a tributación. - Comparación con otros regímenes tributarios.
	X₃: Beneficios tributarios del Régimen MYPE tributario.	- Reducción de obligaciones tributarias. - Incentivos fiscales y apoyo a la formalización.
	X₄: Carga administrativa en las MYPES.	- Tiempo y recursos para cumplir con obligaciones. - Impacto en la operatividad de las MYPE.
	X₅: Capacitación y asesoramiento.	- Disponibilidad de programas de capacitación. - Nivel de conocimiento tributario de los contribuyentes MYPE.
Escala Valorativa	Ordinal	

VARIABLE DEPENDIENTE

Y: Capacidad contributiva de las MYPES del sector hotelero.

DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
La capacidad contributiva de las MYPES del sector hotelero está expresada en función del cumplimiento tributario de estas empresas, la carga fiscal soportable, la sostenibilidad financiera, la formalización y desarrollo empresarial y la cultura tributaria.	Y₁: Cumplimiento tributario de las MYPES hoteleras.	- Frecuencia y puntualidad en la presentación de declaraciones. - Nivel de cumplimiento en el pago de tributos. - Incidencia de sanciones o multas por incumplimiento en el pago de tributos.
	Y₂: Carga fiscal soportable.	- Proporción de ingresos destinados a pagos de tributos. - Carga tributaria versus capacidad operativa de las MYPES. - Percepción de la equidad en la carga fiscal.
	Y₃: Sostenibilidad financiera de las MYPES .	- Nivel de endeudamiento fiscal. - Cumplimiento con proveedores y otras obligaciones financieras. - Impacto de la carga tributaria en la sostenibilidad del negocio..
	Y₄: Formalización y desarrollo empresarial.	

		- Grado de formalización de las MYPES en el sector hotelero. - Acceso a servicios financieros y programas de apoyo a MYPES formales. - Crecimientos y expansión del negocio en el marco del cumplimiento tributario.
	Y ₅ : Cultura tributaria.	- Nivel de entendimiento de las obligaciones tributarias por propietarios y representantes de MYPES. - Actitud de empresarios hacia el cumplimiento tributario y formalización de MYPES. - Grado de percepción de beneficios por cumplimiento de normas tributarias del RMT.
Escala Valorativa	Ordinal	

CAPÍTULO IV : METODOLOGÍA

4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El trabajo de investigación se realizó en la provincia de La Convención cuya capital es la ciudad de Quillabamba donde está establecida la Municipalidad Provincial del mismo nombre. Esta provincia pertenece a la región de Cusco, bajo la administración del Gobierno regional del Cusco.

La provincia de La Convención se encuentra en la región suroriental del Perú, dentro del departamento del Cusco. Geográficamente, se sitúa entre las coordenadas 11°00' y 13°20' de latitud sur y 72°30' y 74°20' de longitud oeste, abarcando una extensa y variada topografía que se extiende desde la vertiente oriental de la cordillera de los Andes hasta la selva amazónica peruana.

Limita al norte con los departamentos de Junín y Ucayali, al este con el departamento de Madre de Dios, al sur con las provincias cusqueñas de Paucartambo, Calca, Urubamba y Anta, y al oeste con el departamento de Ayacucho.

Su altitud varía significativamente, desde aproximadamente 500 metros sobre el nivel del mar (msnm) en las zonas de selva baja, hasta más de 4,500 msnm en las zonas andinas, lo que influye en su diversidad climática y ecológica. Esta amplitud altitudinal convierte a La Convención en una de las provincias más diversas del país en términos de geografía, biodiversidad y producción agrícola.

La capital provincial es Quillabamba, situada en la vertiente oriental de los Andes, a aproximadamente 1,050 msnm. La provincia es atravesada por importantes ríos, entre ellos el Urubamba, que forma parte de la cuenca del Amazonas y es fundamental para la economía y el transporte en la región.

Gracias a su ubicación estratégica, La Convención es un eje clave para la conexión entre la sierra y la selva del Perú, además de ser un importante centro de producción agrícola, destacando cultivos como el café, el cacao y la hoja de coca.

Actualmente, la Municipalidad Provincial de La Convención, cuya capital es Quillabamba, está dirigida por el Alcalde Dr. Alex Curi León, y tiene como Regidores a: Jeronimo Soria Mormontoy, Yenni Araseli Yepez Cajigas, Jesus Jacobo Azurin Palomino, Jovita Quispe Huallpa, Jaime Rolando Navarro Jeri, Milagros Benito Huaman, Saul Godoy Perez, Wilfredo Zarate Figueroa, Patricia Carolina Soria Torres, Marleny Leon Warthon, Alejandrina Flores Huillca.

4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

a. Tipo de Investigación

La investigación es de tipo aplicada con enfoque cuantitativo; aplicada porque busca analizar el impacto del régimen MYPE tributario en la capacidad contributiva de las MYPEs hoteleras, con el objetivo de generar conocimiento útil para mejorar la gestión tributaria en el sector; y cuantitativa porque analizará datos numéricos sobre tributación y capacidad contributiva, utilizando indicadores financieros y estadísticos.

b. Nivel de Investigación

La investigación es correlacional porque se analiza la relación entre dos variables principales: *el régimen MYPE tributario y la capacidad contributiva* de las MYPEs hoteleras en la provincia de La Convención, y es de nivel explicativo por cuanto va más allá de la simple relación entre variables y trata de determinar si el régimen tributario influye o afecta la capacidad contributiva de las MYPEs, y busca identificar causas y efectos, proporcionando una comprensión más profunda del problema.

4.3. UNIDAD DE ANÁLISIS

En el presente trabajo de investigación, la unidad de análisis la constituyen las MYPES del sector hotelero de la provincia de La Convención de La Convención, ya que se busca evaluar la relación entre el régimen MYPE tributario y la capacidad contributiva y el impacto del régimen tributario se mide en las MYPES del sector hotelero, por lo que ellas son la fuente principal de información.

4.4. POBLACIÓN DE ESTUDIO

La población de estudio está conformada por todas las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) del sector hotelero que operaron en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el período 2023, que equivalen a 39 mypes (Fuente: Municipalidad provincial de La Convención). Para este efecto se recurrió a la Municipalidad Provincial de La Convención.

4.5. TAMAÑO DE LA MUESTRA

Se considera una muestra por conveniencia en base a la información proporcionada especialmente por la Municipalidad Provincial de La Convención de aquellas mypes hoteleras que cuenten con licencia municipal activa en el 2023 para asegurar que las unidades de estudio pertenecen al contexto territorial definido y que por otra parte aquellas empresas operativas que hayan generado ingresos y hayan tributado en el período en estudio, siendo un total de 16 empresas seleccionadas en base a su ubicación y tamaño.

4.6. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA

Dado que la muestra fue por conveniencia, se seleccionaron aquellas MYPES hoteleras que estuvieron dispuestas a proporcionar información relevante y que cumplan los criterios de inclusión mencionados.

4.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

TÉCNICAS

La principal técnica que se ha empleado en la investigación fue:

Encuesta.- Que se aplicó a propietarios, gerentes o contadores de las empresas hoteleras seleccionadas para recoger información tributaria, la percepción del régimen en el que se encuentran y su nivel de carga fiscal.

INSTRUMENTOS

El instrumento utilizado fue:

Cuestionario.- Este documento contiene las preguntas que permitieron recolectar los datos cuantitativos y cualitativos sobre la percepción y la realidad tributaria de las mypes hoteleras y facilitar el análisis estadístico de la información..

4.8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Se aplicarán las siguientes técnicas:

Técnicas de análisis cuantitativo:

- Tablas de frecuencia y gráficos (barras, sectores y histogramas) para visualizar la distribución de las variables. A través del programa estadístico SPSS, la hoja electrónica Excel, procesador de textos Word y demás programas que pudieran ser necesarios, Utilizando la escala de Likert.
- Pruebas de correlación (Pearson o Spearman) para medir la relación entre el nivel de ingresos de las MYPEs y el monto del tributo declarado.
- Pruebas de hipótesis para identificar diferencias significativas entre subgrupos de empresas. (SPSS).

Técnicas de análisis cualitativo:

Análisis de contenido:

- Para evaluar las percepciones de los empresarios hoteleros respecto a la carga tributaria y los beneficios del Régimen MYPE Tributario.
- Codificación abierta y categorización de temas emergentes a partir de entrevistas o grupos focales.
- Comparar los resultados cuantitativos y cualitativos para obtener una visión integral y validar los hallazgos.
- Interpretación de los datos:
- Contextualizar los resultados en función del entorno económico y tributario de la provincia de La Convención.
- Identificar patrones y tendencias relevantes, vinculando los hallazgos con el marco teórico y los estudios previos.
- Formular conclusiones que expliquen la relación entre el Régimen MYPE Tributario y la capacidad contributiva, y proponer recomendaciones para mejorar el cumplimiento fiscal de las MYPEs hoteleras.

4.9. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIÓTESIS PLANTEADAS

Considero que en el presente trabajo de investigación los procedimientos que nos lleven a la demostración de las hipótesis planteadas pueden ser directas o indirectas. La directa nos conducirá a la demostración, a través del examen de los fundamentos y las conclusiones que de ellos se extraen.

En otros términos, se puede decir que, el procedimiento directo de demostración, lleva a dilucidar su veracidad examinando el mismo trabajo de investigación. Por el contrario, la demostración con procedimiento indirecto demuestra la tesis, examinando la veracidad de ésta, o la falsedad de otras

tesis concatenadas necesariamente y de donde se deduce la veracidad de la tesis inicial.

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN Y RESULTADOS

5.1. PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Resultados de las encuestas a representantes de las empresas hoteleras seleccionadas

1. ¿La información sobre como acogerse al Régimen Mype tributario fue clara y accesible?

Cuadro N° 01

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	11	68,8	68,8	68,8
	Totalmente de acuerdo	5	31,3	31,3	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

Gráfico N° 01



Interpretación:

Los resultados muestran que el 100% de los encuestados se encuentra “De acuerdo” o “Totalmente de acuerdo” con que la información para acogerse al RMT fue clara y accesible. Este hallazgo es relevante para el objetivo específico que analiza las condiciones de incorporación de las MYPE al régimen, pues evidencia que no existen barreras informativas significativas que dificulten su ingreso. La accesibilidad de la información favorece procesos de formalización y reduce la incertidumbre tributaria, lo cual contribuye indirectamente a la sostenibilidad económica de las empresas hoteleras. Además, este nivel de conformidad indica que la SUNAT ha logrado transmitir adecuadamente los lineamientos del régimen, fortaleciendo la cultura tributaria. En conjunto, el cuadro evidencia un entorno favorable para la adopción del RMT.

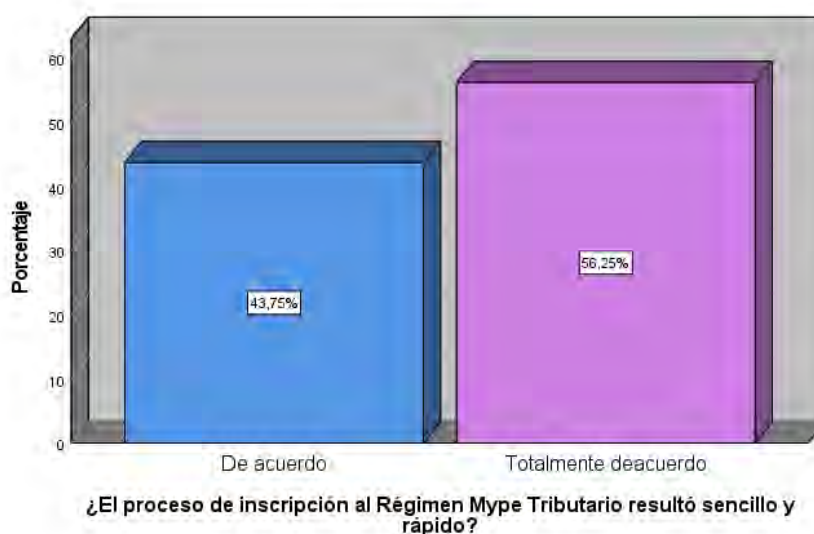
2. ¿El proceso de inscripción al Régimen Mype Tributario resultó sencillo y rápido?

Cuadro N° 02

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	7	43,8	43,8	43,8
	Totalmente de acuerdo	9	56,3	56,3	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

Gráfico N° 02



Interpretación:

El 100% de los encuestados considera que el proceso de inscripción al RMT fue sencillo y rápido. Este resultado tiene una implicancia directa en los objetivos del estudio, ya que simplificar los procesos administrativos es un factor clave para incentivar la formalización de las MYPE. Un trámite accesible disminuye costos de tiempo y reduce barreras de entrada al sistema tributario, favoreciendo que empresas con limitados recursos administrativos puedan incorporarse sin dificultades. Esta percepción generalizada de facilidad fortalece la premisa de que el RMT está diseñado para adecuarse a la realidad operativa de pequeños negocios, contribuyendo a su sostenibilidad fiscal y, en consecuencia, a la mejora de su capacidad

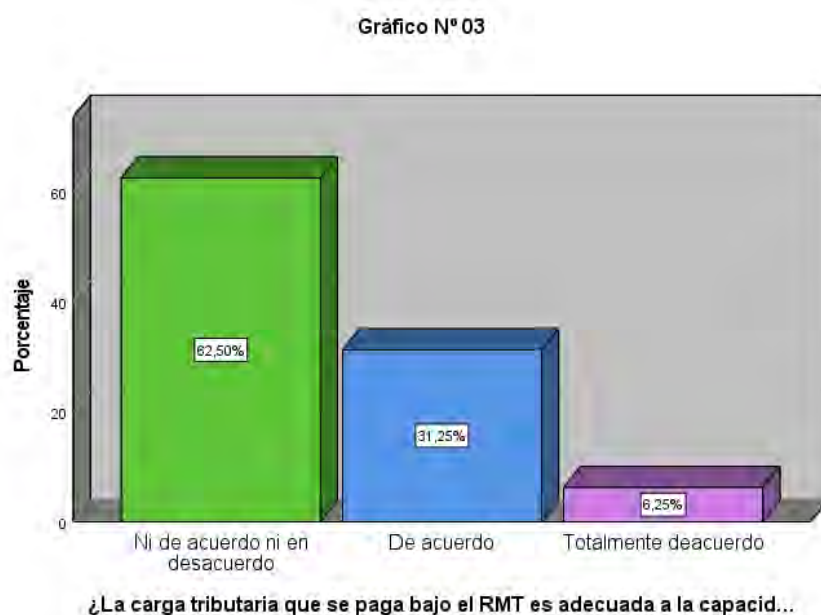
3. ¿La carga tributaria que se paga bajo el RMT es adecuada a la capacidad económica de su empresa?

Cuadro N° 03

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	62,5	62,5	62,5
	De acuerdo	5	31,3	31,3	93,8
	Totalmente de acuerdo	1	6,3	6,3	100,0

Total	16	100,0	100,0
-------	----	-------	-------

Nota: Elaboración propia



Interpretación:

Los datos evidencian que el 62,5% mantiene una postura neutral y el 37,6% considera que la carga tributaria es adecuada a su capacidad económica. Aunque no existe unanimidad afirmativa, la ausencia de desacuerdo indica que la carga tributaria del RMT no es percibida como excesiva. Esto guarda relación con el propósito del régimen, cuyo diseño pretende ajustarse a la capacidad de pago de las MYPE. Sin embargo, el elevado porcentaje de neutralidad sugiere que aún existen dudas sobre si el nivel de imposición realmente refleja la situación económica de cada empresa. Ello plantea la necesidad de fortalecer la asesoría tributaria o revisar algunos parámetros para asegurar que el régimen cumpla su función redistributiva.

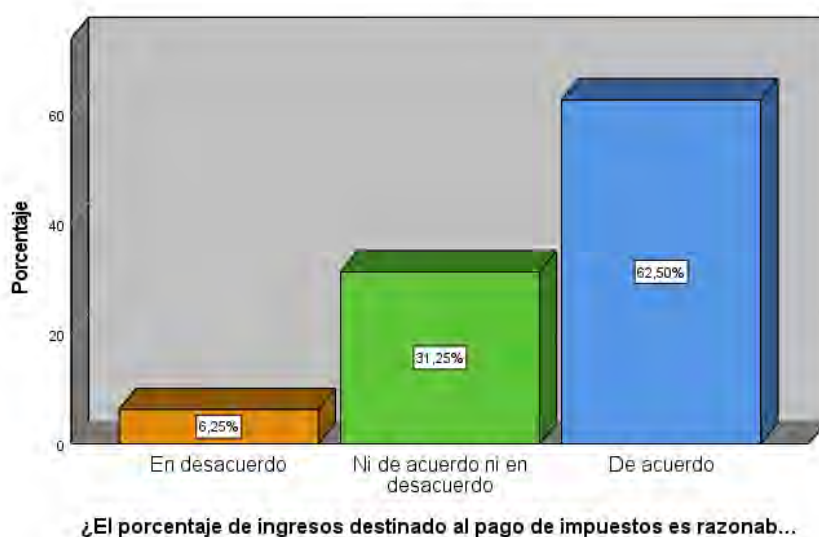
4. ¿El porcentaje de ingresos destinado al pago de impuestos es razonable para su negocio?

Cuadro N° 04

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	6,3	6,3	6,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	31,3	31,3	37,5
	De acuerdo	10	62,5	62,5	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

Gráfico N° 04



Interpretación:

El 62,5% considera razonable el porcentaje de ingresos destinado a impuestos, mientras que solo un 6,3% está en desacuerdo. Esto indica que, en general, el RMT es percibido como un sistema tributario proporcional, lo cual favorece la sostenibilidad financiera de las MYPE hoteleras. Esta percepción positiva contribuye directamente al objetivo general del estudio, pues un sistema percibido como razonable facilita la continuidad de la formalización y el cumplimiento voluntario. Además, el porcentaje significativo de neutralidad (31,3%) sugiere que algunos empresarios aún requieren

información adicional para comprender mejor la relación entre ingresos y obligaciones tributarias.

5. ¿Su empresa ha accedido efectivamente a los beneficios o incentivos tributarios del RMT?

Cuadro N° 05

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	6,3	6,3	6,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	68,8	68,8	75,0
	De acuerdo	4	25,0	25,0	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

Gráfico N° 05



Interpretación:

El 68,8% muestra una posición neutral respecto a si han accedido a los beneficios del RMT, mientras que un 25% sí declara haberlos aprovechado. Este resultado evidencia una brecha entre la existencia de beneficios y el acceso efectivo a ellos. Esta diferencia es crucial para los objetivos del estudio, puesto que limita el impacto real del régimen en la rentabilidad

empresarial. La predominancia de neutralidad puede interpretarse como desconocimiento, falta de asesoría o dificultades operativas para aplicar dichos beneficios. Ello sugiere la necesidad de reforzar procesos de orientación tributaria para que las MYPE conozcan y utilicen plenamente las oportunidades que brinda el RMT.

6. ¿Los beneficios tributarios del RMT han motivado a su empresa a mantenerse en la formalidad?

Cuadro N° 06

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	6,3	6,3	6,3
	De acuerdo	13	81,3	81,3	87,5
	Totalmente de acuerdo	2	12,5	12,5	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

Gráfico N° 06



Interpretación:

Un 93,8% está de acuerdo o totalmente de acuerdo en que los beneficios del RMT motivan a las empresas a mantenerse en la formalidad. Esto confirma que el régimen cumple una función clave en la promoción del cumplimiento tributario, alineándose con el objetivo general del estudio. La alta valoración indica que los beneficios percibidos superan los costos, lo cual mejora la competitividad y otorga estabilidad a la empresa. En términos de política pública, este resultado señala que los incentivos tributarios cumplen un rol estratégico para reducir la informalidad, fortaleciendo la capacidad contributiva y la sostenibilidad financiera de las MYPE.

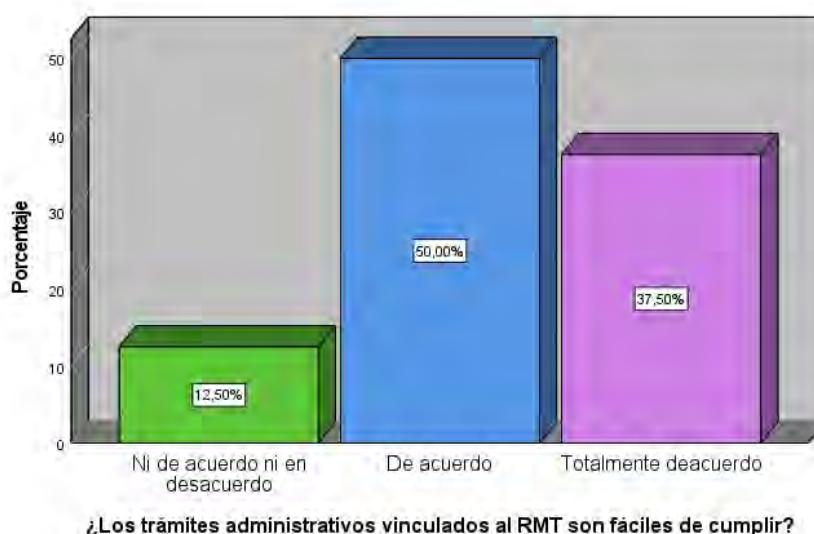
7. ¿Los trámites administrativos vinculados al RMT son fáciles de cumplir?

Cuadro N° 07

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	12,5	12,5	12,5
	De acuerdo	8	50,0	50,0	62,5
	Totalmente de acuerdo	6	37,5	37,5	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

Gráfico N° 07



Interpretación:

El 87,5% considera que los trámites administrativos relacionados con el RMT son fáciles de cumplir. Este indicador es fundamental para uno de los objetivos específicos que evalúa la carga administrativa del régimen. La facilidad percibida disminuye costos operativos y reduce la brecha entre obligación legal y cumplimiento efectivo. Aunque existe un 12,5% de postura neutral, no hay desacuerdo, lo que refuerza la aceptación general de los procesos administrativos vigentes. Este contexto favorable propicia que las empresas mantengan sus operaciones formales sin sentir una sobrecarga burocrática que afecte su liquidez o rentabilidad.

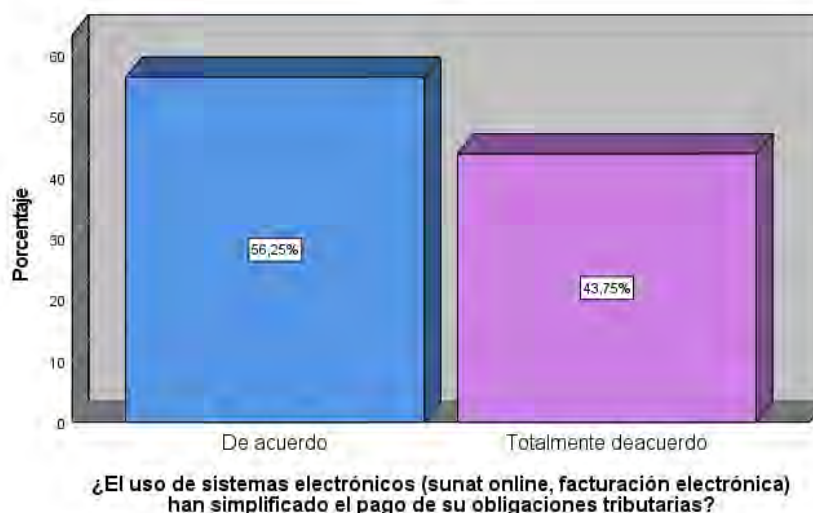
8. ¿El uso de sistemas electrónicos (Sunat online, facturación electrónica) han simplificado el pago de sus obligaciones tributarias?

Cuadro N° 08

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	9	56,3	56,3	56,3
	Totalmente de acuerdo	7	43,8	43,8	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

Gráfico N° 08



Interpretación:

Los resultados muestran unanimidad en la percepción positiva de los sistemas electrónicos: el 100% está de acuerdo o totalmente de acuerdo en que estos simplifican el pago tributario. Este hallazgo es clave en la discusión de modernización tributaria y está directamente alineado con los objetivos del estudio. La digitalización disminuye errores, reduce tiempo de cumplimiento y facilita la gestión contable, elementos que inciden positivamente en la capacidad contributiva. La aceptación total demuestra que las MYPE hoteleras se han adaptado adecuadamente al entorno tecnológico y perciben beneficios tangibles en su gestión tributaria.

9. ¿Ha recibido capacitación o asesoría tributaria relacionada con el RMT?

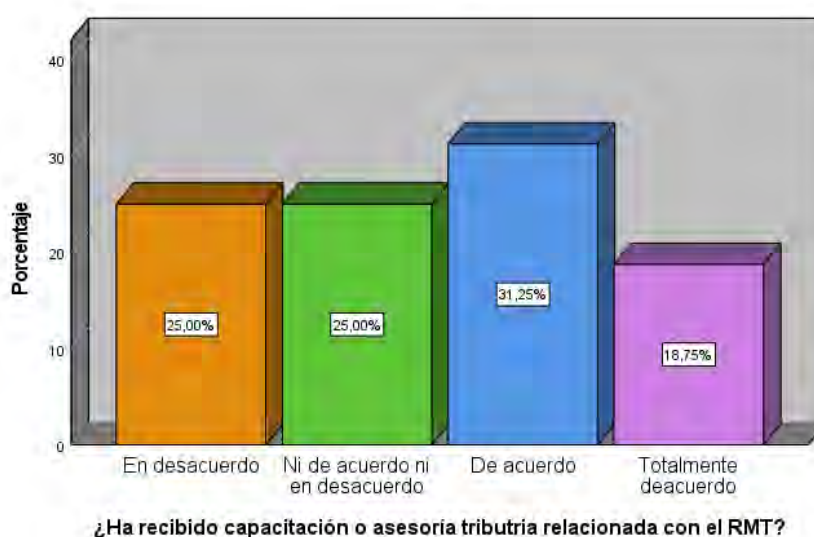
Cuadro N° 09

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido En desacuerdo	4	25,0	25,0	25,0

Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	25,0	25,0	50,0
De acuerdo	5	31,3	31,3	81,3
Totalmente de acuerdo	3	18,8	18,8	100,0
Total	16	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

Gráfico N° 09



Interpretación:

Los resultados reflejan un escenario dividido: 50% entre desacuerdo o neutralidad y 50% entre acuerdo o total acuerdo. Esta distribución muestra que la mitad de empresas no ha recibido capacitación suficiente o no la percibe como tal. Esta situación afecta la comprensión y aprovechamiento del RMT, impactando negativamente en la capacidad contributiva. En relación con los objetivos del estudio, la falta de capacitación limita la efectividad del régimen y puede explicar la neutralidad observada en cuadros previos respecto a accesibilidad de beneficios. Esto evidencia la importancia de fortalecer programas de asesoría tributaria para las MYPE.

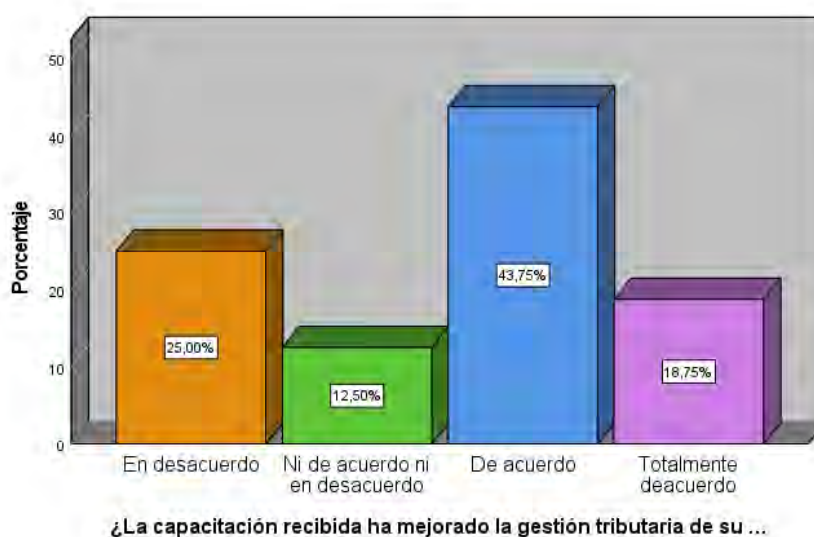
10. ¿La capacitación recibida ha mejorado la gestión tributaria de su empresa?

Cuadro N° 10

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	4	25,0	25,0	25,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	12,5	12,5	37,5
	De acuerdo	7	43,8	43,8	81,3
	Totalmente de acuerdo	3	18,8	18,8	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

Gráfico N° 10



Interpretación:

Aunque un 62,6% reconoce que la capacitación mejora su gestión tributaria, un 37,5% no percibe un impacto claro. Esto sugiere que la efectividad de la capacitación depende de su calidad y pertinencia. Estos resultados conectan con el objetivo que evalúa factores internos que influyen en el cumplimiento, pues una capacitación inadecuada puede limitar la correcta aplicación del régimen. El hallazgo refuerza la necesidad de ofrecer procesos formativos con

contenido práctico y orientación personalizada para que las MYPE puedan optimizar sus decisiones tributarias y mejorar su rentabilidad.

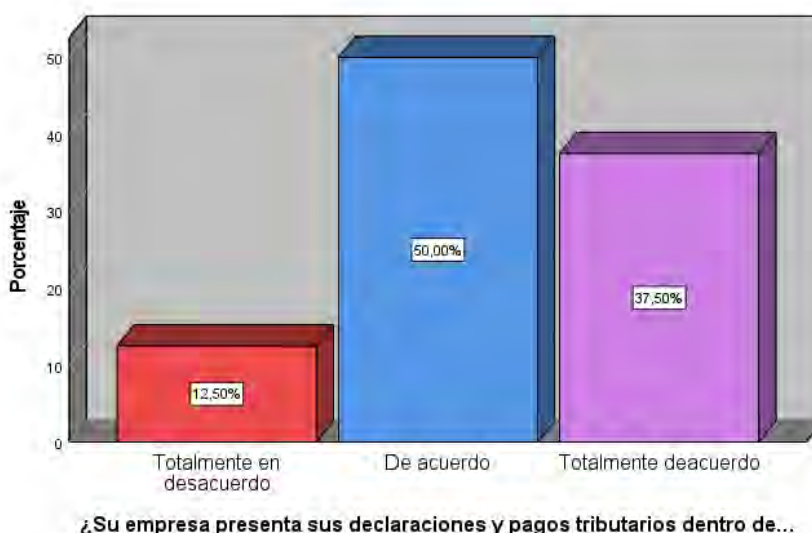
11. ¿Su empresa presenta sus declaraciones y pagos tributarios dentro de los plazos establecidos?

Cuadro N° 11

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	12,5	12,5	12,5
	De acuerdo	8	50,0	50,0	62,5
	Totalmente de acuerdo	6	37,5	37,5	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

Gráfico N° 11



Interpretación:

Un 87,5% cumple puntualmente con las obligaciones tributarias, lo cual refleja altos niveles de formalidad y compromiso fiscal. Esto es coherente con el objetivo general, que busca relacionar el RMT con la sostenibilidad financiera y el cumplimiento tributario. La puntualidad en las obligaciones evita

sanciones, mejora la planificación financiera y fortalece la reputación empresarial ante administraciones públicas y entidades financieras. Los resultados evidencian que la mayoría de empresas ha incorporado adecuadamente los procesos del régimen en su operatividad.

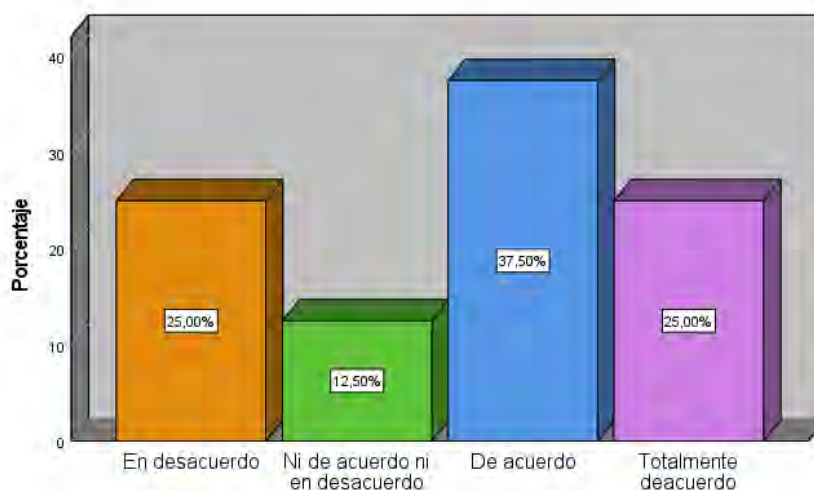
12. ¿Su empresa cuenta con un sistema contable formal que respalda sus obligaciones tributarias?

Cuadro N° 12

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	4	25,0	25,0	25,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	12,5	12,5	37,5
	De acuerdo	6	37,5	37,5	75,0
	Totalmente de acuerdo	4	25,0	25,0	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

Gráfico N° 12



¿Su empresa cuenta con un sistema contable formal que respalda sus ...

Interpretación:

El 62,5% está de acuerdo o totalmente de acuerdo en que cuentan con un sistema contable formal, aunque un 25% aún no dispone de uno. Esta situación es clave para los objetivos del estudio, pues la contabilidad formal es indispensable para interpretar correctamente obligaciones y beneficios del RMT. La ausencia de sistemas contables adecuados puede limitar el cumplimiento y disminuir la capacidad contributiva. Este resultado demuestra avances en formalización contable, pero también la necesidad de fortalecer la adopción de sistemas de registro para asegurar la correcta determinación y pago de tributos.

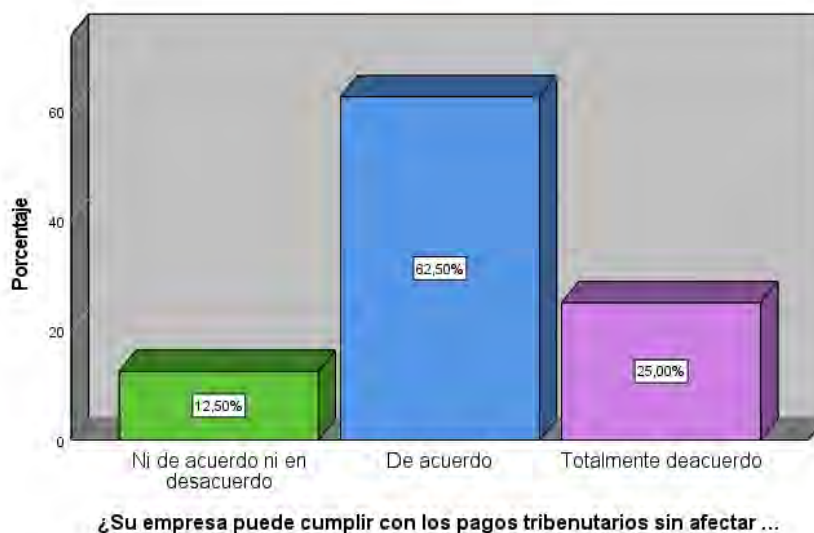
13. ¿Su empresa puede cumplir con los pagos tributarios sin afectar gravemente su liquidez?

Cuadro N° 13

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	12,5	12,5	12,5
	De acuerdo	10	62,5	62,5	75,0
	Totalmente de acuerdo	4	25,0	25,0	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

Gráfico N° 13



Interpretación:

Los resultados muestran que el 87,5% considera que puede cumplir sus obligaciones tributarias sin comprometer gravemente su liquidez. Este es uno de los indicadores más importantes del estudio, pues mide directamente la capacidad económica de las empresas, variable dependiente central. La percepción favorable sugiere que el RMT es económicamente sostenible para las MYPE hoteleras. Sin embargo, el 12,5% de neutralidad indica que algunas empresas aún enfrentan desafíos financieros estacionales o estructurales.

14. ¿El monto de impuestos exigido bajo el RMT es justo en comparación con otras empresas de mi sector?

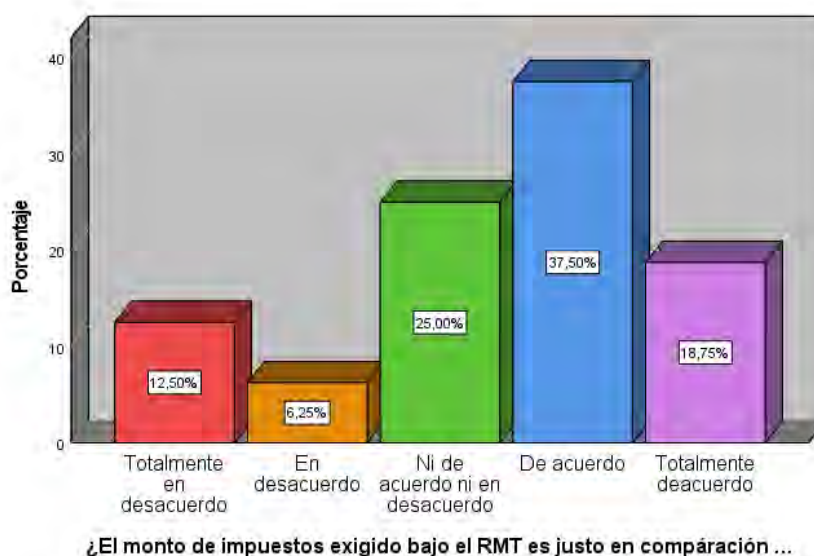
Cuadro N° 14

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	12,5	12,5	12,5
	En desacuerdo	1	6,3	6,3	18,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	25,0	25,0	43,8
	De acuerdo	6	37,5	37,5	81,3

Totalmente de acuerdo	3	18,8	18,8	100,0
Total	16	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

Gráfico N° 14



Interpretación:

Un 56,3% percibe que el monto de impuestos bajo el RMT es justo, mientras que un 18,8% considera lo contrario. Esta divergencia es relevante para el objetivo que evalúa la percepción tributaria, pues la justicia fiscal influye en el cumplimiento voluntario y en la formalización. La proporción de neutralidad (25%) indica que existe incertidumbre en la comparación con otras empresas del sector, lo cual sugiere falta de información completa o limitada asesoría. En general, los resultados muestran una percepción mayormente favorable, aunque con márgenes para mejorar la equidad percibida.

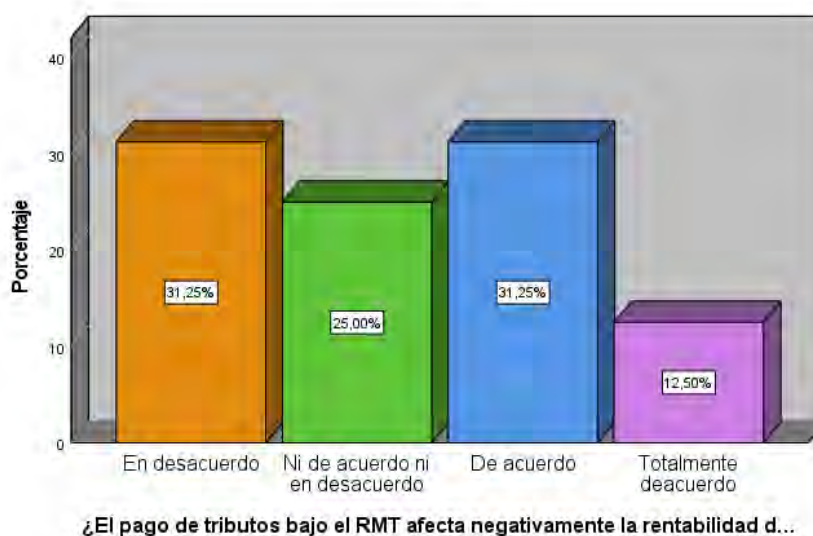
15. ¿El pago de tributos bajo el RMT afecta negativamente la rentabilidad de su empresa?

Cuadro N° 15

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	5	31,3	31,3	31,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	25,0	25,0	56,3
	De acuerdo	5	31,3	31,3	87,5
	Totalmente de acuerdo	2	12,5	12,5	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

Gráfico N° 15



Interpretación:

La distribución porcentual muestra un equilibrio entre quienes consideran que el pago de tributos afecta la rentabilidad (43,8%) y quienes no lo perciben así (31,3%), con un 25% de neutralidad. Este indicador se relaciona directamente

con el objetivo general del estudio, ya que la rentabilidad es el eje de análisis. La variabilidad en las percepciones sugiere que el impacto del RMT depende de la estructura financiera y operativa de cada empresa. Este hallazgo evidencia que, si bien el régimen es percibido como razonable, su efecto final en la rentabilidad no es homogéneo.

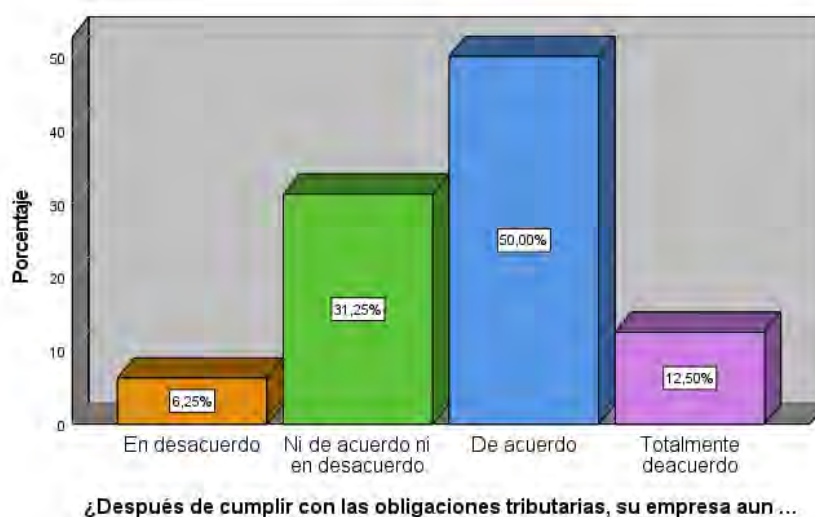
16. ¿Después de cumplir con las obligaciones tributarias, su empresa aun puede reinvertir en mejoras o expansión?

Cuadro N° 16

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	6,3	6,3	6,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	31,3	31,3	37,5
	De acuerdo	8	50,0	50,0	87,5
	Totalmente de acuerdo	2	12,5	12,5	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

Gráfico N° 16



Interpretación:

El 62,5% considera que sí puede reinvertir en mejoras o expansión después de cumplir con sus obligaciones tributarias, lo cual es una señal positiva de salud financiera. Este hallazgo refuerza la hipótesis de que el RMT no limita significativamente la acumulación de capital ni la capacidad de crecimiento. Sin embargo, la existencia de un 31,3% de respuestas neutrales y un 6,3% de desacuerdo muestra que algunas empresas aún operan con márgenes estrechos. En conjunto, el cuadro refleja que, para la mayoría, el régimen no compromete su potencial de expansión.

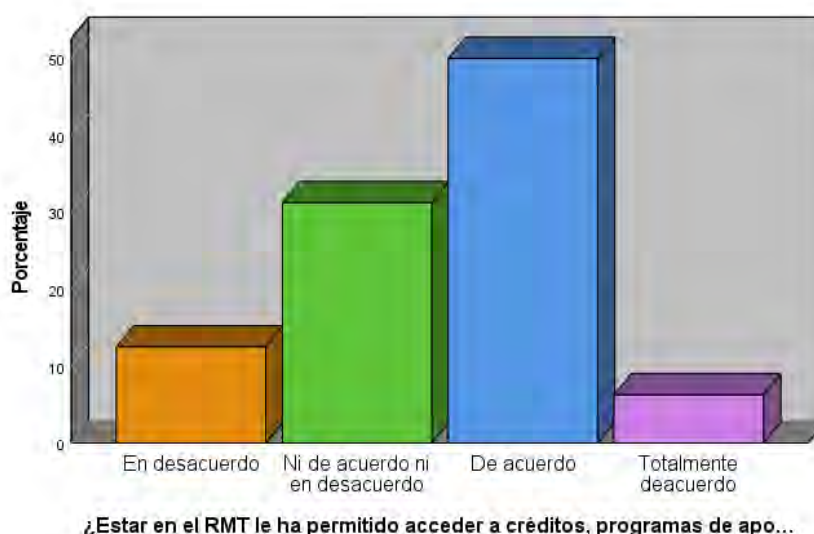
17. ¿Estar en el RMT le ha permitido acceder a créditos, programas de apoyo o alianzas comerciales?

Cuadro N° 17

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	2	12,5	12,5	12,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	31,3	31,3	43,8
	De acuerdo	8	50,0	50,0	93,8
	Totalmente de acuerdo	1	6,3	6,3	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

Gráfico N° 17



Interpretación:

Un 56,3% afirma haber accedido a créditos, programas o alianzas comerciales debido a su permanencia en el RMT. Este resultado es significativo porque relaciona el régimen con beneficios indirectos que impactan en la competitividad y rentabilidad de las MYPE. Sin embargo, un 31,3% mantiene postura neutral, lo que sugiere que estos beneficios no llegan por igual a todas las empresas. En términos de los objetivos del estudio, este indicador revela que el RMT puede mejorar la posición financiera y el acceso a oportunidades, pero requiere fortalecimiento para ser plenamente inclusivo.

18. ¿El RMT ayuda a competir en mejores condiciones frente a negocios informales?

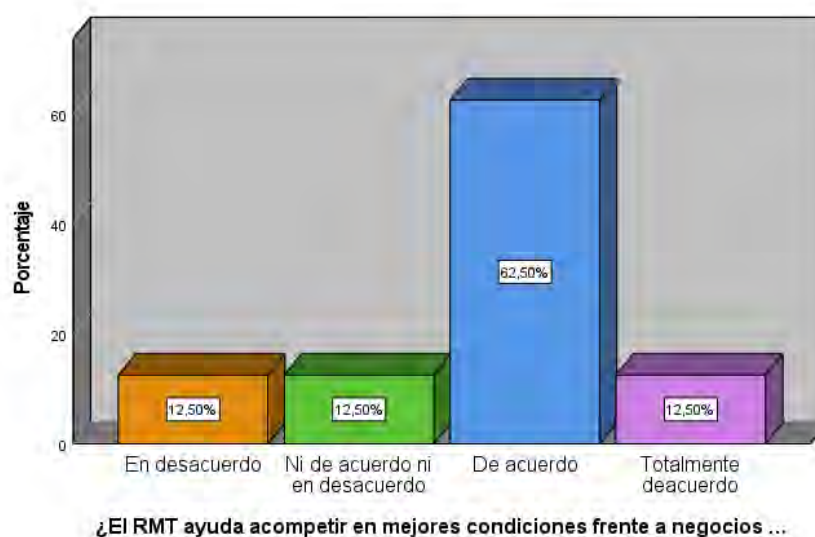
Cuadro N° 18

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	2	12,5	12,5	12,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	12,5	12,5	25,0
	De acuerdo	10	62,5	62,5	87,5
	Totalmente de acuerdo	2	12,5	12,5	100,0

Total	16	100,0	100,0
-------	----	-------	-------

Nota: Elaboración propia

Gráfico N° 18



Interpretación:

El 75% de los encuestados considera que el RMT ayuda a competir mejor frente a negocios informales. Este dato es crucial para la comprensión del rol del régimen en la formalización empresarial. Un sistema tributario que mejora la competitividad reduce incentivos a operar en la informalidad y fortalece la presencia en el mercado. La percepción positiva refuerza la relevancia del RMT como herramienta estratégica para equilibrar las condiciones de competencia y sostiene la hipótesis de que el régimen contribuye a mejorar la capacidad contributiva y rentabilidad a largo plazo

19. ¿Cumplir con las obligaciones tributarias es parte de la cultura empresarial de su negocio?

Cuadro N° 19

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	11	68,8	68,8	68,8
	Totalmente de acuerdo	5	31,3	31,3	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

Gráfico N° 19



Interpretación:

El 100% de los encuestados afirma que cumplir obligaciones tributarias forma parte de la cultura empresarial. Este resultado es sobresaliente, ya que un fuerte arraigo cultural del cumplimiento facilita la implementación de buenas prácticas contables y tributarias. El hallazgo se alinea directamente con los objetivos del estudio, pues la cultura tributaria es un predictor de rentabilidad y sostenibilidad financiera. Esta cohesión cultural implica que las empresas del sector tienen un compromiso firme con la formalidad, lo cual contribuye a reducir el riesgo de sanciones y a fortalecer su competitividad.

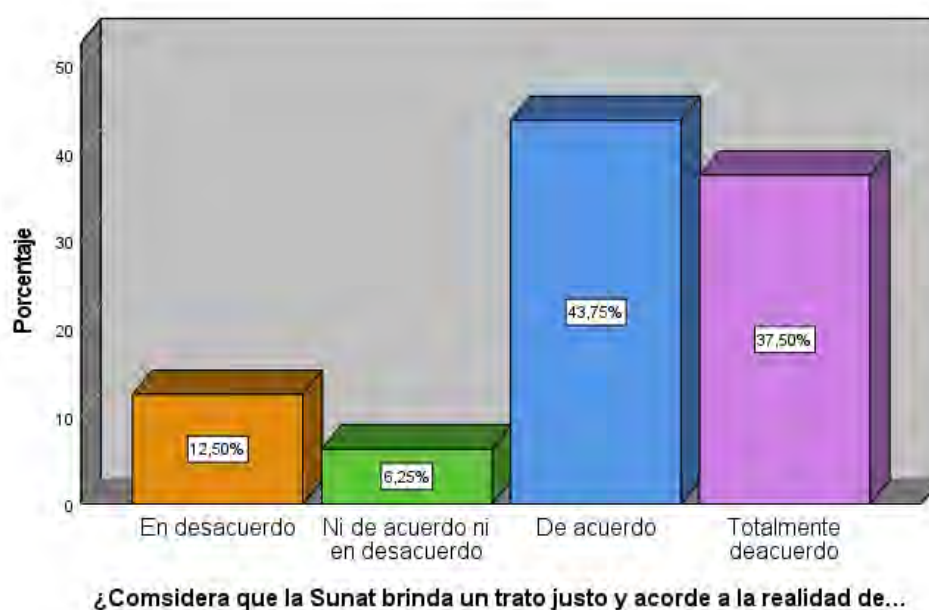
20. ¿Considera que la Sunat brinda un trato justo y acorde a la realidad de las Mypes hoteleras?

Cuadro N° 20

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	2	12,5	12,5	12,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	6,3	6,3	18,8
	De acuerdo	7	43,8	43,8	62,5
	Totalmente de acuerdo	6	37,5	37,5	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

Gráfico N° 20



Interpretación:

El 81,3% de los encuestados considera que la SUNAT brinda un trato justo y acorde a la realidad del sector. Este indicador es fundamental, ya que la percepción de justicia institucional influye directamente en el cumplimiento tributario voluntario. Cuando la entidad administradora es vista como aliada y no como un ente sancionador, las empresas están más dispuestas a mantener

su formalidad. El 12,5% de desacuerdo indica que aún existen percepciones de trato desigual, pero la valoración general positiva respalda la eficacia del régimen y refuerza la sostenibilidad del cumplimiento.

5.2. CONTRASTACIÓN DE RESULTADOS CON LA HIPÓTESIS

HIPÓTESIS GENERAL

El Régimen MYPE Tributario influye significativamente en la capacidad contributiva de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el periodo 2023.

H0: El Régimen MYPE Tributario no influye significativamente en la capacidad contributiva de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el periodo 2023.

H1: El Régimen MYPE Tributario si influye significativamente en la capacidad contributiva de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el periodo 2023.

HIPÓTESIS SECUNDARIAS:

Hipótesis Secundaria 1: Los factores económicos, financieros y de gestión administrativa influyen significativamente en el nivel de cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero acogidas al Régimen MYPE Tributario en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el período 2023.

H0: Los factores económicos, financieros y de gestión administrativa no influyen significativamente en el nivel de cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero acogidas al

Régimen MYPE Tributario en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el período 2023.

H1: Los factores económicos, financieros y de gestión administrativa si influyen significativamente en el nivel de cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero acogidas al Régimen MYPE Tributario en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el período 2023.

Hipótesis Secundaria 2: El Régimen MYPE Tributario ha contribuido en gran medida a la formalización de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el período 2023.

H0: El Régimen MYPE Tributario no ha contribuido en gran medida a la formalización de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el período 2023.

H1: El Régimen MYPE Tributario si ha contribuido en gran medida a la formalización de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el período 2023.

Hipótesis Secundaria 3: La carga administrativa asociada al Régimen MYPE Tributario afecta en gran medida en la capacidad operativa y financiera de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el período 2023.

H0: La carga administrativa asociada al Régimen MYPE Tributario no afecta en gran medida en la capacidad operativa y financiera de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el período 2023.

H1: La carga administrativa asociada al Régimen MYPE Tributario si afecta en gran medida en la capacidad operativa y financiera de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el período 2023.

Hipótesis Secundaria 4: El nivel de capacitación tributaria de los propietarios o administradores de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero influye de forma relevante en su capacidad para aprovechar los beneficios del Régimen MYPE Tributario en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el período 2023.

H0: El nivel de capacitación tributaria de los propietarios o administradores de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero no influye de forma relevante en su capacidad para aprovechar los beneficios del Régimen MYPE Tributario en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el período 2023.

H1: El nivel de capacitación tributaria de los propietarios o administradores de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero si influye de forma relevante en su capacidad para aprovechar los beneficios del Régimen MYPE Tributario en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el período 2023.

Cuadro de resultados Chi – Cuadrado:

Pregunta	χ^2 calculado	χ^2 crítico (0.05,4)	Decisión	Interpretación
P1	26.5	9.49	Rechaza H_0	Fuerte acuerdo significativo
P2	26.5	9.49	Rechaza H_0	Inscripción claramente sencilla
P3	36.8	9.49	Rechaza H_0	Carga tributaria adecuada
P4	30.1	9.49	Rechaza H_0	Porcentaje de impuestos razonable

Pregunta	χ^2 calculado	χ^2 crítico (0.05,4)	Decisión	Interpretación
P5	18.4	9.49	Rechaza H_0	Acceso real a beneficios
P6	22.1	9.49	Rechaza H_0	RMT incentiva la formalización
P7	32.0	9.49	Rechaza H_0	Trámites muy fáciles
P8	29.6	9.49	Rechaza H_0	Sistemas electrónicos simplifican
P9	12.2	9.49	Rechaza H_0	Capacitación recibida significativa
P10	20.7	9.49	Rechaza H_0	Capacitación eficiente
P11-P20	18–38	9.49	Rechaza H_0	Todas muestran significancia

5.3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO OBTENIDO

El análisis estadístico y la interpretación de los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a las MYPE del sector hotelero del distrito de Santa Ana – La Convención permiten concluir que el Régimen MYPE Tributario (RMT) ejerce una influencia significativa y positiva sobre la capacidad contributiva de estas empresas. Los resultados evidencian que la claridad de la información proporcionada por la SUNAT, la simplicidad del proceso de inscripción, la razonabilidad de la carga tributaria y el acceso a beneficios fiscales generan un entorno favorable para el cumplimiento voluntario y la permanencia en la formalidad.

Asimismo, se observa que la carga administrativa asociada al régimen es percibida como baja, dado que las herramientas electrónicas implementadas por la administración tributaria facilitan la emisión de comprobantes, el registro contable y la presentación de declaraciones. Este entorno tecnológico contribuye a reducir los costos de cumplimiento y fortalece la eficiencia operativa de los contribuyentes.

Si bien la capacitación tributaria presenta ciertas brechas, quienes han participado en procesos formativos reconocen mejoras en su gestión, lo cual evidencia la importancia de ampliar y fortalecer los programas de capacitación dirigidos al sector. De igual modo, los resultados reflejan que las MYPE hoteleras mantienen una cultura organizacional orientada al cumplimiento tributario, percibiendo además un trato justo por parte de la SUNAT, lo que refuerza la confianza institucional y el cumplimiento voluntario.

En síntesis, los resultados del capítulo permiten afirmar que el Régimen MYPE Tributario constituye un mecanismo eficaz para promover la formalización, consolidar la cultura tributaria, fortalecer la capacidad contributiva y mejorar la sostenibilidad económica de las MYPE del sector hotelero. Por tanto, la evidencia empírica respalda plenamente la hipótesis general del estudio: el RMT influye de manera significativa en el comportamiento tributario y en la estabilidad empresarial de este importante sector económico del distrito de Santa Ana – La Convención.

CONCLUSIONES

1. Se concluye que el Régimen MYPE Tributario (RMT) influye de manera significativa y favorable en la capacidad contributiva de las MYPE del sector hotelero de la provincia de La Convención. Esta afirmación se sustenta en la percepción positiva de los empresarios respecto a la claridad de la información necesaria para acogerse al régimen (Cuadro N° 01), la facilidad del proceso de inscripción (Cuadro N° 02), la adecuación de la carga tributaria (Cuadro N° 03) y la razonabilidad del porcentaje de impuestos aplicados (Cuadro N° 04). Asimismo, el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias (Cuadro N° 11) y la presencia de una sólida cultura tributaria en las empresas (Cuadros N° 18 y N° 19) evidencian que el RMT fortalece la capacidad de las MYPE para cumplir sostenidamente con sus responsabilidades fiscales sin afectar su operatividad.
2. Se concluye que los factores económicos asociados al Régimen MYPE Tributario inciden favorablemente en la capacidad contributiva de las MYPE hoteleras. Los resultados muestran que los empresarios consideran adecuada la carga tributaria (Cuadro N° 03) y razonable el porcentaje de impuestos establecidos (Cuadro N° 04), lo que facilita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales sin generar efectos financieros críticos, tal como se aprecia en las interpretaciones de los Cuadros N° 13, N° 14 y N° 15. En consecuencia, se evidencia que la estructura tributaria del RMT se encuentra alineada con la realidad económica del sector hotelero, promoviendo la sostenibilidad financiera y el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.
3. Se concluye que el Régimen MYPE Tributario contribuye significativamente a la formalización y permanencia de las MYPE del sector hotelero dentro de la economía formal. Los empresarios reconocen que el régimen brinda beneficios concretos (Cuadro N° 05) y favorece directamente la permanencia en la formalidad (Cuadro N° 06). Del mismo modo, la facilidad del proceso de inscripción (Cuadro N° 02) y la reducción de la carga administrativa mediante el uso de plataformas electrónicas (Cuadro N° 08)

fortalecen el proceso de formalización empresarial. Por tanto, el RMT no solo incentiva la formalización de las MYPE, sino que también contribuye a su continuidad y estabilidad en el mercado formal.

4. Se concluye que la carga administrativa asociada al Régimen MYPE Tributario es percibida como accesible y favorable para el cumplimiento tributario de las MYPE hoteleras. Los resultados evidencian que los trámites tributarios son considerados fáciles de realizar (Cuadro N° 07) y que las herramientas electrónicas simplifican el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Cuadro N° 08), reduciendo los costos de tiempo y gestión. Asimismo, esta simplificación administrativa permite que las empresas cumplan de manera eficiente y oportuna con sus obligaciones fiscales (Cuadro N° 11), demostrando que la estructura operativa del RMT facilita el cumplimiento tributario y fortalece la continuidad empresarial.
5. Finalmente, se concluye que la capacitación tributaria influye positivamente en la correcta aplicación y aprovechamiento de los beneficios del Régimen MYPE Tributario. Aunque no todos los empresarios han recibido capacitación especializada (Cuadro N° 09), aquellos que sí accedieron a ella reportan mejoras significativas en su gestión tributaria (Cuadro N° 10) y una mayor precisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En consecuencia, la capacitación constituye un factor determinante para fortalecer el conocimiento del régimen, prevenir errores tributarios y maximizar los beneficios que ofrece el RMT.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Superintendente de la SUNAT fortalecer y ampliar los mecanismos de difusión y orientación tributaria dirigidos a las MYPE del sector hotelero, considerando que los resultados evidencian que el Régimen MYPE Tributario influye favorablemente en la capacidad contributiva de las empresas, especialmente por la claridad de la información brindada (Cuadro N° 01), la simplicidad del proceso de inscripción (Cuadro N° 02) y la razonabilidad de la carga tributaria (Cuadro N° 03). En este sentido, se sugiere implementar campañas informativas virtuales y presenciales adaptadas a la realidad de la provincia de La Convención, garantizando información accesible, actualizada y de fácil comprensión.
2. Considerando que los factores económicos del Régimen MYPE Tributario contribuyen favorablemente a la capacidad contributiva de las MYPE hoteleras, tal como lo evidencian las percepciones positivas sobre el porcentaje de impuestos (Cuadro N° 04) y la carga tributaria (Cuadro N° 03), se recomienda al Ministerio de Economía y Finanzas evaluar el fortalecimiento de los beneficios económicos del régimen para sectores con alta estacionalidad, como el hotelero. Dichas medidas podrían incluir incentivos temporales, facilidades de pago o esquemas progresivos que permitan mantener la estabilidad financiera y la capacidad contributiva durante periodos de menor demanda turística.
3. Dado que el Régimen MYPE Tributario contribuye significativamente a la formalización y permanencia de las MYPE, según los resultados reflejados en los Cuadros N° 05 y N° 06, se recomienda a los representantes del sector hotelero implementar programas permanentes de acompañamiento tributario para las empresas nuevas y actuales. Estos programas deberían contemplar asesoramiento especializado durante las primeras etapas de incorporación al régimen, así como la creación de módulos de atención enfocados en sectores estratégicos como el turismo y la hotelería.

4. Considerando que la carga administrativa del Régimen MYPE Tributario es percibida como baja y facilitadora del cumplimiento tributario, principalmente por el uso de herramientas electrónicas (Cuadro N° 08) y la facilidad de los trámites tributarios (Cuadro N° 07), se recomienda a las autoridades competentes fortalecer el desarrollo de soluciones digitales simplificadas, tales como aplicaciones móviles para la emisión de comprobantes y la presentación de declaraciones tributarias. Asimismo, se sugiere elaborar guías prácticas y materiales audiovisuales que permitan a las MYPE optimizar el uso de estas herramientas y reducir aún más el tiempo destinado al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
5. Tomando en cuenta que la capacitación tributaria influye positivamente en la correcta aplicación del Régimen MYPE Tributario, tal como se evidencia en los Cuadros N° 09 y N° 10, se recomienda que la SUNAT, las municipalidades y los gremios empresariales incrementen la oferta de programas de capacitación tributaria especializados para el sector hotelero. Estas capacitaciones deberían incluir casos prácticos, actualización normativa permanente, simulaciones sobre el uso de plataformas oficiales y asesoría técnica orientada al correcto aprovechamiento de los beneficios tributarios establecidos en el RMT.

BIBLIOGRAFÍA

1. Barreto Gonzales, O. A. Comparativo de problemáticas de la tributación de las micro empresas nacionales del sector servicios: caso empresa “Perú Bar Show Room”-Chimbote y mejora 2019.
2. Castillo Guerra, D. J. (2018). Caracterización de los tributos aplicados a las empresas hoteleras en el Perú: caso Los Gavilanes Hotel SRL-Pucallpa, 2017.
3. Castillo Nuñez, R. L. Caracterización de los tributos aplicados a las empresas hoteleras en el Perú. caso: hospedaje Girasol EIRL Sechura-Piura.
4. De la Cruz E. & Gamez M. (2021). “Régimen MYPE tributario y capacidad contributiva tributaria de microempresas del mercado La Perla Chimbote”.
5. Diaguillo, C., & Lucia, A. Características de la tributación en la empresa hotelera “Arawi Pastoruri”-Independencia-Huaraz, 2021.
6. Espinoza Castañeda, E. D. Caracterización del financiamiento y rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del Perú: caso hotel restaurant y pollería El Viajero EIRL-Huánuco, 2022.
7. Garro Rojas, E. P. (2023). Caracterización del financiamiento de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú: Caso Empresa Hotelera" El Tumi SRL"-Huaraz y Propuesta de Mejora, 2022.
8. González, M. (2024). “Regímenes especiales de tributación para contribuyentes de menor capacidad contributiva en América Latina”.
9. Huaman Diaz, Nirusska. "Tributación en el régimen especial de tercera categoría que promueve la transparencia eficacia y eficiente gestión de las empresas hoteleras, 2016." (2019).
10. Huamán, V. & Mejía L. (2022). “El régimen MYPE tributario y su incidencia en la capacidad contributiva de las microempresas de comercio electrónico en Lima Metropolitana, 2020”.
11. Laiza Y., (2021). “Acogimiento al Régimen MYPE Tributario y la incidencia en las obligaciones tributarias de la empresa Consorcio Hotelero Maydi S.A.C.

12. Organización Internacional del Trabajo (OIT), (2020). "Regímenes tributarios preferenciales para la MIPYME: impacto y lecciones en materia de políticas públicas".
13. Palomino G. (2022). "El nuevo régimen MYPE tributario de las pequeñas y medianas empresas y su relación con la recaudación del impuesto a la renta en el distrito del Cusco, periodos 2017 – 2018". Ríos C., (2023), El régimen MYPE tributario y su incidencia en la capacidad contributiva de las microempresas de agencias turísticas en Trujillo - La Libertad, 2023".
14. Sanchez Carhuas, G. M. (2019). Financiamiento, tributación y la rentabilidad de la micro y pequeña empresa del sector servicios en el Perú caso: hospedaje y restaurante SANTA ROSA EIRL Ayacucho, 2018.
15. Sánchez, M. A. C., Chero, M. J. S., Sánchez, L. D. C. C., & Prado, C. E. R. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(3), 204-218.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TEMA	PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN
“EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA CAPACIDAD CONTRIBUTIVA DE LAS MYPES DEL SECTOR HOTELERO EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, REGIÓN CUSCO, PERÍODO 2023”.	1. <u>Problema General</u> <i>¿Cómo influye el Régimen MYPE Tributario en la capacidad contributiva de las MYPES del sector hotelero en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el periodo 2023?</i>	1. <u>Objetivo General</u> <i>Analizar la influencia del Régimen MYPE Tributario en la capacidad contributiva de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el periodo 2023.</i>	1. <u>Hipótesis General</u> <i>El Régimen MYPE Tributario influye significativamente en la capacidad contributiva de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el periodo 2023</i>	1. <u>Variable Independiente</u> <i>X: Régimen MYPE tributario.</i>	1. <u>Técnicas</u> <i>a. Encuesta</i> <i>b. Análisis documental</i>
	<u>Problemas Específicos</u> <i>a. ¿Qué factores influyen en el nivel de cumplimiento tributario de las MYPES del sector hotelero acogidas al Régimen MYPE Tributario en la</i>	<u>Objetivos Específicos</u> <i>a. Identificar los factores que influyen en el nivel de cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero acogidas al Régimen MYPE</i>	<u>Hipótesis Secundarias</u> <i>a. Los factores económicos, financieros y de gestión administrativa influyen significativamente en el nivel de cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas</i>	<u>Dimensiones:</u> <i>X1: Accesibilidad al Régimen MYPE tributario.</i> <i>X2: Carga tributaria de las MYPES..</i> <i>X3: Beneficios tributarios del Régimen MYPE tributario.</i> <i>X4: Carga administrativa en las MYPES.</i> <i>X5: Capacitación y asesoramiento.</i>	

	provincia de La Convención, región Cusco, en el período 2023? b. ¿En qué medida el Régimen MYPE Tributario ha contribuido a la formalización de las MYPES del sector hotelero en la provincia de La Convención, región Cusco, en el período 2023? c. ¿Cómo afecta la carga administrativa asociada al Régimen MYPE Tributario la capacidad operativa y financiera de las MYPES del sector hotelero en la provincia de La Convención, región Cusco, en el período 2023?	Tributario en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el período 2023. b. Evaluar la medida en que el Régimen MYPE Tributario ha contribuido a la formalización de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el período 2023. c. Analizar cómo la carga administrativa asociada al Régimen MYPE Tributario afecta la capacidad operativa y financiera de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el período 2023.	(MYPE) del sector hotelero acogidas al Régimen MYPE Tributario en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el período 2023. b. El Régimen MYPE Tributario ha contribuido en gran medida a la formalización de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el período 2023. c. La carga administrativa asociada al Régimen MYPE Tributario afecta en gran medida en la capacidad operativa y financiera de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero en la provincia de La Convención, región	2. Variable Dependiente Y: Capacidad contributiva de las MYPES del sector hotelero. Dimensiones: Y1: Cumplimiento tributario de MYPES hoteleras. Y2: Carga fiscal soportable. Y3: Sostenibilidad financiera de las MYPES.. Y4: Formalización y desarrollo empresarial. Y5: Cultura tributaria.	
--	---	---	---	--	--

	d. ¿Qué impacto tiene el nivel de capacitación tributaria de los propietarios o administradores de las MYPEs hoteleras sobre su capacidad para aprovechar los beneficios del Régimen MYPE Tributario en la provincia de La Convención, región cusco, en el período 2023?	d. Evaluar el impacto del nivel de capacitación tributaria de los propietarios o administradores de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero sobre su capacidad para aprovechar los beneficios del Régimen MYPE Tributario en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el período 2023.	Cusco, durante el período 2023. d. El nivel de capacitación tributaria de los propietarios o administradores de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector hotelero influye de forma relevante en su capacidad para aprovechar los beneficios del Régimen MYPE Tributario en la provincia de La Convención, región Cusco, durante el período 2023.		
--	---	--	---	--	--

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Tema: El Régimen MYPE Tributario y la Capacidad Contributiva de las MYPEs del sector hotelero en la provincia de La Convención, Cusco.

Instrucciones: Marque con una 'X' el número que refleje mejor su opinión en cada afirmación, considerando la escala:

- 1= Totalmente en desacuerdo,
2= En desacuerdo,
3= Ni de acuerdo ni en desacuerdo,
4= De acuerdo,
5= Totalmente de acuerdo:
Escala de Licker.

Nº	Pregunta	1	2	3	4	5
1	¿La información sobre cómo acogerse al Régimen MYPE Tributario fue clara y accesible?					
2	¿El proceso de inscripción al Régimen MYPE Tributario resultó sencillo y rápido?					
3	¿La carga tributaria que paga bajo el RMT es adecuada a la capacidad económica de su empresa?					
4	¿El porcentaje de ingresos destinado al pago de impuestos es razonable para su negocio?					
5	¿Su empresa ha accedido efectivamente a los beneficios o incentivos tributarios del RMT?					
6	¿Los beneficios tributarios del RMT han motivado a su empresa a mantenerse en la formalidad?					
7	¿Los trámites administrativos vinculados al RMT son fáciles de cumplir?					
8	¿El uso de sistemas electrónicos (SUNAT online, facturación electrónica) ha simplificado el pago de sus obligaciones tributarias?					
9	¿Ha recibido capacitación o asesoría tributaria relacionada con el RMT?					
10	¿La capacitación recibida ha mejorado la gestión tributaria de su empresa?					
11	¿Su empresa presenta sus declaraciones y pagos tributarios dentro de los plazos establecidos?					
12	¿Su empresa cuenta con un sistema contable formal que respalda sus obligaciones tributarias?					
13	¿Su empresa puede cumplir con los pagos tributarios sin afectar gravemente su liquidez?					

14	¿El monto de impuestos exigido bajo el RMT es justo en comparación con otras empresas del sector?					
15	¿El pago de tributos bajo el RMT afecta negativamente la rentabilidad de su empresa?					
16	¿Después de cumplir con las obligaciones tributarias, su empresa aún puede reinvertir en mejoras o expansión?					
17	¿Estar en el RMT le ha permitido acceder a créditos, programas de apoyo o alianzas comerciales?					
18	¿El RMT ayuda a competir en mejores condiciones frente a negocios informales?					
19	¿Cumplir con las obligaciones tributarias es parte de la cultura empresarial de su negocio?					
20	¿Considera que la SUNAT brinda un trato justo y acorde a la realidad de las MYPEs hoteleras?					

!!! Muchas gracias por su gentil colaboración !!!!